



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7857 I
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 8597

## DECRETO 161

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 779

### ANEXO A

#### ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$515,625.00, recurso federal del "Programa del Deporte", mediante orden de pago número 315 de fecha 07 de octubre de 2015, se observó que las personas que prestan servicios por concepto de honorarios asimilables a salarios, se encuentran laborando con plaza según plantilla laboral, cuyo monto asciende a un monto de \$412,500.00, debido a que incumplen con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 62, que a la letra dice: "Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando: fracción II, "Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria".			Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	<b>I.2.- Observaciones al Control Interno</b>			
272	Observación 1 Bancos De la revisión realizada a las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2015, se	Control Interno	D-099/2016	

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	observaron cheques con antigüedad de más 365 días; lo anterior da incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia, asimismo, se solicitó mediante oficio número HCE/OSF/DFEG/002/2015 de fecha 17 de mayo de 2015 las gestiones administrativas realizadas a la fecha para la depuración de los registros en la cuenta de bancos, sin embargo el Ente no da respuesta.			
273	<b>Observación 2</b> <b>Deudores diversos</b>  Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 1123 deudores, se observa un importe de \$69,461.62, reflejando una antigüedad mayor a 365 días, lo cual se traduce en incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas	Control Interno	D-099/2016	

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	respectivas, no obteniéndose evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas para su recuperación o depuración correspondiente.			
274	<p><b>Observación 3</b>  <b>Retenciones por pagar</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2-1-1-7-0003-00001 ISR Retenido, se observa el importe de \$427,468.91 reflejando una antigüedad mayor a 365 días, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas respectivas, por lo que dicho saldo deben ser depurado y/o comprobado.</p>	Control Interno	D-099/2016	
275	<p><b>Observación 4</b>  <b>Ajustes complementarios y compensación por desempeño.</b></p> <p>Del análisis a las erogaciones por conceptos de: Ajustes complementarios y compensación por desempeño, se constató que dichas percepciones durante el período enero a diciembre de 2015, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.</p>	Control Interno	D-099/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
276	<p><b>Observación 5</b>  <b>Adquisiciones</b></p> <p>En revisión efectuada a las adquisiciones a través del proyecto o componente ID023 "Aparatos Deportivos", por importe de \$479,929.12, se observó lo siguiente:</p> <p>5.1.- Al efectuar la verificación física de los bienes localizados en el domicilio ubicado en la explanada de la Cd. Deportiva S/N, Colonia primero de mayo y reunidos en el lugar que ocupa el gimnasio de box del Instituto del Deporte de</p>	Control Interno	D-099/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Tabasco, se observó que los bienes carecen de número de inventario, no pudiendo identificar cada bien conforme al inventario proporcionado por el ente; así mismo, no se localizaron 2 swivel para costal de acero con gancho marca firesports cada uno por \$510.00, según factura A5 de fecha 20 de abril de 2015; por lo cual se dejó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 11 de mayo de 2016.</p> <p>5.2.- Se detectó que no generaron las tarjetas de resguardos correspondientes.</p>			
277	<p><b>Observación 6</b> <b>Generales</b></p> <p>Derivado de la aplicación al cuestionario de control interno, se detectó que el Ente no ha realizado las gestiones necesarias para la adquisición de software para el Sistema de Contabilidad Gubernamental y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cabe citar que el Instituto genera los registros de operaciones financieras y presupuestarias, a través del software conpaq i.</p>	Control Interno	D-099/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
278	<p><b>Observación 7</b></p> <p>En revisión a la información financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, presentada por el Ente, se observó conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 46, que no presentan la información relativa a la fracción II inciso c) correspondientes a el flujo de fondos que resuma todas las operaciones; fracción III, Información Programática, incisos, b) Programas y proyectos de inversión y c) Indicadores de resultados. Por lo antes señalado, es evidente el incumplimiento por parte de los servidores públicos en sus gestiones señaladas en las disposiciones normativas aplicables.</p>	Control Interno	D-099/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
	<p>Lo antes señalado transgrede lo estipulado por los artículos 46 y 47 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 13 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tabasco.</p>			

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
279	<p><b>Observación 8</b></p> <p>En revisión a las cuentas contables 1112 Bancos, 1123 Deudores Diversos, 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 2112 Proveedores y 2117 Retenciones y Contribuciones, se detectaron diferencias en saldos finales entre las Balanzas de Comprobación y los movimientos auxiliares del periodo de enero a diciembre de 2015.</p>	Control Interno	D-099/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
280	<p><b>Observación 9</b></p> <p><b>Hacienda Pública</b></p> <p>Derivado de la revisión a las notas al rubro de Hacienda Pública el saldo al 31 de diciembre de 2015, presentada por el Ente se observó lo siguiente:</p> <p>9.1- Derivado de la revisión a las notas al rubro de Hacienda Pública el saldo al 31 de diciembre de 2015, se observa lo siguiente: en la presentación a las notas los estados financieros relativas al Estado de Variación de la Hacienda Pública, presentada por el Ente, se observó conforme lo establecen los artículos 46 y 47, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no presentan en las notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública, la información de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto, así como informar de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.</p>	Control Interno	D-099/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
281	<p><b>Observación 10</b></p> <p>Se observa que no dan respuesta a las solicitudes de información de los siguientes oficios que se relacionan; por lo anterior se levantó acta circunstanciada de auditoría por cumplimiento a la entrega de información de fecha 09 de junio de 2016.</p>	Control Interno	D-099/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 08 mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco</b>				
282	<p><b>I.1.- Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000, servicios personales</b></p> <p>De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; específicamente en la cuenta presupuestal <b>8251-17-17102-CA01-CA001 Estímulo al personal operativo</b>, registran el momento contable del devengado mediante orden de pago número 167 de fecha 08 de junio de 2015 por importe de \$924.00 y con póliza de egresos número 400 en la misma fecha efectúan el pago mediante transferencia bancaria por concepto de pago del bono del día del servidor público al personal contratado por tiempo determinado, lo cual resulta improcedente debido a que el clausulado del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrado con el trabajador, no establece el pago del bono.</p>	Control Interno	D-100/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.</p>
283	<p><b>Normatividad</b></p> <p><b>Observación 2</b></p> <p>De la revisión al Tabulador de sueldo de este Tribunal contenido en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2015 del Decreto 144 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento 7544 B de fecha 24 de diciembre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>a) En la remuneración denominada Prestaciones Adicionales al calce de la hoja establece lo siguiente "Este tabulador presenta los importes mínimos y máximos de las percepciones netas mensuales percibidas por los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes obtenidos uno o dos veces al año, dividido entre doce por concepto de: Aguinaldo, Prima Vacacional, Estímulo del Servidor Público, 5 días por ajuste de calendario, Bono del Día de la</p>	Control Interno	D-100/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Madre, Bono del Día del Padre, Bono Navideño, entre otras..."			
284	<p><b>Observación 3</b></p> <p>Derivado de la aplicación de cuestionario de control interno, en relación al software para el sistema de contabilidad gubernamental aplicado se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>a) El sistema cumple parcialmente con los registros de armonización contable conforme al artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios".</p>	Control Interno	D-100/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.</p>
285	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Estados financieros contables y presupuestales.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los estados e informes contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2015, se determina lo siguiente:</p> <p>a) De acuerdo a los montos reflejados en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, presentan un importe modificado de \$22'262,374.00 y un importe devengado de \$22'090,227.04, por lo que se observa un saldo sin devengar por la cantidad de \$172,146.96 incumpliendo a lo establecido en el artículo 50 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que a la letra cita: <u>Los ejecutores de gasto que por cualquier motivo al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.</u></p>	Control Interno	D-100/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	Estracto del nombre del proyecto /rubro	Importe no solventado	Numero de expediente radicado	Status del procedimiento administrativo
286	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Capítulo 4000.- transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</b></p> <p>Derivado de la revisión al pago de estímulo económico a becarios, se observa que emiten lineamientos para su control en los cuales no detallan el procedimiento de cálculo de los montos asignados, los horarios, control de asistencias u otro control interno que propicie la justificación y transparencia en el otorgamiento del estímulo; lo anterior derivado de que los importes entregados oscilan entre \$1,000.00 y \$2,200.00. Solicitado con oficio número HCE/OSF/DFEG/002/2016, de fecha 7 de junio de 2016.</p>	Control Interno	D-100/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.</p>
287	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>Rubros, almacén de materiales y suministros.</b></p> <p>Derivado de la revisión a los estados de situación financiera, balanza de comprobación, movimientos auxiliares y a una muestra de la documentación soporte de las pólizas del ejercicio 2015, se observa lo siguiente:</p> <p>a) Omiten el registro a la cuenta de almacén de materiales y suministros debido a que no reflejan las adquisiciones de materiales y suministros devengados en el periodo 2015; por conceptos de materiales y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos, material impreso, material de limpieza, alimentos y utensilios entre otros; lo anterior, se contrapone a lo dispuesto en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, apartado B, numeral 1 inventario y almacenes que indica que los entes públicos deberán considerar lo establecido en los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro Electrónico); numeral 1.2 almacenes que a la letra dice "Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben calcularse al costo de la adquisición".</p>	Control Interno	D-100/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.</b>				
<b><u>Junta Estatal de Caminos</u></b>				
288	<p>Proyecto JE094 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del Km 8+500 al Km 18+360 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: 18,750,607.43; se encontró lo siguiente:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días los días 12 y 13 de mayo del 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 1.-</b> Observaciones relativas a la Documentación integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>1.1.- En el título de este proyecto denominado "JE094.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 8+500 al km 18+360. Tulipán –Balancán, Municipio de Balancán", se observa que no cumple con la descripción pormenorizada del proyecto, ya que también se realizaron trabajos para un estudio y proyecto ejecutivo, localizado en km 8+500 al km 18+360. Tulipán –Balancán.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas por Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>2.1.- Proyecto que presentó 95 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/11/2014, inicio real 04/03/2015, diferencia 95 días calendario.</p> <p>2.2.- La meta programada del proyecto fue de 8.5 km de caminos y no se alcanzó la meta en el año</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2015, su gasto devengado fue de \$18'750, 607.43 y el programado de \$21'669, 121.24, reduciéndose en un 13.47% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>2.3.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 29/02/2015 al 23/06/2015, sin embargo, el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$1'952, 379.81, evidenciándose la falta de seguimiento y control programático-presupuestal del proyecto.</p>			
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Presentan las estimaciones 1, 3, 4, 5, 7 a la 11 parciales los días 15/04/2015 (1), 06/07/2015 (3, 4, 5, 7 y 8), 06/08/2015 (9, 10 y 11) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/03/2015 (1), 11/05/2015 (3, 4 y 5), 31/05/2015 (7 y 8), 30/06/2015 (9, 10 y 11), transcurriendo 15, 56, 36 y 37 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;</p>			
	<p><b>4.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>4.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a \$901,180.97 del contrato número CSJE094-43/2014 del día 04/12/2014, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "La Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado", lo</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUŠ DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.</p> <p>Durante el recorrido de verificación física se detectó que en el puente Leona Vicario del cadenamiento 13+210, se observa que el enfoque de entrada (dirección hacia Balancán) muestra irregularidades como hundimientos y desnivel de la superficie, en el cual no se han realizado reparaciones o correcciones en esta obra.</p>			
	<p>En la Supervisión Física realizada Los días 16 y 17 de mayo del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 16 y 17 de mayo del 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>5.1.- En revisión a los conceptos de obra PV-145A y PV-121, relacionados al pavimento de concreto asfáltico, se observa que la superficie del camino presenta deficiencias como textura porosa y no tiene uniformidad, ya que se alcanzan a distinguir los agregados gruesos en áreas aisladas, ubicadas en los cadenamientos 8+500 al 8+700 lateral izquierdo, un área de 3.5mx200m= 700m<sup>2</sup>; 8+840 al 8+945 lateral izquierdo, una superficie de 3.5mx105m= 367.5m<sup>2</sup>; 10+000 al 10+020, un área de 7mx20m=140m<sup>2</sup>; 17+280 al 17+300 lateral derecho, con una medida de 3.5mx20m=70m<sup>2</sup>, por lo que se observa un monto de <b>\$91,927.23</b> (Noventa y un mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos</p>	<b>\$990,259.43</b>	<b>D-101/2016</b>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>ubicadas en los cadenamientos 8+500 al 8+700 lateral izquierdo, un área de 3.5mx200m= 700m<sup>2</sup>; 8+840 al 8+945 lateral izquierdo, una superficie de 3.5mx105m= 367.5m<sup>2</sup>; 10+000 al 10+020, un área de 7mx20m=140m<sup>2</sup>; 17+280 al 17+300 lateral derecho, con una medida de 3.5mx20m=70m<sup>2</sup>, por lo que se observa un monto de <b>\$91,927.23</b> (Noventa y un mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos</p>			
<b>289</b>	<p>Proyecto JE097 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en los kms 2+100 al 23+700 Triunfo - E.W.O, el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán, (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: IFOS-Participaciones; Monto Devengado: <b>\$19,528,254.85</b>; se encontró lo siguiente:</p>		<b>D-101/2016</b>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 04 y 06 de mayo de 2015, y de las compulsas realizadas los días 09 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 6.-</b> Observaciones relativas a Documentación integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>6.1.- En el título de este proyecto denominado "Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en los kms 2+100 al 23+700. Triunfo –E.W.O. el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán, (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013", se observa que no cumple con la descripción pormenorizada del proyecto, ya que también se realizaron trabajos para un estudio y proyecto ejecutivo, localizado en los kms 2+100 al 23+700. Triunfo –E.W.O. el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 7.-</b> Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>7.1.- En el programa de ejecución de obra propuesto durante el proceso de licitación el licitante ganador Fletes y Construcciones GABSA SA de CV, presenta trabajos como la excavación y la pintura para rayas, durante todo el plazo de ejecución, lo cual es insolvente ya que el procedimiento constructivo se deben realizar las excavaciones en los primeros días y en el caso de la pintura se deben realizar las actividades al concluir los trabajos de pavimentación, es decir que no se realizan de forma simultánea, lo cual es una causa de descalificación de la propuesta.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 8.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>8.1.- Proyecto que presentó 210 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

**ANEXO A  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO**

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 03/03/2015, diferencia 210 días calendario.</p> <p>8.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y la obra fue contratada del 02/02/2015 al 01/07/2015; sin embargo, el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$10,254,541.38 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p> <p>8.3.- La meta programada del proyecto fue de 12.35 km de caminos (reconstrucción) y no se alcanzó la meta en el año 2015; su gasto devengado fue de \$ 19,528,254.85 y el programado de \$ 31, 858,625.81, reduciéndose en un 38.70% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			
	<p><b>Observación 9.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>9.1.- El anticipo se entregó 29 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 02/02/2015, entrega de anticipo 03/03/2015, lo que evidencia los 29 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>9.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula decima primera, que señala el día 30 de mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 1, 3, 4 y 6 tienen fecha de corte el 31/03/2015 (1), 31/05/2015 (3 y 4) y 31/07/2015 (6), incumpliendo el marco normativo.</p>		<p align="center"><b>D-101/2016</b></p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p align="center"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 10.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>10.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total</p>		<p align="center"><b>D-101/2016</b></p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p align="center"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$8,879,810.28 (Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos diez pesos 28/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.			a servidores públicos.
	<p><b>Observación 11.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 09 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>11.1.- En el cadenamiento 18+170 al 18+200.50, se observó que el camino se encuentra dañado, presentando baches, asentamientos y la superficie presenta escalonamiento generando un área total de 30.5mX6.60m=201.50m<sup>2</sup>, lo cual afecta los siguientes conceptos de obra estimados y pagados: TR-035 Con un volumen de 65.02m<sup>3</sup>, TR-061 Con un volumen de 8.67m<sup>3</sup>, TR-100 con un volumen de 39.02m<sup>3</sup>, TR-125 con un volumen de 26.01m<sup>3</sup>, PV-030 con un volumen de 13.00m<sup>3</sup>, PV-050A con un volumen de 130.05ft, PV-090 con un volumen de 0.867m<sup>3</sup>, PV-122 con un volumen de 13.00m<sup>3</sup>, PV-060 con un volumen de 241.56lt, PV-123 con un volumen de 12.08m<sup>3</sup>, PV-145A con un volumen de 1,449.36kg.</p>	\$9,191,099.48	D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
290	<p><b>Proyecto JE100.-</b> Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km. 0+000 al km 9+500, Gaviotas-Torno Largo-Francisco J. Santamaría (Cacao) Tramo: Gaviotas-Torno Largo, Municipio de Centro (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre de 2013) (Refrendo).; Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 15,716,380.37; se encontró lo siguiente:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10, 12 y 13 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días		D-101/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>09 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 12.-</b> Observaciones relativas a Documentación no integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:</p> <p>12.1.- Documento soporte y adecuación presupuestal que aclare la reducción del monto inicial autorizado de \$17'355,416.45 (Oficio No. SPF/AL1884/2014, de fecha 01/09/2014), el monto del refrendo de \$12'336,345.90 (Oficio No. SPF/RF0037/2015, de fecha 21/01/2015) y el monto licitado de \$16'422,358.40</p> <p>12.2.- Todo la documentación del expediente Final del contrato, debido a estar en proceso de ejecución.</p> <p>12.3.- Pólizas de Cheques y/o Transferencia electrónica de las estimaciones 14 y 15.</p>			<p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 13.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>13.1.- Proyecto que hasta esta fecha de la supervisión física se encuentra en suspensión temporal, llevando ejecutado un 90% de los trabajos realizados de acuerdo al contrato, lo que refleja la falta de planeación y de control interno.</p> <p>13.2.- Proyecto que presentó 101 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 08/01/2015, diferencia 101 días calendario.</p> <p>13.3.- La meta programada del proyecto es de 9.50 Kilómetros de reconstrucción de pavimento asfáltico y hasta esta fecha de supervisión física se ha realizado una meta real de 9.50 Kilómetros de carpeta de concreto asfáltico con un gasto devengado de \$15'659,712.98 con relación a lo programado, así como también este proyecto se mantiene en suspensión temporal y en proceso de ejecución de la terminación de los trabajos; lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 14.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>14.1.- Presentan la estimación 1, parcial el día 10/02/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/01/2015, transcurriendo 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>14.2.- Presentan la estimación No. 1 el 10/febrero de 2015 y efectúan el pago hasta el 23 de abril de 2015, resultando 72 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 06 de marzo de 2015 y efectúan el pago hasta el 23/abril de 2015, resultando 48 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 06 de abril de 2015 y efectúan el pago hasta el 18/mayo de 2015, resultando 42 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 6 el 05 de junio de 2015 y efectúan el pago hasta el 10/agosto de 2015, resultando 66 días de diferencia.</p>			<p>Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 15.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 11 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>15.1.- Derivado de la verificación física se encontró que hubieron conceptos pagados en exceso debido a que no se encontraron 3 piezas de rejillas (medidas de 0.60x3.60 m), con marco y contramarco elaboradas a base de ángulo de 2 ½" x ¼" de la trincheras para captar agua pluvial, en los siguientes cadenamientos: carril lado derecho km. 0+058, km. 0+616 y 0+831, además de que la trincheras se encuentra totalmente azolvadas; así como se observa que del ducto de concreto reforzado para captar el agua pluvial del carril lado izquierdo, en el siguiente cadenamiento: km. 0+048 al km. 0+897 no se encontraron 210.00 ml de tapas de concreto de 10 cm de espesor que cubren dicho ducto, además de que el ducto en su</p>	\$720,566.86	D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contratoría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>longitud total se encuentra azolvado por lo que se determina una diferencia de este concepto de 90.30 m3 de lo anterior, en relación al análisis de lo cuantificado físicamente y lo generado en las estimaciones pagadas del proyecto, se observan los siguientes conceptos (que se describen en los datos de supervisión de esta acta) con clave número CNP-0016 y CNP-0006 (de la partida, CONCEPTOS NO PREVISTOS), los cuales generan un importe de \$238,218.55 (Doscientos treinta y ocho mil dociientos dieciocho pesos 55/100 M.N.) IVA incluido por conceptos pagados en exceso.</p>			
291	<p>Proyecto JE101 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 9+500 al km 19+000 Gaviotas-Tornolargo-Francisco J. Santamaría (Cacaõ) Tramo: Gaviotas-Tornolargo (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 10,016,360.39; se encontró lo siguiente:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 03, 04 y 09 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas el día 16 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 16.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario:</p> <p>16.1.- Documento soporte y adecuación presupuestal que aclare la reducción del monto inicial autorizado de \$12'221,732.55 (Oficio No. SPF/AL1884/2014, de fecha 01/09/2014), el monto del refrendo de \$11'345,350.44 (Oficio No. SPF/RF0037/2015, de fecha 21/01/2015) y el monto licitado de \$11'288,682.55</p> <p>16.2.- Todo la documentación del expediente Final del contrato, debido a estar en proceso de ejecución.</p> <p>16.3.- Pólizas de Cheques y/o Transferencia electrónica de las estimaciones 6, 7, 8, y 9.</p> <p>16.4.- Evidencia documental de los estudios e investigaciones de los cuales su costo está</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	integrado en el análisis de los costos indirectos del proyecto.			
	<p><b>Observación 17.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>17.1.- Proyecto que hasta esta fecha de la supervisión física se encuentra en suspensión temporal, llevando ejecutado un 40% de los trabajos realizados de acuerdo al contrato, lo que refleja la falta de planeación y de control interno.</p> <p>17.2.- Proyecto que presentó 156 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 04/03/2015, diferencia 156 días calendario.</p> <p>17.3.- La meta programada del proyecto es de 9.50 Kilómetros y hasta esta fecha de supervisión física se ha realizado una meta real de 3.795 Kilómetros con un gasto devengado de \$9'959,692.50 con relación a lo programado, así como este proyecto se mantiene en suspensión temporal y en proceso de ejecución de la terminación de los trabajos; lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>17.4.- Los recursos para este proyecto fueron analizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratado del 02/02/2015 al 01/07/2015, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$10'159,067.60; evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 18.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>18.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Presentan la estimación No. 1 el 06 de abril de 2015 y efectúan el pago hasta el 26 de mayo de</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2015, resultando 50 días de diferencia. Presentan la estimación No. 2 el 06 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 08 de julio de 2015, resultando 63 días de diferencia. Presentan la estimación No. 3 el 06 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 08 de julio de 2015, resultando 63 días de diferencia.</p> <p>18.2.- Derivado de la supervisión física efectuada al proyecto el día 06 de mayo de 2016, se encontraron conceptos de obra pagados no ejecutados, claves: PAV-060, PAV-080, PAV-100, PAV-110, PAV-145 y PAV-121, quedando en firme la responsabilidad administrativa del funcionario público responsable por la autorización del pago de las estimaciones del contrato, cuyo pago de remuneración se debe efectuar por unidad de obra terminado, así mismo se requiere determinar la sanción y penalizaciones al contratista por generar estimaciones de trabajos que no ha realizado.</p>			a servidores públicos.
	<p>En la Supervisión Física realizada el día 06 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 19.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p>	\$4'406,897.24-	D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>19.1.- Derivado del análisis de la documentación al expediente unitario del proyecto JE101, no se encontró evidencia documental de la realización de los estudios e investigaciones, de los cuales su costo está integrado en el análisis de los costos indirectos del proyecto, por lo cual queda observado con un importe total de <b>\$8,000.00</b> (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por lo que se le requiere efectuar el reintegro de los recursos.</p>			
292	<p>Proyecto JE182.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico, del km 6+000 al km 22+600 (Villahermosa-Corregidora Ortiz-San Joaquín) tramo Villahermosa - Corregidora Ortiz (Je/126/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Participaciones-Fonden; Monto Devengado: \$12'603,077.61; se encontró lo siguiente:			de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 30 y 31 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 20.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>20.1.- Proyecto que presentó 106 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/04/2015, inicio real 17/07/2015, diferencia 106 días calendario.</p> <p>20.2.- La meta programada del proyecto fue de 16.6km de caminos y no se alcanzó la meta en el año 2015, su gasto devengado fue de \$12'603, 077.61 y el programado de \$24'849, 669.00, reduciéndose en un 49.30% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 21.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>21.1.- El anticipo se entregó 32 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 15/06/2015, entrega de anticipo 17/07/2015 lo que evidencia los 32 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>21.2.- Presentar las estimaciones 3, 4 y 5 parciales los días 14/10/2015 (3), 10/11/2015 (4), 15/12/2015 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 29/09/2015 (3), 29/10/2015 (4), 28/11/2015 (5), transcurriendo 15, 12 y 17 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	En la Supervisión Física realizada los días 01 y 02	\$108,633.51	D-101/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 22.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 01 y 02 de junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>22.1.- En el tramo del km 8+638 al 8+972, no se encontraron trabajos realizados, correspondientes a los conceptos de ampliación del camino, con claves TR-030-1, TR-060, TR-120-1, TR-130-1, TR-120-R-1, TR-110-R-1, PV-030, PV-040, PV-090, PV-050A, mismos que ya fueron pagados (pre-estimados).</p> <p>22.2.- En el tramo del km 18+020 al 18+440, y en el km 19+000 al 20+020, no se encontró evidencia física de trabajos, en relación con el arroje en taludes del terraplén con material de banco (arcilla) de acuerdo al concepto E001.</p>			<p>Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
293	<p><b>Proyecto JE216</b> Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanal, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo 2015); Modalidad de Inversión: Participaciones Refrendo 2015; Monto Devengado: 10,047,545.28; se encontró lo siguiente:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 17 y 18 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 23.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático:Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>23.1.- Proyecto que presentó 71 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2015, inicio real 11/09/2015, diferencia 71 días calendario.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 24.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>24.1.- El anticipo se entregó 49 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 11/09/2015, entrega de anticipo 31/10/2015, lo que evidencia los 49 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>24.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la (s) fecha (s) de corte estipulada (s) en el contrato en su cláusula decima primera, que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 3 y 4 tienen fecha de corte el 14/11/2015 (3) y 29/11/2015 (4), incumpliendo el marco normativo.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>24.3.- Presentan la estimación No. 1 el 06/10/2015 y efectúan el pago hasta el 09/11/2015, resultando 34 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 17/11/2015 y efectúan el pago hasta el 22/12/2015, resultando 35 días de diferencia.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones.</p> <p><b>Observación 25-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>25.1.-No existe evidencia de que se hayan realizado los conceptos PV-122, PV_031, PV-11, por lo que se detectó que existen volúmenes de obra, los cuales no coinciden con los verificados, por lo que se observa un monto de \$739,861.35 (Setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso</p>	\$739,861.35	D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>

ANEXO A  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
294	<p>Proyecto JE217.- Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 0.92 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 20+300 Al Km 32+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanal, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013). (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones 2015 ; Monto Devengado: 13,535,981.10; se encontró lo siguiente:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN.</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 24 y 25 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 16 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 26.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>26.1.- Proyecto que no se concluyó en el período programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 153 días naturales y a la fecha de supervisión física la obra continua en proceso resultando 280 días naturales de atraso en la terminación de la obra.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 27.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>27.1.- El anticipo se entregó 2 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 19/08/2015, entrega de anticipo 21/08/2015, lo que evidencia los 2 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>27.2.- Presentan las estimaciones 3, parciales el día 09/11/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 30/10/2015, transcurriendo 10, días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 28.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p>	\$ 2'839,029.66	D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 26 y 27 de mayo de 2016 se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>28.1.- De acuerdo a revisión de estimación 2 parcial se genera un volumen del concepto TR - acarreo de materiales para cuerpo de terraplén por la cantidad de 28,413.78 M3, debiendo ser la cantidad de 23,289.98 X 15% de abundamiento = 26,783.47 M3 obteniéndose un pago en exceso del concepto por la cantidad de 1, 630.31 M3, existiendo un pago en exceso de \$49,235.36 (Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.) IVA incluido,</p>			<p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
295	<p>Proyecto JE219 Construcción de obra de desvío del Camino: Jonuta, - Frontera; Tramo Jonuta, - La Tijera del Km. 10+600 al Km. 11+340 Municipio de Jonuta; Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$13,197,047.72; se encontró lo siguiente:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 13,16 y 19 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas los días 09 y 24 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p>
	<p><b>Observación 29.-</b> Observaciones relativas a Documentación no integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:</p> <p>29.1.- Manifiesto de impacto ambiental.</p>			<p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 30.-</b> Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>30.1.- Indebidamente el proyecto se adjudicó directamente, omitiéndose una licitación pública de acuerdo a los importes que establece el anexo 8 del presupuesto de egresos de la federación.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 31.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	31.1.- Proyecto que presentó 84 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03/08/2015, inicio real 26/10/2015, diferencia 84 días calendario.			<p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<p><b>Observación 32.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>32.1.- Derivada de la compulsa efectuada al laboratorio: JIREH Supervisión y Construcciones Civiles del Sureste, S.A. de C.V., con fecha 24/06/2016 a través de oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2808/2016, Mediante acta de compulsas el compareciente Ing. Carlos Mario Broca de Dios, que ocupa el puesto de jefe de control de calidad del laboratorio JIREH, manifiesta no haber expedido las pruebas de laboratorio de este proyecto, dichas pruebas presentan falsificación del formato y el logotipo, además las firmas que aparecen en los reportes como son las del laboratorista Edmundo Cortes Ortiz, el jefe del laboratorio Luis Enrique Soto Aparicio, el jefe de control de calidad Carlos Mario Broca de Dios y el jefe de laboratorio Aurelio Jacinto Custodio no coinciden con las de sus credenciales para votar, se hace la aclaración que Luis Enrique Soto Aparicio quien tenía el cargo de jefe de laboratorio ya no labora en JIREH, razón por lo cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra por haber incurrido en falsedad de información.</p>			<p style="text-align: center;">Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p>
	<p><b>Observación 33.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>33.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>		D-101/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
	<b>Observación 34.-</b> Observaciones Físicas y al	\$31,345.09	D-101/2016	La Titular de la Secretaría de

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Gasto del Proyecto:</p> <p>34.1.- Derivado de la compulsa efectuada el día 24/06/2016 mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2808/2016 al laboratorio: JIREH Supervisión y Construcciones Civiles del Sureste, S.A. de C.V., el compareciente c. Ing. Carlos Mario Broca de Dios, que ocupa el puesto de jefe de control de calidad del laboratorio JIREH, manifiesta no haber expedido las pruebas de laboratorio de este proyecto, dichas pruebas presentan falsificación del formato y el logotipo, además las firmas que aparecen en los reportes como son las del laboratorista Edmundo Cortes Ortiz, el jefe del laboratorio Luis Enrique Soto Aparicio, el jefe de control de calidad Carlos Mario Broca de Dios y el jefe de laboratorio Aurelio Jacinto Custodio no coinciden con las de sus credenciales para votar; se hace la aclaración que Luis Enrique Soto Aparicio quien tenía el cargo de jefe de laboratorio ya no labora en JIREH; razón por la cual se observa un monto de \$31,345.09 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.) con IVA incluido,</p>			<p>la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 16 de junio de 2017.- Citación vía edicto a servidores públicos.</p>
<u>Secretaría de Salud.</u>				
296	<p>Proyecto SSL72 Ampliación del área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús (conclusión) en el Municipio de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$ 25'356,628.65, se encontró lo siguiente:</p>		D-102/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p>
				<p>Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 4 y 6 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas el 9, 23 y 25 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 1.-</b> Observaciones en el Procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>1.1.- Indebidamente la Secretaría de Salud realizó la ejecución de la obra "Ampliación del área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús (Conclusión), por el monto de \$ 41'206.077.65, incumpliendo el Numeral 86.- Disposiciones Generales de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fracción VIII, donde los entes públicos centralizados y desconcentrados podrán atender de forma directa las obras cuyo importe no rebase los \$500,000.00,</p>		D-102/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	en caso contrario deberá convenir su ejecución con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.			
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>2.1.- La obra fue contratada para realizarse durante el periodo del 19 de agosto de 2015 al 16 de diciembre de 2015, sin embargo a la fecha de Auditoría, se han considerado cambios que no permiten la correcta terminación de la obra, por lo que se Observa que el Proyecto Ejecutivo no se encuentra debidamente conformado para la realización de los trabajos, incumpliendo los artículos 25, 37 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por lo que se Observa la mala Planeación y Control Interno de la Obra.</p>		D-102/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- El anticipo se entregó 22 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato): 19 de agosto de 2015, entrega de anticipo: 10 de septiembre de 2015, lo que evidencia los 22 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>		D-102/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 4.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 10 y 11 de mayo de 2016, se Observan las siguientes irregularidades:</p> <p>4.1.- Derivado de la Compulsa realizada el día 23 de junio de 2016 mediante Oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2795/2016 al C. Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, a quien designo el contratista como Director Responsable de Obra, éste manifiesta no haber participado como Director Responsable de Obra, siendo la documentación presentada exclusivamente solo para el trámite del protocolo del Concurso de Licitación, no para la obra civil, ni del proyecto como se indica en el documento presentado al Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, el cual esta notariado por el Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Notario Público No. Siete del Estado de Tabasco, con fecha 19 de enero de 2015 y No. de Certificación 23247/2015, servicio que fue</p>	\$1'299,261.24	D-102/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	considerado en el análisis, calculo e integración de los costos indirectos del contratista, razón por la cual se Observa un Monto de \$1'299,261.24 (Un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y un pesos, 24/100; M.N.) con I.V.A. incluido, por los servicios no realizados a favor del contratista, por lo que deberá resarcir el daño a la Hacienda Pública Estatal.			
297	<b>Proyecto SSL71.- Construcción del CESSA por sustitución del Centro de Salud; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$6'319,964.83; se encontró lo siguiente;</b>		<b>D-102/2016</b>	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 09 y 11 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes Observaciones:  <b>Observación 5.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario:  5.1.- Prueba de laboratorio de calidad del concreto en los diferentes elementos estructurales. 5.2.- Bitácora del DRO y Corresponsal de Obra 5.3.- Licencia de Construcción.		<b>D-102/2016</b>	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.
	<b>Observación 6.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra:  6.1.- Proyecto que debió concluir en el período programado, sin embargo a la fecha de la Auditoría: 12 de mayo de 2016 no se ha concluido, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programan 136 días calendario y hasta la fecha han transcurrido 239 días calendario; diferencia 103 días calendario. 6.2.- Proyecto que presentó 136 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; inicio programado: 1 de abril de 2015, inicio real: 15 de agosto de 2015, diferencia 136 días calendario.		<b>D-102/2016</b>	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.
	<b>Observación 7.-</b> Observaciones relativas al		<b>D-102/2016</b>	La Titular de la Secretaría de

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Contrato de Ejecución de la Obra:</p> <p>7.1.- El Anticipo se entregó 31 días posterior a la fecha de inicio de la obra, pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato): 15 de agosto de 2015, entrega de anticipo: 15 de septiembre de 2015, lo que evidencia los 31 días de desfase, contraviniendo el Marco Normativo.</p>			<p>la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
<b>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</b>				
298	<p><b>Proyecto OT653.- Aportación federal para el Fideicomiso Fondo Metropolitano de la ciudad de Villahermosa para el ejercicio 2015. FMTAB-CDZMV-263-2015.- Segunda etapa modernización de la carretera Villahermosa-Nacajuca a cuatro carriles (tramo 6km), estado de Tabasco (liberación de derecho de vía); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$ 19'268,709.13; se encontró lo siguiente:</b></p>		D-104/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Audiencia de Ley de fecha 12 de abril de 2017.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 6 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas, No se determinaron Observaciones.</p> <p>En la Supervisión Física realizada el día 04 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p>	\$1'721, 678.80	D-104/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Audiencia de Ley de fecha 12 de abril de 2017.</p>
	<p><b>Observación 1.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>1.1.- De la visita de inspección física efectuada al proyecto los días 9 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Falta de pagos por afectaciones a los CC: Gilberto Torres Landero por importe de \$506,649.00; Miguel Ángel Corzo Galindo por \$405,329.90; Jorge Heredia Arias y María Palmira García Méndez por \$49,555.00; Jorge Enrique Heredia García por \$273,165.00; Rodolfo Becerra Cadena y Martha Patricia Jarquin Estrada por \$462,205.80; José Sánchez Gómez por \$130,082.00 y Jorge Lito Alfaro Jiménez por \$573,387.00.</p> <p>Monto total observado \$2,400,373.70. (Dos millones cuatrocientos mil trescientos setenta y tres pesos, 70/100; M.N.)</p>			

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
299	<p>Proyecto OT792 Remodelación de Librería, Sanitarios y Construcción de Cafetería en la Librería del Fondo de Cultura Económica ubicada en la Zona CICOM de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$8,203, 501.95; se encontró lo siguiente:</p>		D-104/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Audiencia de Ley de fecha 12 de abril de 2017.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 4 y 11 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,179,499.32 (cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>		D-104/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Audiencia de Ley de fecha 12 de abril de 2017.</p>
	<p>En la Supervisión Física-Documental realizada los días 9 y 10 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 3.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>3.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,179,499.32 (Cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$3,227,548.83	D-104/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Audiencia de Ley de fecha 12 de abril de 2017.</p>

ANEXO A  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>				
300	Proyecto SD835 Construcción del sistema para el abastecimiento de agua potable Ejido la Victoria en el Municipio de Centla, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$4, 523,019.34; se encontró lo siguiente:		D-103/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de 08 de diciembre de 2016.- Citación de presuntos responsables.
	En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 18, 20 y 23 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 9 y 26 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:  Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:  1.1.- La cedula básica carece de firmas de los funcionarios responsables.		D-103/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de 08 de diciembre de 2016.- Citación de presuntos responsables.
	Observación 2.- Observaciones relativas al incumplimiento programático - presupuestal de ejecución de obra: 2.1.- Proyecto que presentó 57 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2015, inicio real 27/08/2015, diferencia 57 días calendario.		D-103/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de 08 de diciembre de 2016.- Citación de presuntos responsables.
	Observación 3.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de la obra:  3.1.- El anticipo se entregó 25 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 27/08/2015, entrega de anticipo 21/09//2015, lo que evidencia los 25 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;		D-103/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de 08 de diciembre de 2016.- Citación de presuntos responsables.

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</b>				
301	<p>Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ208.- Construcción de la estación de bombeo de puente verde. Miguel Hidalgo, Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$21'519, 011.94; se encontró lo siguiente:</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 04 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 09 y 22 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 1.-</b> Observaciones relativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>1.1- Los recursos para este proyecto fueron analizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 03 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2015, lo que generó un subejercicio del gasto de 3'887,648.36, evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
302	<p>Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ209.- Construcción de la estación de bombeo del fraccionamiento la isla, Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$16'678, 896.2; se encontró lo siguiente:</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;">ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SUJVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 10 y 11 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17, 22 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>2.1.- Los recursos para este proyecto fueron analizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 14 de julio de 2015 al 10 de noviembre de 2015, sin embargo el proyecto no fue concluido financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$2'796,040.96 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN.</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
303	<p>Proyecto: /AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y A7210.- Construcción de la estación de bombeo, ubicado en puente cabeza de loro; Modalidad de Inversión: Convenio Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$18'449, 518.87; se encontró lo siguiente:</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 10 y 12 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17, y 22 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 3.-</b> Observaciones relativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra:</p> <p>3.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015 y fue contratada del 27 de julio de 2015 al 23 de noviembre de 2015, sin embargo el proyecto si fue concluido físicamente al 31 de diciembre de 2015 más no financieramente por que fueron pagadas las estimaciones números 23, 24 y 25 hasta el 08 de enero de 2016 lo que genero un sub ejercicio del gasto de \$1'580,709.64</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.			
	<p>En la supervisión física realizada el día 13 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>4.1.- No se encontró el gabinete metálico para guardar guantes aislantes, eléctricos, pèrtiga tipo periscópicas, cascos protectores aislantes, por lo que se observa un monto \$4,799.19 (Cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 19/00 mm), por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados</p>		<p>D-105/2016</p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
304	<p>Proyecto: Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ225.- Construcción de estación de bombeo de puente pedrero, municipio de centro, Tabasco. (Primera etapa) Ubicado en Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33-Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$ 20'874, 229.82; se encontró lo siguiente:</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 18 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17, 22 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 5.- Observaciones Negativas al incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra:</b></p> <p>5.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2015, y fue contratada del 01 de octubre de 2015 al 29 de diciembre de 2015 sin embargo el proyecto fue concluido física y financieramente al 31 de enero de 2016 lo que generó un sub</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	ejercicio del gasto de \$10'480,799 73 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.			
305	<p><b>Proyecto: Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ234.- Rehabilitación de la obra de toma de la planta potabilizadora Villahermosa, CD de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$11'195, 740.00; se encontró lo siguiente:</b></p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 3 y 4 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas los días 17 y 23 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 6.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario:</p> <p>6.1.- Pruebas de laboratorio</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 7.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>7.1.- El día 17 de junio de 2016 se llevó a cabo compulsas de Fianzas de Cumplimiento vía internet a través de la página web de la compañía afianzadora: Aserta, de lo cual se recibió como respuesta que es inválido los números, por tal motivo se desconoce la autenticidad de dicho documento y deberá el ayuntamiento llevar a cabo la indagatoria correspondiente y actuar en consecuencia.</p> <p>7.2.- El contratista no presento las pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados, cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el pago de estimaciones.</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 8.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p>		D-105/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>8.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de control lleve a cabo la indagatoria correspondiente acerca de la autenticidad de dichas fianzas a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>			<p>Tabasco, informa:   <b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>             Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 04 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>9.1.- Derivado de la inspección física se verifico que el tablero alusivo de obra no cumple con las especificaciones enunciadas en la junta de aclaraciones, que indica que el tablero será de doble vista, por lo que solo se encontró una lona rotulada de una cara y soportado con dos tramos de varilla, derivado de lo anterior, se determina observar un monto de <b>\$23,386.56</b> (Veintitrés mil trescientos ochenta y seis 56/100 MN) IVA incluido, por la autorización del pago de tablero alusivo a la obra el cual no ejecutó considerado dentro de los costos indirectos.</p>	<p><b>\$13,492.25</b></p>	<p><b>D-105/2016</b></p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:   <b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>             Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.</p>
<p><b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</b></p>				
<p><b>306</b></p>	<p>Proyecto: DF035.- Aportación estatal a programas en coejercicio SAGARPA - Gobierno del Estado (TC1500014247.- Rehabilitación del dren libertad): Modalidad de Inversión: Monto Devengado: \$3'222, 324.00</p>		<p><b>D-106/2016</b></p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:   <b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>             Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.</p>
	<p>En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 1.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>"Lateral 1"</p>	<p><b>\$1'086, 521.65</b></p>	<p><b>D-106/2016</b></p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:   <b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>             Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	1.1.- Existe un tapón que construyeron los productores con material de corte que impide el desemboque de agua del dren hacia el rio muerto. 1.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación ya que el dren presenta tramos totalmente secos hacia el final en 300 ml aproximadamente del cadenamamiento 0+ 000 al 0 + 300 y del cadenamamiento 0 + 300 en adelante presenta agua.			
307	Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado (TC1500014248.- Rehabilitación del dren la piedra); Modalidad de Inversión; Monto Devengado: \$3'111,234.00.		D-106/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.
	<b>Observación 2.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b>  De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:  2.1.- En el cadenamamiento 0 + 600 (Tramo yoloxchilt), los productores de caña formaron un tapón con trozos de caña, en toda la sección del dren lo cual impide el esviajamiento del agua. 2.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación, debido a que se aprecian tramos totalmente secos y tramos con agua, por lo que se observa el monto total del concepto 1.00 (\$439,934.27) por el comportamiento que presenta el dren rehabilitado.	\$584,961.10	D-106/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.
308	Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio Sagarpa – Gobierno del Estado.- TC1500014250.- Rehabilitación del Dren el Chilero; Modalidad de Inversión: Participaciones/Coejercicio 2015; Monto Devengado: \$6'444,480.00.		D-106/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN  Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.
	En la supervisión física realizada el día 24 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:  <b>Observación 3.- Observaciones Físicas y al</b>	\$303,061.97	D-106/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:  ÚLTIMA ACTUACIÓN

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 24 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>3.1.- Derivado del análisis documental al expediente unitario del proyecto y de la verificación física a la obra, no presentan evidencia fotográfica ni documental de la aplicación de la maquinaria y/o equipo (Caterpillar D7) de los conceptos pagados con números de claves 2.00 (desmonte en zona árida) y 3.00 (despalme en material tipo "B" hasta 20 cm de espesor). De lo anterior se observan los conceptos pagados no ejecutados, generando un monto total observado de \$303,061.97 (Trescientos tres mil sesenta y un pesos 97/100 M.N.),</p>			<p>Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.</p>
309	<p>Proyecto: DF117.- Apoyo para fomentar la producción agropecuaria; Modalidad de Inversión: Participaciones POA 2015; Monto Devengado: \$5'500,000.00.</p>		D-106/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 23 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas el día 20 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 4.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario:</p> <p>4.1.- Pruebas de compactación de los terraplenes por capas, base hidráulica y las calas para determinar los espesores de terraplén y de la base hidráulica.</p>		D-106/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 07 de julio de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.</p>
	<p>En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 5.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se</p>	\$567,586.80	D-106/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 07 de julio</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>observan las siguientes irregularidades:</p> <p>5.1.- Derivado de la supervisión física a los (Caminos cosecheros: Ej. San miguel Sacaola, Ej. Fco. I Madero y Ej. Apatzingan), se observa que los caminos no presentan la compactación, ni el espesor de 15 cm del material de grava de revestimiento de 3/4" a finos, requeridos en base al anexo 1 del Acuerdo de Concertación número ACU/UAJyAI/556/2015 de fecha 15/04/2015, así mismo se aprecia material suelto sin compactar e inestable. Esto debido a que no se aplicó la compactación adecuada a la base hidráulica, ya que no presentan las pruebas de compactación de la formación de los terraplenes, base hidráulica y las calas para determinar los espesores de terraplén y de la base hidráulica. De lo anterior se observa el concepto del presupuesto de obra con número de clave, 3.- Suministro, mezclado y tendido de grava de revestimiento de 3/4" a finos con 15 cm de espesor. Por lo anterior se observa un monto de \$220,662.00 (Doscientos veinte mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 MN).</p>			de 2017.- Remitiendo expediente al área de auditores para su dictamen.
<b>Secretaría de Educación</b>				
310	<p><b>Proyecto EDE22.- Construcción de edificio de aulas para el nuevo campus multidisciplinario ciudad del conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33 FV (FAM)/2015; Monto Devengado: \$17,742,182.98 se encontró lo siguiente:</b></p>		D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p>
				Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 9 y 10 de mayo de 2016 y de las compulsas, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 1.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.-Documento de Propiedad del predio donde se construye la obra.  1.2.-Oficio de autorización del recurso refrendado para ejecución de la obra.</p>		D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>2.1.- Proyecto que presentó 54 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con</p>		D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2015, inicio real 24/08/2015, diferencia 54 días calendario.			Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>3.1.- Presentan la estimación No. 1 el 04/09/2015 y efectúan el pago hasta el 30/10/2015, resultando 56 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 2 el 05/10/2015 y efectúan el pago hasta el 13/11/2015, resultando 39 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación No. 3 el 05/10/2015 y efectúan el pago hasta el 17/11/2015, resultando 43 días de diferencia.</p>		D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 4.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>4.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,010,510.82 (Un millón diez mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>		D-107//2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
	En la supervisión física-documental realizada los días 11 y 12 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:	\$1,901,538.96	D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 5.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,010,510.82 (Un millón diez mil</p>			

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	ESTRAC TO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	quinientos diez pesos 82/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.			
311	<p><b>Proyecto ED910.- Conclusión de la construcción del Centro de Investigación de Ciencia y Tecnología Aplicada Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$ 22, 871,679.02, se encontró lo siguiente:</b></p>		D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
	<p>Revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 16 y 17 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas el 20 y 26 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 6.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>6.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercerse durante el ejercicio fiscal 2014 - 2015 y fue contratada del 06/10/2014 al 02/06/2015, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2015, lo que generó un subejercicio del gasto de \$5,727,457.63 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>		D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
	<p><b>Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>7.1.- Presentan las estimaciones: 1 a la 22 parciales los días 21/11/2014 (1), 10/12/2014 (2), 10/01/2015 (3), 16/02/2015 (4 y 5), 16/03/2015 (6 y 7), 13/04/2015 (8 y 9), 13/05/2015 (10 y 11), 16/06/2015 (12 y 13), 06/07/2015 (14, 15 y 16), 13/07/2015 (17 y 18), 14/08/2015 (19 y 20) y 21/08/2015 (21 y 22), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 13/10/2014 (1), 30/11/2014 (2), 31/12/2014 (3), 31/01/2015 (4 y 5), 28/02/2015 (6 y 7), 31/03/2015 (8 y 9), 30/04/2015 (10 y 11), 31/05/2015 (12 y 13), 20/06/2015 (14, 15 y 16), 30/06/2015 (17 y 18), 31/07/2015 (19 y 20) y 07/08/2015 (21 y 22), transcurriendo 39, 10, 10, 16 (4 y 5), 16 (6 y 7), 13 (8 y 9), 13 (10 y 11), 16 (12 y 13), 16 (14, 15 y 16), 13 (17 y 18), 14 19 y 20), 14 (21 y 22) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que</p>		D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	indica un plazo no mayor de 6 días.			
	<p><b>Observación 8.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 18 y 19 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>8.1.- De la supervisión física se encontró volúmenes en exceso del concepto con clave 8112 que describe "suministro y colocación de puerta de aluminio natural de 0.90 x 2.20 mts a base de perfiles de aluminio de 3", razón por la cual se observa un monto de \$ 18,317.79 (Dieciocho mil trescientos diecisiete pesos 79/100 MN) IVA incluido por conceptos pagados en exceso,</p>	\$18,317.79	D-107/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.</p>
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>				
312	<p><b>Proyecto:</b> SP301.- Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaría de Seguridad Pública. (Cuartel zona centro), Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: 11'999,999.99; se encontró lo siguiente:</p>		D-108/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo de pruebas.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 31 mayo, 01 y 03 de junio de 2016 y de las compulsas realizadas los días 20 y 25 de junio de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 1.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>1.1.- El anticipo se entregó 60 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 26 de diciembre de 2014, entrega de anticipo 24 de febrero de 2015, lo que evidencia los 60 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>		D-108/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo de pruebas.</p>
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>2.1.- Proyecto que presentó 148 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la</p>		D-108/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/10/2014, inicio real 25/02/2015, diferencia 147 días calendario.			Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo de pruebas.
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>3.1.- Del concepto con clave 9 se observa una fisura longitudinal en el peralte de la rampa de acceso al edificio; se observan los conceptos 69,70 y 71 en la amadura metálica en forma triangular, los largueros a base de perfiles y las columnas metálicas a base de perfil canal monten presentan corrosión y mala aplicación del primario; se observa una mala calidad de ejecución en la colocación de apagadores y receptáculos, por lo que se observa el monto total de los conceptos 301, 302, 320, 321, 322 y 323, no se verificaron durante supervisión física de la obra, los conceptos con clave 253, 254, 257, 258, 259, 261 relativos a la partida de voz y datos y los conceptos 371 y 372 referentes a tableros de distribución debido a que se encontraban bajo resguardo y la supervisión no tenía acceso a ellos, Debido a que la obra no se encuentra energizada no se comprobó la correcta operación de los conceptos: 295, 296, 297, 298, 299 y 300, por lo que se observa un monto de <b>\$390,953.92</b> (Trescientos noventa mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.)</p>	<b>\$414,486.63</b>	<b>D-108/2016</b>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo de pruebas.</p>
<b>313</b>	<p><b>Proyecto: SP301.-</b> Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaría de Seguridad Pública (Cuartel zona frontera); Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: \$11'999,999.99; se encontró lo siguiente:</p>		<b>D-108/2016</b>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo de pruebas.</p>
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 25, 27 y 30 de mayo de 2016 y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 4.-</b> Observaciones relativas al contrato de ejecución de obra:</p> <p>4.1.- El anticipo se entregó 60 días posterior a la</p>		<b>D-108/2016</b>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo</p>

**ANEXO A**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 26/12/2014, entrega de anticipo 24/02/2015, lo que evidencia los 60 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.			de pruebas.
	<p><b>Observación 5.-</b> Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>5.1.- Proyecto que presentó 147 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/10/2014, inicio real 25/02/2015, diferencia 147 días calendario.</p>		D-108/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo de pruebas.</p>
	<p><b>Observación 6.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>6.1.- Del concepto con clave 43 se observa que en los muros de block en las áreas de comedor, cocina, dormitorios (Oficiales, mujeres, hombres), sala de juntas, Director, U.D.I., control de radio, archivo presentan fisuras por lo que se observa un área de 210 m2, del concepto con clave 57 se observan fisuras en área de comedor y andadores por lo que se observa un área de 98 m2, del concepto 163/164 la tarja en el área de cocina se encuentra mal instalada, se observa una mala calidad en la ejecución en los cortes de muros y lambrines en las áreas donde var. colocadas las cajas y chalupas, además que los apagadores y receptáculos se encuentran mal colocados, por lo que se observa el monto total de los conceptos con claves 301, 302, 320, 321, 322 y 323, del concepto con clave 203 se observa que las tapas de los registros sanitarios se encuentran desnivelados y fisurados, en las áreas de regaderas de los dormitorios existe mal acabado en el terminado del piso con la charola, por lo que se observa un área de 3.3 m2, en los conceptos con clave 70 y 71 se verifico que la pintura presenta mala calidad de aplicación ya que se observa corrosión en diferentes áreas de la estructura, de los conceptos con clave: 295, 296, 297, 298, 299 y 300 no fue posible comprobar su correcta instalación y funcionamiento.</p>	\$121,992.96	D-108/2016	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p style="text-align: center;"><b>ÚLTIMA ACTUACIÓN</b></p> <p>Acuerdo de fecha 06 de marzo de 2017.- Desahogo de pruebas.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.			
<b>Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</b>			
1	<b>Observación 1</b>  <b>Banco/tesorería</b>  En revisión a las pólizas de egresos números 2 de fecha 5 de enero; 1 y 3, ambas de fecha 4 de febrero; 4 de fecha 2 de marzo; se detectaron pagos por comisiones derivadas de los servicios de internet según estados de cuentas bancarios de la Institución de Banca Múltiple, HSBC, S.A. por importe de \$3,131.99, de los cuales el Ente no presentó evidencia documental que sustente el origen por dicho cargo. Cabe citar que es responsabilidad de la administración gestionar el reembolso por los importes que cobra el banco; a efecto de recuperar las cantidades que indebidamente carga a la cuenta del Ente.	\$3,131.99	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
2	<b>Observación 4</b>  De la revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2-1-1-7-00-00-000-000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2015, se observaron antigüedad de saldos por más de 90 días por el importe de \$313,443.76; integrados en los registros contables de las subcuentas 2-1-1-7-01-02 10% Arrendamiento, 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos, 2-1-1-7-01-05 Cuotas al ISSET y 2-1-1-7-05-01 3% sobre Nóminas. Cabe mencionar, que los conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión..."	\$313,443.76.	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..
3	<b>Observación 5</b>  <b>Capítulo 1000, servicio personales</b>  Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$31,471.81 pagadas de más en nómina..."	\$31,471.81.	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
4	<p><b>Observación 6</b></p> <p>En revisión a la póliza de egresos número 5 de fecha 16 de febrero de 2015 por concepto de pago de nómina de la primera quincena de febrero de 2015 y orden de pago número 5 del 09 de febrero, por importe de \$72,263.19, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>6.1.- Se realizó el pago de la primera quincena, mediante transferencia electrónica bancaria a la C. Manuela Núñez Hernández, por importe de \$3,043.13, sin embargo la documentación justificativa del gasto consistente en el recibo de nómina, carece de firma de la empleada; el cual remiten mediante oficio No. REF-UAD/061/15 de fecha 05 de noviembre de 2015; argumentando que: "el recibo de la C. Manuela Núñez Hernández, se envía sin firma debido a que no se presentó a trabajar en la fecha que fueron emitidos los recibos". Lo anterior evidencia la carencia de controles internos respecto al proceso del ejercicio, pago y transparencia de los Servicios personales..."</p>	<b>\$3,043.13.</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..
<b><u>Instituto de Vivienda de Tabasco</u></b>			
<b>I.1- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>			
5	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de situación financiera</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>Derivado de la revisión a las pólizas de egresos número 3 de fecha 03 de febrero de 2015 por importe de \$3,984.55 y número 8 de fecha 03 de marzo de 2015 por importe de \$4,800.00, en las cuales se otorgan recursos a dos servidores públicos de este Organismo para adquisición de boletos de avión se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.1 No se obtuvo evidencia en la documentación comprobatoria del formato F-10 en el cual se consigna el objetivo, funciones, temporalidad y lugar de comisión, que desempeñarán los servidores públicos designados de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, ni invitación a las comisiones mencionadas en tal documentación, por lo que no se justifican los pagos de viajes realizados por los servidores públicos.</p> <p>1.2 No se realizó el registro contable del Deudor Diverso por Cobrar a Corto Plazo, en las pólizas anteriormente mencionadas, al otorgarse recursos públicos por concepto distinto de nómina a personal de este Organismo, realizándose</p>	<b>\$8,784.55.</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	únicamente los asientos contables..."		
<b><u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u></b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos.</b>			
6	<b>Observación 1</b>  <b>Capítulo 3000 servicios generales</b>  En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente la partida 33501 Estudios e investigaciones, se llevó a cabo procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas número IA-927009942-N51-2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-2/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT625 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la población en Zonas de riesgo del Distrito IX "Zona habitacional Industrial" Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa por un total de \$788,214.20 M.N., pagado mediante órdenes de pagos..."	<b>\$788,214.20</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
7	<b>Observación 2</b>  Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-927009942-N54-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT624-1/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT624 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la población en Zonas de riesgo de la Chontal en el municipio de Nacajuca, Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa por un total de \$791,255.08 M.N., pagado mediante órdenes de pagos..."	<b>\$791,255.08</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
8	<b>Observación 3</b>  Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto	<b>\$1,276,000.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Modificado de \$2,610,000.00 M.N., efectuándose pagos por el importe de \$1,276,00.00 M.N. mediante las órdenes de pagos..."		
	<b><u>Universidad Politécnica del Golfo de México</u></b>		
	<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>		
9	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000 servicios personales.</b></p> <p>Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 206 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0113, cheque número 1264 se efectuó pago por \$90,000.00, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por importe de \$81,064.20, prima de antigüedad por importe de \$11,163.76, Finiquito por importe de \$3,359.80, Incluye descuento por Retenciones de ISR por importe de \$5,587.76, a servidor público con cargo de Jefe de departamento de Cajas y Clave Único del Registro Poblacional MODR520716HTCHZM01, causando baja por renuncia voluntaria a partir del 15 de febrero de 2015..."</p>	<b>\$90,000.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..
10	<p><b>Observación 2</b></p> <p>Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 207 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0114, cheque número 1263 efectúan pago por \$66,081.75, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por un importe de \$67,393.00, prima de antigüedad por un importe de \$1,594.80, Finiquito por importe de \$6,359.52, Incluye descuento de Retención de ISR, ISSET, Seguro de Vida, Seguro de Retiro, por importe de \$9,265.57, a servidor público con cargo de Secretaría Particular y Clave Único del Registro Poblacional ROLG800221MTCDPR01, causando baja por renuncia voluntaria a partir del 18 de febrero de 2015..."</p>	<b>\$66,081.75</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
11	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Cuenta 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo (deudores diversos por gastos a comprobar)</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuado a los impresos de los registros auxiliares de la cuenta contable 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo de 2015 y considerando eventos posteriores al mes de abril de 2015, se constató la existencia de saldos a cargo de servidores públicos por concepto de recursos autorizados para gastos a comprobar, los cuales no fueron comprobados de acuerdo al plazo</p>	<b>\$195,688.64</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>normado, asimismo no fueron aplicados los descuentos correspondientes por la no comprobación, a como se señalan a continuación:</p> <p>3.1.- El servidor público con R.F.C. <i>GAAE781215MWA</i>, con categoría de Rector, se le autorizaron gastos a comprobar por viáticos para trasladarse: a la Ciudad de México, Distrito Federal, a reunión con funcionarios de la dirección General de Pemex, así como asistir a la Coordinación General de Universidades Tecnológica y Politécnicas para entrega de documentación para trámites de la estructura de la <i>Universidad Politécnica del Golfo de México</i>, recursos autorizados mediante pólizas de egresos número 97PE de fecha 19 de enero de 2015, por un importe de \$3,700.00; a la Ciudad de Chiapas, como invitado especial a la inauguración de la nueva infraestructura con que contara la universidad, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 50PE, de fecha 10 de febrero 2015, por importe de \$1,850.00; a la ciudad de Mérida, Yucatán, quien asistirá a la feria Internacional de la Lectura, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 281PE, de fecha 11 de marzo 2015, por importe de \$7,400.00 y a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para la inauguración de los juegos de Interpolitécnicas, autorizados mediante póliza de egresos número 474PE, de fecha 17 de marzo 2015, por importe de \$5,550.00; haciendo un importe total en el trimestre por \$18,500.00, cabe señalar que este servidor público al 31 de diciembre de 2014 según saldo de la subcuenta, no comprobó recursos por \$9,699.64, por lo que su saldo pendiente de comprobar al 31 de marzo de 2015 asciende a \$28,199.64.</p>		
12	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Capítulo 3000: Servicios Generales.</b></p> <p>De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre enero - marzo 2015, en la partida 33302 <b>Servicios Estadísticos e Informáticos</b>, por importe de \$5,704,902.17, por concepto de Servicios Profesionales y Consultoría, del proveedor <b>JP JR Consultoría Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V.</b>, se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>1.- La circular CCPE/001/15 de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: <u>...Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.</u> Es decir, que <u>Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los</u></p>	\$5,704,902.17	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p><u>que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo. No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo.</u></p>		
13	<p><b>Observación 5</b>  <b>Estados financieros:</b>  De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes al 31 de marzo de 2015, se observa que existe diferencias en los saldos iniciales del ejercicio 2015 comparadas con los saldos finales del ejercicio 2014, en la siguiente cuenta:</p> <p>1.- Cuenta 1-1-2-3 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, saldo final al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$1,115,864.35, saldo Inicial de enero 2015 \$1,015,833.44 diferencia por \$100,030.91.</p>	\$100,030.91	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<b><u>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</u></b>		
	<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>		
14	<p><b>Observación 1</b>  <b>Estado de Situación Financiera</b>  <b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:</b>  Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación financiera con cifras al 31 de marzo de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldos mayor a 90 días, mismos que no han sido recuperados y/o depurados, los cuales corresponden a las subcuentas contables..."</p>	\$2,687.50	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
15	<p><b>Observación 2</b>  <b>Estado de actividades</b>  <b>Capítulo 3000 Servicios Generales:</b>  De la revisión efectuada a la documentación soporte del gasto, mediante póliza de egreso número 135 de fecha 30 de marzo de 2015, orden de pago número 157 y amparada con la factura número 328 emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez ambas de fecha 24 de marzo de 2015, efectuándose pago a través de transferencia electrónica con clave de rastreo</p>	\$36,192.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

## ANEXO B

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>número 085900127074308958 de fecha 30 de marzo de 2015, por importe de <b>\$36,192.00</b>, por concepto de adquisición de un total de 130 uniformes de futbol, 65 para caballeros y 65 para damas; se observa que los uniformes no han sido entregados por el proveedor a esta Universidad, esta situación fue asentada en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal número DCAP-ER-666/B2-182/07-15 de fecha 13 de julio de 2015, por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad en el apartado de Observaciones, que a la letra dice <i>"presento inconformidad por el faltante de 130 piezas de uniforme deportivo que no han sido entregados a almacén, con un costo \$36,192.00 que datan en la factura 328 a nombre de Moisés de la Cruz Sánchez, ..."</i>; de igual manera, se constató con el servidor público responsable del área de Almacén que a la fecha no han recibido los artículos objetos de esta observación..."</p>		
16	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles</b></p> <p>Mediante póliza de egreso número 143 de fecha 27 de febrero de 2015, amparada con la factura número 309 de fecha 25 de febrero 2015, emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez, se adquirieron 17 video proyectores marca Epson modelo Powerlite S18 3000 LUMENES HDMI, VGA WIFI OPC.1, los cuales según factura antes citada incluyen chicote de seguridad; sin embargo, de la verificación física realizada no se encontró un video proyector de número de inventario UIET-PROFOCIE-2014-5211-0035-004-028, por un importe de <b>\$7,042.00</b>; así mismo, se constató que a la fecha no han sido entregado al almacén los 17 chicotes que se mencionan en la factura, dicha situación se informó en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 13 de julio de 2015, en el apartado de observaciones, misma que fue pagada mediante la clave interbancaria número 01 de fecha 27 de febrero 2015; cabe señalar, que el proyector estaba a cargo del servidor público con categoría de Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, según resguardo número DAYF-RMYSG-0005 de fecha 23 de marzo de 2015..."</p>	\$7,042.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.</b>			
<b><u>Instituto de Vivienda de Tabasco</u></b>			
17	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de situación financiera</b> <b>Documentos por cobrar</b></p> <p>En base al saldo presentado en la cuenta Documentos por</p>	\$14,013,755.31	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>cobrar al 30 de junio de 2015 por importe de <b>\$143,080,773.90</b> se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Existen saldos que reflejan una antigüedad por el importe de <b>\$14,017,055.78</b>; toda vez, que en los años 1994, 1999 y 2008, de acuerdo a las facultades asignadas al Instituto de Vivienda como administrador de los terrenos y reservas territoriales que integran el patrimonio estatal, otorgó lotes propiedad del Estado como a continuación se cita:</p> <p><b>Créditos a promotores.-</b> En base a la revisión efectuada a los expedientes de los promotores, se constató que no hay evidencia suficiente que manifieste la actuación del Organismo a través de su Dirección Jurídica y Dirección Administrativa para la recuperación de estos adeudos, toda vez que los procedimientos jurídicos que ha realizado el Instituto son inconclusos..."</p>		
18	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Impuesto sobre nómina</b></p> <p>Derivado de la revisión se detectó incorrecta determinación del cálculo del impuesto en los meses de Abril, Mayo y Junio, en Pólizas de Diario números 50, 54 y 42, de fechas 29 de mayo, 30 de junio y 31 de julio de 2015, órdenes de pago números 63, 81 y 98 por importes de <b>\$40,298.00</b>; <b>\$44,716.00</b> y <b>\$55,493.00</b> y pólizas de egresos números 35, 2 y 25, de fechas 08 de mayo, 01 de junio y 6 de julio de 2015 por importes de <b>\$18,115.00</b>; <b>\$18,515.00</b> y <b>\$27,024.00</b> respectivamente, haciendo un importe total de <b>\$204,161.00</b>; debiendo ser los importes por <b>\$106,343.55</b>; <b>\$109,600.16</b> y <b>\$130,011.67</b> por lo tanto, el Instituto de Vivienda de Tabasco omitió el pago del impuesto por un importe de <b>\$141,794.38</b> resultado de aplicar el 3% del impuesto sobre nómina a todas las percepciones recibidas de conformidad con los lineamientos aplicables.</p>	<b>\$141,794.38</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras públicas</b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Especificos</b>			
19	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 3000 servicios generales</b></p> <p>1.- Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT626-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto Modificado de <b>\$2,610,000.00 M.N.</b>, efectuándose pagos por el importe de <b>\$696,000.00 M.N.</b> mediante las órdenes de pagos..."</p>	<b>\$696,000.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<b><u>Secretaría de Desarrollo Social</u></b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>			
20	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de situación financiera</b> <b>Bancos</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2-0-0-00000 Bancos / Tesorería, se detectó un extravío de tarjetas de pago del Programa Corazón Amigo por el importe de \$68,500.00, según consta en los oficios SDS/SRFC/063/2015 y SDS/SRFC/071/2015, de fechas 17 y 28 de abril de 2015 respectivamente. Mediante oficio número SFEPEOA/SD/2/2015/001 se solicitó la demanda presentada para la averiguación de dicho extravío, así como el reintegro de los recursos. En respuesta, informan mediante oficio SDS/DGA/DRFC/005/2016 que el importe reportado como extraviado no se ha recuperado, asimismo, integran un expediente que contiene los siguientes documentos:</p> <p>a) Averiguación número AP/VHSA-2DA-466/2015 de fecha 28 de abril de 2015, donde la C. Xochilt Paola Arellano de la Cruz, acepta ser responsable del extravío de las tarjetas en comento.</p> <p>b) Mediante Memorandum número SDS/DGA/SRFC/079/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, firmado por la Subdirectora de Recursos Financieros, dirigido al Titular de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, ambos servidores públicos de esta Secretaría, se informa del arqueo final de las tarjetas extraviadas.</p>	\$62,661.55	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b><u>Universidad Politécnica del Golfo de México</u></b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>			
21	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 3000: servicios generales</b></p> <p>De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 33302 <i>Servicios Estadísticos y geográficos</i>, por importe de \$5,668,695.88, por concepto de Servicios Profesionales y Consultaría, del proveedor <b>JP JR Consultoría Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V.</b>, se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>1.1.- La circular <u>CCPE/001/15</u> de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: "...Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los</p>	\$5,668,695.88	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p><u>principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.</u> Es decir, que <u>Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los Organismos Autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo, específicamente respecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes...”</p>		
22	<p><b>Observación 2</b></p> <p>De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida <b>35501 Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales</b>, mediante pólizas de diario 4 de fecha 20 de abril de 2015, por importe de <b>\$103,008.00</b>, orden de pago No. 245, Factura con folio No. 3 de fecha 14 de abril de 2015, se observa lo siguiente:</p> <p>En la orden de pago, menciona que es un servicio por mantenimiento y en la factura se observa que el servicio es por una reparación, de la camioneta Mercedes Benz Mod.2010 con número de inventario <b>UPGM-VET-3009</b>, donde todo indica que la reparación es debido a que esta unidad fue desviada, sin embargo no anexa evidencia documental justificatoria emitida por el profesional en la materia. Cabe señalar que mediante oficio de solicitud de información número <b>HCE/OSF/1-2T/UG/2016</b> de fecha 11 de febrero de 2016, se solicitó el expediente de esta unidad sin embargo, el Ente no dio respuesta a la citada solicitud.</p>	<b>\$103,008.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<p>En la orden de pago, menciona que es un servicio por mantenimiento y en la factura se observa que el servicio es por una reparación, de la camioneta Mercedes Benz Mod.2010 con número de inventario <b>UPGM-VET-3009</b>, donde todo indica que la reparación es debido a que esta unidad fue desviada, sin embargo no anexa evidencia documental justificatoria emitida por el profesional en la materia. Cabe señalar que mediante oficio de solicitud de información número <b>HCE/OSF/1-2T/UG/2016</b> de fecha 11 de febrero de 2016, se solicitó el expediente de esta unidad sin embargo, el Ente no dio respuesta a la citada solicitud.</p>		
23	<p><b>Observación 3</b></p> <p>De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida <b>35501 Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales</b>, según contrato por <b>\$683,644.40</b> de servicios de mantenimiento, por un periodo de vigencia de junio a septiembre por 49 servicios preventivos, mediante pólizas de diario, No. 66 de fecha 18 de junio de 2015, se deriva un pago por importe de <b>\$263,528.80</b>, orden de pago No. 434, Factura con Folio No.30 de fecha 16 de junio de 2015, se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- No presentaron evidencia documental que justifique el</p>	<b>\$263,528.80</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>gasto de los servicios realizados, programa o bitácora, diagnóstico alguno de los trabajos realizados a los vehículos.</p> <p>3.2.- Según contrato en la cláusula séptima el prestador de servicio, se compromete a presentar una fianza de garantía del 20% del valor de dicho contrato, documento que no fue presentado en el soporte documental del gasto.</p>		
24	<p><b>Observación 4</b></p> <p>De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre de abril-junio de 2015, de la partida 33501 Estudios e Investigación, Mediante póliza de egresos 939 de fecha 17 de junio, orden de pago 409, factura 23 de fecha 11 de junio por importe de \$590,000.00 por concepto de servicios de diseño y elaboración de una seleccionadora para frutas, se observa, que no presentaron evidencia documental que justifique el gasto y que acredite que se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en su caso el documento de justificación de la adjudicación directa, conforme a lo normado.</p>	\$590,000.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..
25	<p><b>Observación 5</b></p> <p>De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado de la partida 35201, Mantenimiento y conservación de Mobiliario y Equipo Administrativo, Mediante póliza de egresos 1203 de fecha 07 de julio de 2015, orden de pago 467, factura con número de folio 17 de fecha 24 de junio por importe de \$633,333.32 por concepto de servicios de mantenimiento preventivo, se observa, que la documentación soporte presentada por la Universidad, carece de evidencia documental que haga constar si los bienes a los que se otorgó el mantenimiento, son propiedad de la Universidad, así mismo la ubicación de los mismos. Cabe señalar que el citado importe corresponde a un primer pago, según contrato CTO-CPS-PPG010-2015, con vigencia del 28 de mayo al 15 de noviembre de 2015, y donde se contrata el mantenimiento de equipos de aire acondicionado por la cantidad de \$1,899.999.00.</p>	\$633,333.32	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..
26	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>Almacén</b></p> <p>Del resultado de comparar los saldos al 30 de junio de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$2,701,369.12, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$3,985,639.42 y el total en la relación de existencia de almacén es de \$1,284,270.30.</p>	\$2,701,369.12	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<b><u>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</u></b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>			
27	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de situación financiera</b></p> <p><b>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera con cifras al 30 de junio de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldo mayor a 90 días, mismo que no han sido recuperado y/o depurado, el cual corresponden a la subcuenta contable..."</p>	<b>\$1,916.50</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables..
28	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Proveedores por pagar a corto plazo</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado al reporte de movimientos auxiliares al 30 de junio de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2-0-0-00000 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- Realizan registros por la provisión y pago por concepto de viáticos por comisión a personal que labora en este Organismo por la cantidad de \$32,550.00; sin embargo, el registro a esta cuenta contable es incorrecta de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas contenido en el Manual de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "<i>Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses</i>".</p> <p>2.2.- Mediante póliza de egreso número 000005 de fecha 10 de junio de 2015, registran gasto por concepto de viáticos para realizar visitas de campo por el importe de <b>\$5,580.00</b> a favor del docente con R.F.C. <i>MOVG731211-HU5 con categoría Docente de Tiempo Completo</i>; de lo cual no se presentó evidencia documental donde se compruebe el gasto o en su caso se reintegre este importe..."</p>	<b>\$14,543.30</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.</b>			
<b><u>Junta Estatal de Caminos</u></b>			
29	<p><b>Proyecto JE112.- Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento del Km. 0+000 al Km 1+510, Acachapan y Colmena, 2da. Sección, Sector La Lima (Je/98/Fonden 23 y 24 de Diciembre 2013) (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado \$1,972,258.09 ; se encontró lo siguiente:</b></p>		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 6.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>6.1.- De la Inspección Física efectuada a la obra los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, durante el recorrido se determinó, que no se suministró, tendió y compactó el total del volumen de material de terraplén y revestimiento pagado en las Estimaciones No. 1 a la 3, 5 y 6, de los siguientes conceptos de obra: TR-100A y PV-011.</p> <p>Motivo por lo que este Órgano Superior de Fiscalización solicitó los servicios de Phetros Laboratorios, S.A. de C.V., para tomar muestras del espesor de terraplén, espesor y compactación del revestimiento; encontrándose Volúmenes de Obra Pagados No Ejecutados, como se indica..."</p>	\$1'148,152.14	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
30	<p><b>Proyecto JE146.-</b> Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico, Camino Zapatero-Jonuta, tramo del Km. 6 + 700 al 8 + 290 (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado \$5, 590,098.05; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 23 y 24 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 15.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>15.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'084,420.11 (Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos, 11/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	\$ 2,462,169.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO</b></p>
<b>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</b>			
31	<p><b>Proyecto OT566.-</b> Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Campo de Fútbol No. 1 y Campo de Fútbol No. 2, Ubicado en la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (Refrendo 2014).; Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 6.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del</p>	\$1'060,788.54	Para los efectos del

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Proyecto:</p> <p>6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$160,872.34 (ciento sesenta mil ochocientos setenta y dos pesos, 34/100 M.N.) I.V.A incluido. Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>		<p>Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
32	<p>Proyecto OT627.- Protección Marginal del camino costero Sánchez Magallanes- Paraíso, tramo: Ejido Alacrán 1ra. Sección, a base de Roca de Cerro y reposición de Camino Erosionado, Municipio de Cárdenas, Tabasco (Refrendo 2014). Modalidad de Inversión: Participaciones; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la obra, se anexa Tabla Comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado..."</p>	\$5'675,869.29	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
33	<p>Proyecto OT685.- Rehabilitación del Stand Ganadero del Parque Tabasco; Modalidad de Inversión Participaciones; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 1 y 2 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p>Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>23.1.- Al momento de la Supervisión Física, se observa que la pintura fue mal aplicada, cantidad y calidad deficientes en montenes, por lo que se observa el costo de auxiliares del concepto 12 del análisis de precios unitarios, la aplicación de protección anticorrosiva con costo de \$55.00 por m2, incluyendo I.V.A., generándose monto observado por \$29,700.00 (Veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, como se muestra..."</p>	\$29,700.00	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<b><u>Secretaría de Salud</u></b>			
34	Proyecto SSL70.- Relleno y Nivelación del Terreno del Centro de Salud de Buenavista 2da Sección km 13 de la Carretera Buenavista - Tamulté de las Sabanas.; Modalidad de Inversión Participaciones; Monto Devengado \$2,865,988.28, se encontró lo siguiente:		
	<p>En la supervisión física realizada el día 07 y 09 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 6.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>6.1.- Derivado de la revisión física y documental efectuada al proyecto, del concepto No. LIMYD.- Limpia y desyerbe del terreno, incluye: Quema de yerba y acopio, no se encontró evidencia documental, ni fotográfica de que se haya realizado este concepto, sin embargo fue cobrado en la estimación no. 01, razón por la cual se observa un monto de \$95,699.69 (Noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 69/00 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado y no ejecutado..."</p>	<b>\$ 904,431.55</b>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO, de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b><u>TERCER TRIMESTRE</u></b>			
<b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.</b>			
<b><u>Secretaría de Educación</u></b>			
35	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Ingresos</b></p> <p>Derivado del recorrido que este Órgano Fiscalizador realizó en las instalaciones de la Secretaría de Educación según consta en el Acta Circunstanciada de fecha 25 de abril de 2016; se derivan los hechos siguientes:</p> <p>1.1 Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Educación se localizó un bien inmueble que es utilizado para venta de alimentos varios, en la puerta principal se encuentra un logotipo que señala "Cafetería", por lo que procedimos a entrar encontrando a la C. Rosa Ramón Pérez en calidad de Cajera, de la empresa Nutrivida Come Rico Come Sano S.A. de C.V.; es importante señalar, que en la Nota de venta No. 1921 expedida por dicha cafetería, se observa claramente sucursal Héroes del 47, s/n Col. el Águila C.P. 86080, mismo domicilio de la Secretaría de Educación; derivado de lo anterior, se procedió a la aplicación de un cuestionario en donde manifestaron lo siguiente:</p> <p>a) Contar con un Contrato de Arrendamiento; es preciso señalar que mediante Anexo de la Orden de Auditoría Financiera</p>	<b>\$ 54,000.00</b>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

## ANEXO B

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	HCE/OSF/DFEG/636/2016, se requirió en el punto Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Vigentes. (documentación en original), sin embargo, no proporcionaron documentación respecto a esta cafetería. ...		
36	<b>Observación 2</b>  <b>Capítulo 2000 materiales y suministros</b>  En la revisión a los gastos del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente la partida 27101 vestuario y uniformes, proyecto ED411 Programas de Escuelas de tiempo Completo 2014 (refrendo) por un total de \$240,288.20 M.N., pagado mediante la orden de pago ...	\$ 240,288.20	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
37	<b>Observación 3</b>  <b>Deudores diversos</b>  De la revisión a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se Observa saldos por concepto de gastos a comprar con más de 6 meses de antigüedad por lo que se solicita la recuperación y/o depuración en su caso de los deudores ...	\$ 490,298.17	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
38	<b>Observación 4</b>  <b>Escuelas de Tiempo completo</b>  De los recorridos que este Órgano Superior de Fiscalización realizó en las escuelas para verificar que los apoyos pagados a los Docentes, Directores, y personal de apoyo sean efectivamente devengados de acuerdo a la Reglas de Operación de las Escuelas de Tiempo Completo, se observa lo siguiente:	\$159,487.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<b>4.1 Incumplimiento a lo establecido en los puntos 3.3 que a la letra dice: "Beneficiarios/as Son las Entidades federativas que decidan participar voluntariamente, así como las escuelas de educación básica que se incorporen al Programa, mismas que podrán asumir la jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias." y 3.4 " c) El apoyo económico se otorgará únicamente durante el tiempo efectivo que se desempeñe la función en una ETC."; "d) El apoyo económico procederá únicamente en las escuelas públicas de educación básica que participen en el Programa y no se otorgará cuando el personal directivo o docente realice un cambio de adscripción, salvo que en la nueva escuela pública de educación básica, también esté incorporado al Programa y el personal directivo o docente desempeñe la función en la ampliación de la jornada.", ...</b>		

ANEXO B  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015  
 PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<b><u>Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco</u></b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>			
39	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Compensación por desempeño</b></p> <p>De la revisión efectuada a la Nómina Administrativa Estatal correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015; mediante pólizas de egresos números 2039, 2049 y 2054, de fechas 30 de julio, 28 de agosto y 30 de septiembre de 2015, por el importe de \$2,103,912.97; se observa el importe de <b>\$1,946,336.15</b>; por lo siguiente:</p> <p>2.1 Se detectó pago improcedente por el importe de <b>\$1,026,703.36</b>, a favor de 24 servidores públicos por concepto de <i>Compensación Complemento</i>, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, toda vez que los pagos de esta percepción no se encuentra en el Tabulador de Sueldos del Personal de Base y Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial del Estado Decreto número 7544 Suplemento B, de fecha 24 de diciembre de 2014, asimismo, la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco. ...</p>	<b>\$1'946,336.15</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b><u>Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"</u></b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>			
40	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Expedientes de personal sin documentación que acredite el perfil de la plaza de especialista.</b></p> <p>De la revisión a la muestra determinada de expedientes personales de los servidores públicos de la Dependencia, de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) se observa que <b>dos</b> de ellos no cuentan con la Cédula Profesional que acredita académicamente al Médico para ejercer la Especialidad, confirmado esto a través de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; por lo que se devengaron sueldos en el periodo de julio a septiembre de 2015, pagados a Médicos Especialistas que no acreditan su especialidad por un importe de <b>\$28,137.60</b>, incumpliendo con el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: "<i>Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología,</i></p>	<b>\$28,137.60</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<i>enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente" ...</i>		
	<b>Instituto Estatal de Cultura</b>		
	<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>		
41	<b>Observación 1</b>  <b>Almacén:</b>  Del resultado de comparar los saldos al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la sub coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$14,852.63, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$477,420.57 y el total en la relación de existencias de almacén es de \$462,567.94. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contables y el departamento de almacén.	<b>\$14,852.63</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
42	<b>Observación 2</b>  <b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>  Con pólizas de diario números 357, 413 y 325 de fechas 01 de julio, 14 de agosto y 18 de septiembre de 2015, efectúan registro del gasto con cargo a la cuenta presupuestal específica 13415 Compensaciones por pago de Ajuste Complementario por importes de \$943,350.00, 940,650.00 y \$947,950.00, haciendo un importe total de \$2'831,950.00; observándose lo siguiente:  No se obtuvo evidencia documental de los recibos de pago firmados por los beneficiarios, solo anexan la orden de pago firmado por el Titular y el coordinador de Administración de este Instituto, así como la lista de dispersión para el pago del Ajuste Complementario de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015.	<b>\$2'831,950.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
43	<b>Observación 3</b>  <b>21701 Materiales y Suministro para Planteles Educativos</b>  De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Materiales y Suministro para Planteles Educativos, correspondiente al período del 1 de julio al 30 de septiembre de	<b>\$111,200.33</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	2015, ...		
44	<b>Observación 4</b> De la revisión efectuada a la partida presupuestal, 22104 Productos Alimenticios para el personal en las Instalaciones de las dependencia y entidades correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diario número 102 y 164, facturas número 90 y 935, de fechas 21 de agosto y 4 de septiembre de 2015, por importes de \$26,726.40 y \$29,974.40, haciendo un importe total de \$56,700.80 en donde se adquirieron Productos Alimenticios, se observa no hay evidencia de la justificación del gasto, toda vez que no hay un oficio de comisión ni relación alguna del personal a quien se les proporcionó alimentos.	\$56,700.80	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
45	<b>Observación 5</b> Derivado de la revisión en la documentación soporte del gasto devengado, en la partida presupuestal 26103 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, con póliza de diario: ...	\$264,430.48	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
46	<b>Observación 6</b> <b>27101 Vestuarios y Uniformes</b> De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diarios:	\$91,813.47	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b>Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.</b>			
<b><u>Junta Estatal de Caminos</u></b>			
47	<b>Proyecto JE104-62501.- Reconstrucción de Terracerías (deslave de talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega) - Boca de Aztlan - Boca de Guanaj, Municipio de Centro. (Je/138/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo) (Proyecto Geométrico); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'239,138.16; se encontró lo siguiente: ...</b>		
	En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: <b>Observación 4.-</b> Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: <b>4.1.-</b> De acuerdo con el Análisis comparativo de Precios	\$ 1'179, 745.74	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra ...		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>ASUNTO CONCLUIDO</b></p>
<b><u>Secretaría de Salud.</u></b>			
48	<b>Proyecto SSF26.- Dignificación de Cocina Hospitalaria del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"(refrendo 2013); Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$1'098,088.39.</b>		
	<p>En la Supervisión Física realizada el día 20 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 4.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>4.1.- El día 19 de julio del 2013, se celebró un Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud (Federal) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, asistido por el Secretario de Salud (Estatal) y Director General del Organismo Público descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", el cual en la cláusula primera menciona:</p>	<b>\$201,986.02</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<p>Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicaran específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:</p> <p>Concepto: Fortalecer la calidad de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.</p> <p>Anexo 3. Nombre de la Acción o Proyecto: Dignificación de cocinas hospitalarias del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", y en el capítulo de PARAMETROS dice: ...</p>		
<b><u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u></b>			
49	<b>Proyecto OT562.- Señalamiento Horizontal y Vertical en la Carretera la Isla - Cumuapa - las Ruinas - Comalcalco, (vía corta), Estado de Tabasco (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'427,818.85; se encontró lo siguiente:</b>		
	En la Supervisión Física realizada el día 14 de diciembre de	<b>\$160,943.62</b>	Para los efectos del

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>2015, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 6.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de Inspección Física efectuada a la obra el día 14 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que Presentan Precios Unitarios, con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...</p>		<p>Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
50	<p><b>Proyecto OT569.-</b> Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación a Campos de Béisbol Infantil, a un costado del Campo Ricardito, ubicados en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'336,669.70; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada el día 11 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 10.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 11 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades:</p>	\$470,127.24	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
	<p>10.1.- Durante esta Inspección se detectó que existen Conceptos de Obra, referentes al Filtro de Drenaje consistentes en: Relleno con Arcilla, Colocación de Grava de Río de ¾", Construcción de Registro conectado con tubo de PVC de 8", de los cuales, No Presentan Evidencia, por lo cual se Observa un monto de: \$439,443.83 (Cuatrocientos treinta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos. 83/00; M.N.) I.V.A. incluido, por conceptos autorizados y pagados no ejecutados a favor de la contratista, ...</p>		
51	<p><b>Proyecto OT570.-</b> Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación de Alberca Olímpica, ubicada en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'691,412.88; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 14 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones:</p>	\$1'691,412.88	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p><b>Observación 14.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes irregularidades:</p> <p>14.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que presentan Precios Unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...</p>		<p>Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
52	<p>Proyecto OT605.- Desazolve de Red Sanitaria, Aplicación de Pintura Dañada, Rehabilitación de Redes Eléctricas e Hidrosanitarias, Reparación de Transformador, Sustitución de Centros de Carga, Tableros Eléctricos, Puertas de Acceso, Sustitución Red Eléctrica de Media Tensión, Planta de Emergencia, Conductores y Conectores, Municipio del Centro, Tabasco (SOTOP/3/FONDEN 23 y 24 de Diciembre 2013/ Infraestructura de Cultura), (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'234,674.31; se encontró lo siguiente:</p>		<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 11 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 18.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$330,367.50 (Trescientos treinta mil trescientos sesenta y siete pesos, 30/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a Precio. ...</p>	\$347,680.49	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
53	<p>Proyecto OT618.- Modernización de 34 Km de la Carretera Federal 195, Tramo: Playas del Rosario - Teapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1,228,999.92; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 25.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p>	\$1'228,999.92	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>De la visita de Inspección Física efectuada al proyecto el día 11 de enero de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>25.1.-Después de haber realizado un Análisis de la Documentación resultado del Estudio y Proyecto y conciliándose los datos presentados en la Propuesta Técnica y Económica se determina que existen conceptos Pagados en Exceso por <b>\$162,784.58 (Ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos, 58/100; M.N.) I.V.A. incluido, ...</b></p>		Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
54	<p><b>Proyecto OT686.- Rehabilitación, Mantenimiento de las Instalaciones, Reubicación de Subestación Eléctrica del Parque de Béisbol Centenario 27 de Febrero, Cd. de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'598,939.87; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p><b>Observación 32.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>32.1.- De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se constató que existen diferencias de volúmenes y cantidades de obra de trabajos estimados, que no fueron ejecutados por la contratista, por un monto de <b>\$14,528.47 (Catorce Mil Quinientos Veintiocho Pesos 47/00 M.N.) I.V.A incluido, por Conceptos Autorizados y Pagados en Exceso a favor del Contratista, ...</b></p>	<b>\$179,548.72</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b><u>Secretaría de Desarrollo Social</u></b>			
55	<p><b>Proyecto SD740.- (AZ190) Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 1); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'997,671.08, se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>6.1.- En recorrido de verificación física el 21 de enero de 2016, se observaron diferencias por faltantes de Volúmenes Estimados - Pagados, que no fueron ejecutados, de los conceptos S/01 y S/03, por lo que se Observa un Monto de <b>\$13,095.24 (Trece mil noventa y cinco pesos, 24/100; M.N.) I.V.A. incluido, por Conceptos Autorizados y Pagados No Ejecutados a favor del Contratista, ...</b></p>	<b>\$60,920.88</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
56	<p><b>Proyecto SD740 - (AZ202).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 2); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'162,935.31; se encontró lo siguiente:</b></p>		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>En la Supervisión Física realizada el día 21 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 11.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>Derivado de Supervisión Física efectuada el día 21 de enero de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>11.1.- No se encontró Evidencia Física de la realización del Concepto con Clave: 600803 referente a "Suministro de muebles sanitarios (lavabo, W.C., regadera y fregadero)"; del análisis a los Conceptos P-6008-A-01 y P-6008-A-02 relativos a "Suministro e instalación de salida sanitaria para WC, de lavabo, regadera, fregadero o tinaco" y "Suministro e instalación de salida sanitaria para lavabo, regadera y fregadero" se observa en sus Precios Unitarios, que el material considerado en el P.U. es tubería de cobre, sin embargo en la Supervisión Física se aprecia que la tubería utilizada es de PVC; por lo que se observa un monto de <b>\$4,279.89 (Cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos, 89/100; M.N.) I.V.A. incluido</b>, por la autorización de concepto pagado y no ejecutado a favor de la contratista, ...</p>	<b>\$32,766.48</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
57	<p><b>Proyecto SD740 - (AZ203).- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 3); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'818,439.57; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 27 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 16.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>16.1.- Derivado de la revisión documental se encontró que en el Análisis de los Costos Indirectos se observa un concepto pagado de tablero doble vista de 1.22 x 2.44 m; sin embargo durante visita física se encontró que el tablero no cuenta con la doble vista, por lo cual este tablero no es el considerado en el Análisis de Costos Indirectos, por lo cual se Observa un monto de \$10,363.93 (Diez mil trescientos sesenta y tres pesos, 93/100; M.N.) con I.V.A.; de igual forma del Análisis a los Costos Indirectos se encuentra un pago de trámite ante la Secretaría de Obras Públicas, el cual no se justifica, por lo que se Observa un monto por \$5,181.96 (cinco mil ciento ochenta y un pesos, 96/100; M.N.) con I.V.A.; monto total observado a los costos indirectos <b>\$15,545.89 (Quince mil quinientos cuarenta y cinco pesos, 89/100; M.N.) con I.V.A.</b></p> <p>16.2.- No se encontró evidencia física de la ejecución del concepto con clave 600803 que especifica "Suministro de muebles sanitarios marca Ideal Standard o similar", por lo que</p>	<b>\$25,909.81</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	se observa un monto de \$2,648.52 (Dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, 52/100; M.N.) con I.V.A. por la autorización de concepto pagado y no ejecutado a favor de la contratista. ....		
<b><u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u></b>			
58	<b>Proyecto ASA35.- Construcción de la Línea de Presión de 34"de diámetro para el desalojo de Aguas Pluviales de Estación de Bombeo: "El Embudo", Cárdenas, Tabasco. (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 32; Monto Devengado: \$7'290,471.52; se encontró lo siguiente:</b>		
	En la supervisión física realizada el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: <b>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b>  4.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el Costo Total Presupuestado de los trabajos licitados con relación a los Precios de Mercado de la Construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$524,216.95 (Quinientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos, 95/100; M.N.), I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a precio.	<b>\$487,831.88</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b>
<b><u>Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos.</u></b>			
59	<b>Proyecto DR009.- Estudio de Prefactibilidad para la Modernización de la Carretera Federal 186, Tramo: Macuspana-Escárcega-Chetumal (refrendo 2014).; Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$6,999,871.27; se encontró lo siguiente:</b>		
	En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: <b>Observación 3.- Observaciones Físico- Documental y al Gasto del Proyecto:</b>  De la revisión realizada al contenido de la Información Técnica del Estudio de este Proyecto, se observan las siguientes irregularidades: 3.1.- En base a los Términos de Referencia (anexo B) citados en las Bases de Licitación de este Proyecto y al Análisis de la documentación del Estudio presentado, no se encontró la Información Técnica necesaria que explique los siguientes temas: Estudio de Prefactibilidad Técnica. ....	<b>\$7'601,964.09</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<b><u>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.</u></b>			
60	<b>Proyecto: ET144.- Estudio para el Establecimiento de Plataformas Logísticas Regionales, (Refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$5'347,600.00; se encontró lo siguiente:</b>		
	<p>En la revisión Física-Documental, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 4.-</b> Observaciones Físico- Documental y al Gasto del Proyecto:</p> <p>4.1.- De acuerdo a la revisión física documental al estudio en cuestión y al análisis realizado al mismo de acuerdo a los Términos de Referencia (Anexo A) de las Bases de Licitación y a la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de noviembre de 2014, se encontraron las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto 6.1.3.- Flujos de transporte y comercio.</li> <li>- Punto 6.1.5.- Modelo de Negocio.</li> </ul> <p>De lo anterior se observa que debido a que los temas y actividades se encontraron carentes de información al contenido del estudio de acuerdo a los términos de referencia, por lo que se observa un monto de \$2'859,400.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100, M.N.) I.V.A. incluido, por información autorizada, pagada y no ejecutada a favor del contratista, ...</p>	<b>\$1,078,800.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b><u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</u></b>			
61	<b>Proyecto DF139.- Factibilidad de Rehabilitar Infraestructura Hidroagrícola en la Región de la Chontalpa (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$925,390.00; se encontró lo siguiente:</b>		
	<p>En la Revisión Física - Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 9.-</b> Observaciones Físico - Documental y al Gasto del Proyecto:</p> <p>9.1.- Derivado de la revisión y análisis al Expediente Técnico Unitario del Proyecto DF139, en base al desarrollo del Plan de Trabajo del Estudio, se encontraron las siguientes irregularidades: falta de información del contenido de estudio que no cumple con los Términos de Referencia del mismo; siendo los siguientes:</p> <p>Hallazgos documentales del punto IV: Plan de trabajo:</p>	<b>\$667,000.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	1.- Del punto IV.1.8. Faltan planos topográficos de secciones y perfiles actuales en el Análisis Hidráulico.		
	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>		
	<b>Instituto Estatal de Cultura</b>		
	<b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.</b>		
	<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>		
62	<b>Observación 1</b>  <b>Ingresos:</b> Derivado de la revisión al soporte documental de los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los diversos Centros Culturales 4-1-7-3-0-0 se observa que el Ente no presentó la documentación que sustente el depósito por Ingresos de \$221,335.00. Lo anterior derivado de que los Talones de Boletajes ascienden a \$1'190,255.00 y los Ingresos Registrados y Depositados suman \$968,920.00. (según evidencia física consistente en fichas de depósito, transferencias electrónicas de fondo y comprobantes del servicio de traslado de valores).	<b>\$221,335.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
63	<b>Observación 2</b>  <b>Almacén:</b> Del resultado de comparar los saldos al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Subordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$14,852.64, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$625,235.17 y el total en la relación de existencias de almacén es de \$610,382.53. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contables y del encargado, del Departamento de Almacén.	<b>\$14,852.64</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
64	<b>Observación 3</b>  <b>Retenciones de impuestos por pagar a corto plazo:</b> Derivado de la revisión a la cuenta 2-1-1-7-1-0-00000 Retención de Impuestos Por Pagar a Corto Plazo, correspondiente al período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 se observa que el Ente tiene pendiente el pago de retenciones de ejercicios anteriores la cantidad de \$452,170.65 más retenciones correspondiente al ejercicio 2015, \$900,952.81 por lo que hace un total de \$1,353,123.46	<b>\$1'353,123.46</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
65	<b>Observación 4</b>  <b>Capítulo 2000 materiales y suministros</b> Derivado de la revisión a la cuenta 5-1-2-1-5-0-21503 Material Impreso correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2105 se observa que no presentan documentación que justifique el gasto, toda vez que no indican los eventos realizados donde fueron utilizados estos materiales, el importe de las operaciones por este concepto es por <b>\$104,574.00 ...</b>	<b>\$104,574.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b>Secretaría de Educación</b>			
<b>I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Especificos</b>			
66	<b>Observación 1</b>  <b>Proyecto ED397 Dotación de Libros de Textos en Educación Media Superior</b> En la revisión a las adquisiciones del proyecto ED397 Dotación de Libros de Textos en Educación Media Superior específicamente en el Capítulo 2000 <b>Materiales y Suministros</b> , partida 21701 <b>Materiales y Suministros para Planteles Educativos (IFOS 2015)</b> , por un total de presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2015 de \$25,729,702.55 M.N., ...	<b>\$17,963,147.15</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
67	<b>Observación 2</b>  <b>Programa de Escuelas Segura 2015.</b> En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 <b>Servicios Generales</b> , específicamente la <b>partida 38301 Congresos y Convenciones</b> , proyecto EDC10 <b>Programas de Escuelas Segura 2015, "Fuente Ramo 11"</b> por un total de <b>\$1'249,714.40 M.N.</b> ,	<b>\$1,249,714.40</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
68	<b>Observación 3</b>  En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 <b>Servicios Generales</b> , específicamente la <b>partida 38301 congresos y convenciones</b> , proyecto EDC10 <b>Programas de Escuelas Segura 2015, "Fuente Ramo 11"</b> por un total de <b>\$751,680.00 M.N.</b> , pagado mediante orden de pago número 2162 de fecha 19 de diciembre de 2015 se observa lo siguiente:  <b>3.1 No se obtuvo evidencia documental del Acta de entrega recepción que amparen los eventos siguientes: ...</b>	<b>\$751,680.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
69	<b>Observación 4</b>  <b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b> En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 <b>Servicios Generales</b> , específicamente la <b>partida 33401 Servicios Para Capacitación a Servidores Públicos</b> , proyecto ED246 <b>Apoyo Administrativo para la Operación del Sistema Educativo Estatal</b> ,	<b>\$947,338.00 M.N.</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	"IFOS 2015" por un total de \$947,338.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 00560 de fecha 8 de diciembre de 2015; se observa la siguiente: ...		
70	<p><b>Observación 5</b></p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 <b>Servicios Generales</b>, específicamente la <b>partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos</b>, proyecto EDC16 Desarrollo profesional Docente en Educación Básica,"Fuente Ramo 11", por un total de \$1'172,760.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 0021951 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente:</p> <p>5.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización de los 3 cursos y 4 diplomados, como son: Diplomas y Constancias de los participantes; relación detallada que incluya: encabezado con nombre del evento, fecha y lugar; Nombre, Número de la escuela, Nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente y es servidor público. Como se detalla a continuación: ...</p>	<b>\$1,172,760.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
71	<p><b>Observación 6</b></p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 <b>Servicios Generales</b>, específicamente la <b>partida 38301 Congresos y Convenciones</b>, proyecto EDC14 Generando Ambientes inclusivos que favorecen la Aprobación y la Permanencia de la Población Vulnerable, del Programa para la inclusión y la Equidad Educativa (PIIE) 2015," Fuente Ramo 11" por un total de <del>\$660,040.00 M.N.</del>, pagado mediante orden de pago No. 002166 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente:</p> <p>6.1 De la revisión a la evidencia documental de las especificaciones contempladas en el Anexo 2 página 9 partidas 44 " Talleres sobre Inteligencia Emocional para el Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en el Marco de la Inclusión Educativa" del contrato CPED-09/2015 celebrado entre la Secretaría de Educación y el Presidente de Más Educación y Enseñanza S.C. de fecha 30 de octubre de 2015 se constató lo siguiente: ...</p>	<b>\$660,040.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
72	<p><b>Observación 7</b></p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 <b>Servicios Generales</b>, específicamente la <b>partida 38301 Congresos y Convenciones</b>, proyecto EDC09 programa de escuelas de tiempo completo, "Fuente Ramo 11" por un total de \$498,800.00 M.N., pagado mediante orden de pago No. 002164 de fecha 19 de diciembre de 2015; se observa lo siguiente:</p> <p>7.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización de las 2 conferencias para 1,400 asistentes y 9 talleres para 360 personas que se llevarán a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, como</p>	<b>\$498,800.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

ANEXO B  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015  
 PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	son Constancias de los participantes; relación detalla que incluya, encabezado con nombre del evento, fecha y lugar; Nombre, Número, de la escuela, Nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida, desayuno, comida; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente ...		
73	<p><b>Observación 8</b></p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente la partida 38301 Congresos y Convenciones, proyecto EDC05 Fortalecimiento de la Atención Educativa a la Niñez Indígena Migrante y de las Escuelas Unitarias y Multigrado, "Fuente Ramo 11" por un total de \$1,074,740.00 M.N., pagado mediante orden de pago número 002161 de fecha 19 de diciembre de 2015, se observan la partida 01 y 03 del anexo 2 del contrato CPED-09/2015 por un total de \$870,000.00 M.N. por lo siguiente:</p> <p>8.1 No se obtuvo evidencia documental de la realización del taller de "Orientación metodológica al personal para la atención de alumnos en situación de migración con el apoyo de materiales específicos" por \$40,000.00, que se llevara a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2015, en un horario de 08:00 a 17:00 horas, como son Constancias de los participantes; relación detalla que incluya, encabezado con nombre del evento, fecha y lugar; nombre, número, de la escuela, nombre de los asistentes, fecha, hora de entrada, salida, desayuno, comida/buffet; debidamente firmado acompañado de recibo de nómina que dé certeza que la firma corresponde al asistente. ...</p>	\$870,000.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
74	<p><b>Observación 9</b></p> <p><b>Capítulo 4000 Transferencia, Asignación Subsidios y otros Recursos.</b></p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 4000 Transferencia, Asignación, Subsidios y otros Recursos, específicamente la partida 44201 becas, proyectos EDC12 Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas por un total de \$3'151,707.75 M.N., pagado mediante órdenes de pago de número 1091 y 1962, anexan únicamente nómina la cual carecen de algunas firmas y lista de beneficiarios; se solicitó mediante oficio HCE/OSF/DEFG/1503/2016/03 de fecha 20 de mayo del 2015 documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, observándose que no se encontró evidencia documental de la comprobación y justificación del gasto toda vez que no anexan la documentación que menciona la convocatoria las cuales son:</p> <p>a) Solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada (Formato sep-23-11).</p> <p>b) Original y copia del acta de nacimiento ...</p>	\$3,151,707.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
75	<p><b>Observación 10</b></p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 4000 Transferencia, Asignación, subsidios y otros recursos, específicamente la partida 44301 Apoyo a Instituciones Educativas, proyectos EDC10 Programa de Escuela Segura 2015 por un total de \$3'600,000.00 M.N. pagado mediante órdenes de pago número 1819, se solicitó mediante oficio HCE/OSF/DEFG/1503/2016/03 de fecha 20 de mayo del 2015 documentación comprobatoria y justificatoria del gasto; se observa que no se obtuvo evidencia documental de la comprobación y justificación del gasto de acuerdo a los conceptos del gasto, acta de entrega-recepción, que mencionan las reglas de operación del programa de escuelas seguras.</p>	\$3,600,000.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b>Capítulo II. Observaciones a la Obrà Pública.</b>			
<b><u>Junta Estatal de Caminos</u></b>			
76	<p><b>Proyecto JE081-62501.- Reconstrucción de estructura mixta (Concreto y tubular) en el km 1+000 San Miguel Afuera - Sector la pera. (JE/17/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3,428,050.34; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p>En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 1.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>De la revisión documental efectuada al expediente unitario el día 09 de junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>1.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a de \$453,291.26 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y un pesos 26/100 M.N.) IVA incluido en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse" y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado".</p> <p>Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.</p>	\$453,291.26	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
77	<p><b>Proyecto JE082-62501 Reconstrucción de estructura tubular en el km 0+350 e.c. (Calicanto segunda - calicanto tercera km 4+500) - San Miguel Afuera (JE/16/FONDEN del 14 y 15 de diciembre 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'698,428.51; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p>En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones:  <b>Observación 2.-</b> Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto:  De la revisión documental física efectuada al expediente técnico el día 09 de Junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades:  2.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a <b>\$340,256.19</b> (Trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice:"3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado".  Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.</p>	<p><b>\$340,256.19</b></p>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
78	<p><b>Proyecto JE093-62502 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 1+300 al km 6+600 Tulipan-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$7,188,388.70; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p><b>Observación 7.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:  De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:  7.1.- Del concepto con clave SN-090.- Vialeta con reflejante en dos caras, se verificó que fueron desprendidas de la carpeta asfáltica, localizándose en diferentes partes de la vialidad, quedando colocadas verificadas 293.00 piezas de un total de 354.00 pzas observándose la diferencia de 61.00 pieza con un importe de \$3,198.35. (Tres mil ciento noventa y ocho pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado con irregularidad física o vicios ocultos,</p>	<p><b>\$2'074,760.02</b></p>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
79	<p>Proyecto JE093-62501 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del km 1+300 al km 6+600 Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$7'188,388.70; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 10.-</b> Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto:  10.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a <b>\$470,252.48</b> (Cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que el Acuerdo de Creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985, en su artículo 3, inciso B dice: "3.- La Junta Estatal de Caminos tendrá la siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse".  Además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "la Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad así como la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del estado.</p>	<b>\$470,252.48.</b>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
80	<p>Proyecto JE098 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 25+200 al km 51+950 del km 54+300 al km 54+900 y del km 55+400 al 56+000 triunfo E.W.O, sur 18 municipios de Balancán (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$33, 831,020.65; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 12 y 13 de abril del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones.  <b>Observación 13.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:  De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 12 y 13 de abril de 2015, se observan las siguientes irregularidades:  13.1.- Los volúmenes de obra pagados en las estimaciones no coinciden con las verificados físicamente en los conceptos con clave SC/02, S/C-02, S/C-03 y FP-04, razón por la cual se observa un monto de <b>\$446,833.36</b> (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.) IVA incluido por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados a favor del contratista</p>	<b>\$4,445,887.06</b>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
81	Proyecto JE106 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+000 Playas del Rosario-Guardacosta-Alvarado Municipio de Centro (JE/81/FONDEN 23 y 24 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$9, 448,410.30; se encontró lo siguiente:		
	Observación 17.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 17.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave SN10, SN-080, SN-050, razón por lo cual se observa un monto de \$33,302.86 (Treinta y tres mil trescientos dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista, ...	\$33,302.86	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
82	Proyecto JE107-62502Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del camino; Playas del Rosario-Guarda Costa Alvarado del km 6+000 al 11+000 Municipio de centro (JE/81/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre del 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$10, 003,756.05; se encontró lo siguiente:		
	En la Supervisión Física realizada el día 31 de marzo del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones. Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$ 1'647, 900.94 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil novecientos pesos 94/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	\$808,849.96	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:  • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.  <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b>
83	Proyecto JE107-62501 Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del camino; Playas del Rosario-Guarda Costa Alvarado del km 6+000 al 11+000 Municipio de centro (JE/81/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre del 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$10, 003,756.05; se encontró lo siguiente:		
	En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las	\$472 412.15	Pendiente de iniciar el

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>siguientes Observaciones:  <b>Observación 19.-</b> Observaciones Fis cas-Documental y al Gasto del Proyecto:            19.1.- Derivado de la revisión a la documentación presentada en este proyecto de estudios se observa que se inició con fecha 09 de marzo y fue concluida el día 07 de abril del 2015, mientras que la obra se comenzó a ejecutar a partir del día 13 de febrero del 2015, lo cual indica que la información generada en los conceptos que incluyeron el proyecto ejecutivo no cumplieron el objetivo de servir como información para comenzarse a licitar y durante el proceso de ejecución, por lo que se observa el monto total de este proyecto de \$472,412.15 (Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 15/100 MN) IVA incluido</p>		<p>Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
84	<p><b>Proyecto JE154</b> Rehabilitación de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al km 11+500 e.c. (Chable - El triunfo) - Camino 22 Municipio de Balancán, Tabasco. (Refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23.; Monto Devengado: \$7, 504,819.24; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 06 y 07 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones.  <b>Observación 23.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:            De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 06 y 07 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:            23.1.- Derivado de la compulsu efectuada mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2423/2016 al laboratorio JIREH Supervisión y Construcciones Civiles Del Sureste, S.A. de C.V el compareciente C. Ing. Carlos Mario Broca de Dios, con cargo de Jefe de control de calidad manifiesta que los formato, el logotipo y las firmas de los documentos que les presentamos son falsificados, por lo que no reconoce los informes que se le pusieron a la vista como emitidos por ese laboratorio; razón por la cual se observa un monto de \$49,961.43 (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 43/100 M.N.) con IVA incluido, servicios que fueron considerados por el contratista en sus análisis, calculo e integración de los costos indirectos, por lo que el contratista deberá de resarcir el daño a la hacienda.</p>	\$49,961.43	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
85	<p><b>Proyecto JE156</b> Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 8+000 e.c. (Villahermosa-Cárdenas) Anacleto-Carabal Municipio de centro, Tabasco. (Refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$18, 456,215.87; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 18 y 20 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones.  <b>Observación 24.-</b> Observaciones físicas y al gasto del proyecto:            De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 18 y 20 de abril del 2016, se observan las siguientes irregularidades:            24.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios</p>	\$2'974,847.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'144,449.01 (Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 01/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b>
86	<b>Proyecto JE160 Reconstrucción de Estructura de concreto en el km. 7+100 Tenosique-La Palma en el km 7+100 Municipio de Tenosique, Tabasco (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$6'285,513.00; se encontró lo siguiente:</b>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones.  <b>Observación 28.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:  28.1.- De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>La carpeta asfáltica presenta baches y ondulaciones en un tramo de 30.00 m de longitud por 7.00 m de ancho (210.00 m2) por 0:10 m de espesor; (21.00 m3). Derivado de lo anterior se observan los siguientes conceptos con claves 28PT, SN-300, SN-310 y SN-090, razón por lo cual se observa un monto por <b>\$93,622.35 (Noventa y tres mil seiscientos veintidós pesos 35/100 M.N.) IVA incluido</b>, por irregularidades físicas en la ejecución o vicios ocultos</p>	<b>\$93,622.35</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
87	<b>Proyecto JE184-62501.- Reconstrucción de estructura de concreto en el km 6+540 Benito Juárez - La Última Lucha en el km 6+450 (JE/21/FONDEN de 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'489,496.28; se encontró lo siguiente:</b>		
	<p>En la revisión Física-Documetal realizada, se determinaron las siguientes observaciones:  <b>Observación 35.-</b> Observaciones Físicas-Documetal y al Gasto del Proyecto:  35.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a <b>\$396,024.73 (Trescientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.) IVA incluido</b>, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de</p>	<b>\$396,024.73</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado"		
88	Proyecto JE185-62501 Reconstrucción de obra de drenaje en el Km 11+300 Benito Juárez - La última Lucha en el km 11+300 (JE/22/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$6'011,137.64; se encontró lo siguiente:		
	<p><b>Observación 42.-</b> Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto:</p> <p>42.1.- Se observa el monto total del proyecto ejecutivo equivalente a <b>\$396,024.73</b> (Trescientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 73/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que en el acuerdo de creación de la Junta Estatal de Caminos (JEC) de fecha 20 de mayo de 1985 en su artículo 3 inciso B) dice: "La Junta Estatal de Caminos tendrá las siguientes atribuciones: b) Realizar los estudios y proyectos de los caminos por construirse y además el objetivo de la Junta Estatal de Caminos según su portal de transparencia es: "La Junta Estatal de Caminos tiene como principal objetivo la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad, así como en la ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado"</p> <p>Lo anterior evidencia que la JEC no debe licitar los estudios y proyectos ejecutivos, puesto que cuenta con un área de proyectos para tal fin.</p>	<b>\$396,024.73</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<b>Secretaría de Salud.</b>		
89	Proyecto SSF22 Fortalecimiento de la red de frío del Estado de Tabasco. Construcción de un centro de Vacunología Jurisdiccional en el Municipio de Emiliano Zapata.; Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$4'394,080.75; se encontró lo siguiente:		
	<p><b>Observación 4.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de abril de 2016 se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>4.1.- Durante supervisión física se encontró que la luminaria del concepto con clave A-7 "Suministro y colocación de luminaria tipo suburbana con brazo y fotocelda fluorescente de 45" que se encuentra ubicada en la parte trasera del cuarto frío donde se encuentran resguardadas las vacunas, no está funcionando, por lo que se observa un monto de <b>\$1,085.02</b> (Un mil ochenta y cinco pesos 02/100 M.N.), por concepto de obra ejecutados con irregularidades o vicios ocultos, ...</p>	<b>\$ 1'161,122.33</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
90	<b>Proyecto SSF64 Ampliación del área de oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús; Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$35'730,639.83; se encontró lo siguiente:</b>		
	<b>Observación 9.-</b> Observaciones relativas al Control Interno: 9.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación actualizada correspondiente a la participación del Director Responsable y Corresponsable de Obra y se valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. 9.2.-Se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar dichas pruebas que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecido y cuenten con los equipos correspondientes.	\$10,473,356.35	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:  • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.  <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b>
	<b>Observación 10.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 20 y 21 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 10.1.- De la revisión documental efectuada al expediente técnico del ente auditado los días 18 y 19 de abril de 2016, se constató que este carece de las pruebas de laboratorios, servicios que fueron considerados en los gastos de los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, por lo que se observa un monto de \$ 64,825.43 (Sesenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 43/100 M.N.) IVA incluido, que corresponden por los servicios de laboratorios, los cuales no realizo y efectuar el reintegro correspondiente.	\$ 2,273,363.17	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b><u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u></b>			
91	<b>Proyecto OT583.-</b> Construcción del Museo Municipal de Tenosique, Tabasco (1ra. etapa) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$4'103,280.76; se encontró lo siguiente:		
	<b>Observación 5.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 04 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 5.1.- El piso de concreto hidráulico ubicado entre las dos últimas columnas pegado a la calle 28 presenta asentamientos y	\$5'861,829.64	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	fracturas debido a una mala compactación por lo que se observa un monto de \$14,146.05 (Catorce mil ciento cuarenta y seis pesos, 05/100 M.N.) I.V.A. incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos		
92	Proyecto OT596.- Reconstrucción de la carpeta de pavimento asfáltico del anillo periférico entre el COBATAB Plantel 36 y Boulevard Carlos A. Madrazo en 25,089.00 M2 Municipio de Balancán, Tabasco (SOTOP/1/FONDEN 14 y 15 de Diciembre 2013/Infraestructura Urbana) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'150,583.98; se encontró lo siguiente:		
	<p><b>Observación 9.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>9.1.- Durante la supervisión física no se encontró evidencia de la colocación del murete de inauguración y tablero informativo de la obra el cual se encuentra cobrado en el análisis de costos indirectos, por lo que se observa un monto de \$26,706.16. (Veintiséis mil setecientos seis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos.</p> <p>9.2.- La dependencia indebidamente omitió aplicar una retención del 3% en la estimación No. 1, debido a que no cumplió con el monto a ejercer en el primer mes (enero) del programa de obra (3,717,782.76), menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (\$163,191.55), multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso (06), entre 30, como se expresa en la siguiente fórmula: <math>(IP-IRV)(0.03 \times FA)</math>, por lo cual se observa el monto de \$21,327.55 (Veintiún mil trescientos veintisiete pesos 55/100 MN.) IVA incluido por incumplimiento de contrato.</p>	<b>\$31,749.47</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
93	Proyecto OT607.- Reconstrucción de pavimento asfáltico en la Calle Gregorio Méndez Magaña entre Calle José María Pino Suárez y Calle Andrés Sánchez Magallanes en 7648.00 M2 Municipio de Centla, Tabasco (SOTOP/11/FONDEN 23 y 24 de diciembre 2013/ infraestructura urbana); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: 3,819,168.47; se encontró lo siguiente:		
	<p><b>Observación 15.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo y 01 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>15.1.- No se encontró evidencia documental de la realización de los estudios e investigaciones, de los cuales su costo está intergrado en el análisis de los costos indirectos, por lo cual</p>	<b>\$1'284,433.21</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>queda observado con un importe total de \$3,675.10 (Tres mil seiscientos setenta y cinco pesos 10/100 M.N.) IVA incluido por servicios de estudios e investigaciones el cual no realizo y se solicita efectuar el reintegro por parte de la contratista.</p> <p>15.2.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave No. BA.- Barrido de la superficie por tratar, incluye: Equipo (para recibir riego de impregnación) y Clave: BA.- Barrido de la superficie por tratar, incluye equipo (para recibir riego de liga), razón por lo cual se observa un monto de \$90,071.20 (Noventa mil setenta y un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista.</p>		
94	<p><b>Proyecto OT632.- Carretera Villahermosa Nacajuca, Jalpa de Méndez, Comalcalco, en el Estado de Tabasco (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$51'649,236.25; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p><b>Observación 19.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:  De la Visita de Inspección Física efectuada a la obra el 31 del mes de marzo y 01 del mes de abril se observan las siguientes Irregularidades:  19.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra.</p> <p>A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p>	\$3'188,240.63	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-</li> </ul>
			<p>EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</p> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
95	<p><b>Proyecto OT728.- Recarpeteo de carretera municipal a base de concreto asfáltico en caliente en la Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'438,330.09; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada el día 06 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:  <b>Observación 28.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:  De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:  28.1.- Derivado de la revisión física a la obra, la cual se realizó en 2 tramos de recarpeteo (con una longitud de 1255.00 ml.) de concreto asfáltico en caliente con diferentes anchos en la totalidad de su longitud, se encontraron las siguientes irregularidades como son: En el cadenamiento 0+220 al 0+240 (70.60 m2) del 1er. Tramo(1040.00 ml.) se observa un</p>	\$16,466.77	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	desplazamiento(roderas) sobre la superficie de rodamiento del pavimento asfáltico del carril derecho (Villa Chontalpa-Villahermosa), baches abiertos tipo medio (profundidad de 3 a 10 cm) sobre la superficie de rodamiento pavimento asfáltico del 1er tramo, en los cadenamientos del 0+380 al 0+480, 0+540 al 0+640 y 0+800 al 0+900 (9.56 m2), por lo que se observa un monto de \$16,466.77 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.) IVA incluido.		
	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>		
96	<b>Proyecto SD779 Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: e.c. (Poana - Raya de Zaragoza Km. 19+200) - Pomoca - Gran Poder - Guayal - Pochitocal 2da. Longitud Total del Km 0+000 al 41+560 Tramo a Modernizar: Pasamonos - Lomas Alegres 1ra. Sección del Km. 41+560 Al Km 38+560 Municipio de Tacotalpa. (Aportación estatal Al PROII); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'860,160.92; se encontró lo siguiente:</b>		
	En la Supervisión Física realizada el día 03 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:  Con base a la Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 03 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:  En relación, a la observación 10.1.- Se constató que existe un encharcamiento en un área de (2 x 3) = 6.00 m2 en el tramo 38+860 y existe un lavadero en el tramo 38 + 560 que no tiene funcionalidad y es por eso que se encharca el agua a un lado del lavadero, afectando los conceptos con clave de identificación 27 y 12, razón por la cual se observa un monto de \$1,971.26 (mil novecientos setenta y un pesos 26/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos,	<b>\$ 582,133.96</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
97	<b>Proyecto SD784.- Aportación estatal a la construcción de alcantarillado sanitario en las Colonias Carlos Enrique Abreu y General Luis Felipe Domínguez en el Municipio de Balancán, Tabasco; modalidad de inversión: Ramo 33; monto devengado: \$6'975,775.40; se encontró lo siguiente:</b>		
	Observación 18.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 12 y 13 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 18.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave 043, 044, 042, 037, 096, 007, 114, 060913-B, 104, 145B, 101, 005, 002, 003, 209, SUM1 y 010121 razón por lo cual se observa un monto de \$907,989.79 (Novecientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.)	<b>\$1'104,581.66</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PÓDER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista,		
98	Proyecto SD786.- Aportación estatal a la construcción de drenaje sanitario en la Colonia el Tigre de Villa en Triunfo en el Municipio de Balancán, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$10' 159,119.73; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada los días 31 de marzo y 01 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: <b>Observación 21.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 21.1.-Se detectó que existe un volumen de obra pagado, el cual no coincide con las verificados físicamente con los conceptos con clave de identificación 19, 20 y 25, razón por la cual se observa un monto de \$35,291.90 (Treinta y cinco mil doscientos noventa y un pesos 90/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de concepto pagado en exceso a favor del contratista como se señala en la siguiente tabla:	\$ 2'393,993.42	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
99	Proyecto SD819.- Aportación estatal a la construcción de la línea de conducción de agua potable y equipamiento electromecánico de planta potabilizadora en la Ranchería Barrancas y Amate 3ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco (economía 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$5, 430,061.85; se encontró lo siguiente:		
	<b>Observación 25.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.- Durante la supervisión física no se encontró evidencia de la colocación del letrero nominativo de obra el cual se encuentra cobrado en el análisis de costos indirectos por lo que se observa un monto de \$5,104.00 (Cinco mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido por los trabajos de letrero normativo que no realizo, debiendo el contratista resarcir el daño,	\$5,104.00	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
100	Proyecto SD840 Aportación estatal a la construcción de la línea de conducción de agua potable de la planta potabilizadora Carrizal al km 158 de la Carretera Villahermosa-Cárdenas Ranchería Lázaro Cárdenas 1ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$6, 511,460.43; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 07 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: <b>Observación 29.-</b> Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 07 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:	\$15,726.60	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	29.1.- En la verificación física se encontraron las siguientes irregularidades: En el cadenamiento 1 + 368, se observa que la válvula de seccionamiento de 152 mm (6") de diámetro presenta una fuga de agua, en el cadenamiento 2 + 345 se observa que existe una fuga en la conexión de la tubería con la válvula de admisión y expulsión de aire y en el cadenamiento 4 + 573 se observa que la caja para la operación de válvulas se encuentra destruida quedando expuestas las 2 válvulas de 6", por lo que se observa un monto de <b>\$24,791.31</b> (Veinticuatro mil setecientos noventa y un pesos 31/100 M.N.) IVA incluido, por trabajos con irregularidades físicas o vicios ocultos		
101	Proyecto SD842 Aportación estatal a la construcción de colector pluvial en la Calle Antonio Reyes Zurita en la Colonia Carrizal Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$3'585,420.88; se encontró lo siguiente:		
	Observación 35.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 35.1.- No existe evidencia física del concepto con clave CFC-07, referente a suministro y colocación de boyas metálicas y no hay referencias dentro de los generadores de donde fueron colocadas estas, ni tampoco existe evidencia fotográfica por lo que se determina observar el monto de <b>\$16,097.09</b> (dieciséis mil noventa y siete pesos 09/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado y no ejecutado a favor del contratista,	<b>\$792,643.81</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
102	Proyecto SD843 Aportación estatal a la rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle Antonio Reyes Zurita en la Colonia Carrizal Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$4'091,837.75; se encontró lo siguiente:		
	En la Supervisión Física realizada el día 29 de abril de 2016, se determinaron las siguientes observaciones: <b>Observació. 39.-</b> Observaciones físicas y al gasto del proyecto: De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 29 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 39.1.- Se detectó que existen brocales de los pozos de visita número 3, 4, 5 y 6 que se encuentran fracturados, y el pavimento presenta fractura en los siguientes Kilometrajes, hombro derecho km. 0 + 269 (1 x 1 m); km 0 + 299.47 ( 2 x 15 m); km 0 + 329.47 (3 x 5); km 0 + 447.52 (1 x 1), hombro izquierdo km 0 + 284.47 (2 x 1), razón por la cual se observa un monto por <b>\$30,180.20</b> (Treinta mil ciento ochenta pesos 20/100 M.M.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios	<b>\$36,220.78</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
<b>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.</b>			
103	Proyecto: ET130.- Aportación Federal al Parque Temático Balneario Villa Luz Tacotalpa, segunda etapa (refrendo 2014) Modalidad de Inversión: Ramo 21; Monto Devengado:		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	\$1'753,143.73 y ET131.- Aportación Estatal al Parque Temático Balneario Villa Luz Tacotalpa, segunda etapa (refrendo 2014) Modalidad de Inversión: Recuperaciones; Monto Devengado: \$1'753,143.74.		
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:  De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 4 y 5 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>3.1.- Se detectó que existen volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave de identificación, número 211 y 252, razón por la cual se observa un monto de \$12,704.70 (doce mil, setecientos cuatro pesos 70/100 MN) I.V.A. incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso, a favor del contratista.</p>	\$ 59,541.03	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
104	<p><b>Proyecto: ET136.-</b> Aportación Federal al Programa de Señalización Turística Primera Etapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 21; Monto Devengado: \$1'722,598.95 y ET137.- Aportación Estatal al Programa de Señalización Turística Primera Etapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Recuperaciones; Monto Devengado: \$1'722,598.94.</p>		
	<p><b>Observación 11.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:  De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 11 y 12 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p>	\$2, 597,103.09	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:
	<p>11.1.- Referente a la partida con clave SI-RR3, SI-RS-4, SI-RS-5, SI-RS-8, SI-RS-15, SI-RS-19, SI-RC-30, SI-RC-32, SI-RC-33, SI-RC-56, SI-RP-1, SI-RAS-2, SI-RAS-3, SI-RAS-6, SI-RAS-7, SI-RAS-8, SI-RAS-9, se observa la construcción del dado de concreto, ya que físicamente fueron construidas con secciones de 60 x 60 cm x 1.5 mts, asimismo el suministro y colocación de 4 y 8 anclas de acero de alta resistencia de 1" de diámetro y 1.5 m de longitud para cada dado de concreto, incumpliendo las especificaciones del concepto de unidad de obra terminada, razón por lo cual se observa un monto de \$1'049,388.81 (Un millón cuarenta nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 81/100 MN) IVA incluido por conceptos de obra ejecutados con irregularidades o vicios ocultos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b><u>Secretaría de Educación</u></b>			
105	<p><b>Proyecto ED424.-</b> Construcción de un aula didáctica un cubículo para tutorías de alumnos y orientación vocacional barda perimetral biblioteca servicios sanitarios a circulación auditorio exterior en el COBATAB No. 36 con clave 27ECB0039J (Fondo concursable 2014-Ramo 11) refrendo; Modalidad de Inversión: Ramo 11; Monto Devengado: \$5,679,890.26; se encontró lo siguiente:</p>		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 27 y 28 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones.</p> <p><b>Observación 5.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>Derivado de la visita de inspección física efectuada a la obra los días 27 y 28 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>5.1.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con clave 40398 y S/N, razón por lo cual se observa un monto de <b>\$7,689.36</b> (Siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 36/100 m.n.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor de la contratista.</p>	<b>\$337,772.24</b>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
106	<p><b>Proyecto ED911- Construcción de edificio de aulas y cubículos para el nuevo campus multidisciplinario (Ciudad del conocimiento) en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (FAM Superior 2014) refrendo Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$4,130,280.03; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p><b>Observación 10.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>10.1.- Derivado de la revisión documental efectuada los días 31 de marzo y 08 de abril de 2016, se constató que el contratista tiene un monto pendiente por amortizar derivado del anticipo otorgado, razón por la cual se observa un monto de <b>\$ 979,266.44</b> (Novecientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 44/100 m.n.) IVA incluido, por anticipo no amortizado.</p>	<b>\$1,297,766.95</b>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
	<b><u>Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.</u></b>		
107	<p><b>Proyecto IT088.-</b> Reposición de edificios con cinco aulas y núcleo de servicios sanitarios en estructura u2c en la Telesecundaria Irene Cámara Morales con Clave 27ETV0011H (ITIFE/22/FONDEN 14 y 15; 23 y 24 de diciembre 2013) (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$4 405,202.90; se encontró lo siguiente:</p>		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 07 y 08 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones.</p> <p><b>Observación 4.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>4.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$329,143.18 (Trescientos veintinueve mil ciento cuarenta y tres pesos 18/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$379,790.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b><u>CUENTA ANUAL</u></b>			
<b><u>Instituto del Deporte de Tabasco</u></b>			
<b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</b>			
108	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Proyecto: ID027 Premios, Estímulos, Recompensas Becas y Seguros a Deportistas:</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$1'804,177.00, del proyecto referido, se observa lo siguiente:</p>	\$100,000.00	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
	<p>Se constató en las pólizas de egresos números 85, 86, 87 y 88 de fechas 21 y 29 de mayo de 2015 respectivamente, con importes de \$ 25,000.00 cada una, no cuentan con los documentos que justifiquen y transparenten el ejercicio de los recursos públicos por un importe total de \$100,000.00, correspondiente a la entrega de premios; asimismo se corroboró que los recibos expedidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los participantes, fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2014 y cobrados por los participantes en el ejercicio fiscal 2015. Por lo antes señalado, es evidente el incumplimiento de las atribuciones por parte de los servidores públicos en su gestión señalada en las disposiciones normativas aplicables.</p>		
109	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Proyecto: ID031 Apoyo al Programa Talentos Deportivos</b></p>	\$802,138.56	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$903,300.00, recurso federal del "Programa del Deporte", mediante orden de pago número 315 de fecha 07 de octubre de 2015, se observó que las personas que prestan servicios por concepto de honorarios profesionales, se encuentran laborando con plaza según plantilla laboral, cuyo monto por concepto de pago de honorarios asciende a un monto de <b>\$802,138.56</b>, por lo anterior citado, incumplen con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 62, que a la letra dice: "<i>Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando: fracción II, "Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria".</i></p>		a los Presuntos Responsables.
110	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Proyecto: ID036 Apoyo para los Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 por el importe de \$515,625.00, recurso federal del "Programa del Deporte", mediante orden de pago número 315 de fecha 07 de octubre de 2015, se observó que las personas que prestan servicios por concepto de honorarios asimilables a salarios, se encuentran laborando con plaza según plantilla laboral, cuyo monto asciende a un monto de <b>\$412,500.00</b>, debido a que incumplen con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 62, que a la letra dice: "<i>Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando: fracción II, "Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria".</i></p>	<b>\$412,500.00</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<b>Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.</b>		
	<b><u>Junta Estatal de Caminos</u></b>		
111	Proyecto JE094 Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfáltico del Km 8+500 al Km 18+360		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Tulipán-Balancán Municipio de Balancán, (JE/52/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) refrendo; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: 18,750,607.43; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada Los días 16 y 17 de mayo del 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 5.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 16 y 17 de mayo del 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>5.1.- En revisión a los conceptos de obra PV-145A y PV-121, relacionados al pavimento de concreto asfáltico, se observa que la superficie del camino presenta deficiencias como textura porosa y no tiene uniformidad, ya que se alcanzan a distinguir los agregados gruesos en áreas aisladas, ubicadas en los cadenamientos 8+500 al 8+700 lateral izquierdo, un area de 3.5mx200m= 700m<sup>2</sup>; 8+840 al 8+945 lateral izquierdo, una superficie de 3.5mx105m= 367.5m<sup>2</sup>; 10+000 al 10+020, un área de 7mx20m=140m<sup>2</sup>; 17+280 al 17+300 lateral derecho, con una medida de 3.5mx20m=70m<sup>2</sup>, por lo que se observa un monto de \$91,927.23 (Noventa y un mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, por irregularidades físicas o vicios ocultos</p>	\$990,259.43	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
112	<p>Proyecto JE097 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en los kms 2+100 al 23+700 Triunfo - E.W.O, el Triunfo Sur 18 Municipio de Balancán, (JE/56/FONDEN del 14 y 15 de diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: IFOS-Participaciones; Monto Devengado: \$19,528,254.85; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 11.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 09 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>11.1.- En el cadenamiento 18+170 al 18+200.50, se observó que el camino se encuentra dañado, presentando baches, asentamientos y la superficie presenta escalonamiento generando un área total de 30.5mX6.60m=201.50m<sup>2</sup>, lo cual afecta los siguientes conceptos de obra estimados y pagados: TR-035 Con un volumen de 65.02m<sup>3</sup>, TR-061 Con un volumen de 8.67m<sup>3</sup>, TR-100 con un volumen de 39.02m<sup>3</sup>, TR-125 con un</p>	\$9,191,099.48	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	volumen de 26.01m <sup>3</sup> , PV-030 con un volumen de 13.00m <sup>3</sup> , PV-050A con un volumen de 130.05lt, PV-090 con un volumen de 0.867m <sup>3</sup> , PV-122 con un volumen de 13.00m <sup>3</sup> , PV-060 con un volumen de 241.56lt, PV-123 con un volumen de 12.08m <sup>3</sup> , PV-145A con un volumen de 1,449.36kg.		<b>ASUNTO CONCLUIDO.</b>
113	<b>Proyecto JE100.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km. 0+000 al km 9+500, Gaviotas-Torno Largo-Francisco J. Santamaría (Cacao) Tramo: Gaviotas-Torno Largo, Municipio de Centro (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de Diciembre de 2013) (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 15,716,380.37; se encontró lo siguiente:</b>		
	<p><b>Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 11 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>15.1.- Derivado de la verificación física se encontró que hubieron conceptos pagados en exceso debido a que no se encontraron 3 piezas de rejillas (medidas de 0.60x3.60 m), con marco y contramarco elaboradas a base de ángulo de 2 ½" x ¼" de la trincheras para captar agua pluvial, en los siguientes cadenamientos: carril lado derecho km. 0+058, km. 0+616 y 0+831, además de que la trincheras se encuentra totalmente azolvadas; así como se observa que del ducto de concreto reforzado para captar el agua pluvial del carril lado izquierdo, en el siguiente cadenamiento: km. 0+048 al km. 0+897 no se encontraron 210.00 ml de tapas de concreto de 10 cm de espesor que cubren dicho ducto, además de que el ducto en su longitud total se encuentra azolvado por lo que se determina una diferencia de este concepto de 90.30 m<sup>3</sup> de lo anterior, en relación al análisis de lo cuantificado físicamente y lo generado en las estimaciones pagadas del proyecto, se observan los siguientes conceptos (que se describen en los datos de supervisión de esta acta) con clave número CNP-0016 y CNP-0006 (de la partida, CONCEPTOS NO PREVISTOS), los cuales generan un importe de \$238,218.55 (Doscientos treinta y ocho mil doscientos dieciocho pesos 55/100 M.N.) IVA incluido por conceptos pagados en exceso</p>	<b>\$720,566.86</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
114	<b>Proyecto JE101 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 9+500 al km 19+000 Gaviotas-Tornolargo-Francisco J. Santamaría (Cacao) Tramo: Gaviotas-Tornolargo (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de</b>		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>diciembre de 2013) (refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones/FONDEN; Monto Devengado: 10,016,360.39; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada el día 06 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 19.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>19.1.- Derivado del análisis de la documentación al expediente unitario del proyecto JE101, no se encontró evidencia documental de la realización de los estudios e investigaciones, de los cuales su costo está integrado en el análisis de los costos indirectos del proyecto, por lo cual queda observado con un importe total de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por lo que se le requiere efectuar el reintegro de los recursos.</p>	\$4'406,897.24	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
115	<p><b>Proyecto JE182.-</b> Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico, del km 6+000 al km 22+600 (Villahermosa-Corregidora Ortiz- San Joaquín) tramo Villahermosa - Corregidora Ortiz (je/126/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión: Participaciones-Fonden; Monto Devengado: \$12'603,077.61; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 01 y 02 de junio de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 22.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 01 y 02 de junio de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>22.1.- En el tramo del km 8+638 al 8+972, no se encontraron trabajos realizados, correspondientes a los conceptos de ampliación del camino, con claves TR-030-1, TR-060, TR-120-1, TR-130-1, TR-120-R-1, TR-110-R-1, PV-030, PV-040, PV-090, PV-050A, mismos que ya fueron pagados (pre-estimados).</p> <p>22.2.- En el tramo del km 18+020 al 18+440, y en el km 19+000 al 20+020, no se encontró evidencia física de trabajos, en relación con el arroje en taludes del terraplén con material de banco (arcilla) de acuerdo al concepto E001.</p>	\$108,633.51	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B  
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
116	<p>Proyecto JE216 Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanal, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo 2015); Modalidad de Inversión: Participaciones Refrendo 2015; Monto Devengado: 10,047,545.28; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la Supervisión Física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones.</p> <p><b>Observación 25-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>25.1.-No existe evidencia de que se hayan realizado los conceptos PV-122, PV_031, PV-11, por lo que se detectó que existen volúmenes de obra, los cuales no coinciden con los verificados, por lo que se observa un monto de <b>\$739,861.35 (Setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.) IVA incluido</b>, por la autorización de conceptos pagados en exceso</p>	<p><b>\$739,861.35</b></p>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
117	<p>Proyecto JE217.- Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 0.92 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 20+300 Al Km 32+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanal, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de diciembre de 2013). (Refrendo); Modalidad de Inversión: Participaciones 2015 ; Monto Devengado: 13,535,981.10; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 28.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 26 y 27 de mayo de 2016 se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>28.1.- De acuerdo a revisión de estimación 2 parcial se genera un volumen del concepto TR - acarreo de materiales para cuerpo de terraplén por la cantidad de 28,413.78 M3, debiendo ser la cantidad de 23,289.98 X 15% de abundamiento = 26,783.47 M3 obteniéndose un pago en exceso del concepto por la cantidad de 1, 630.31 M3, existiendo un pago en exceso de <b>\$49,235.36 (Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.) IVA incluido</b>,</p>	<p><b>\$ 2'839,029.66</b></p>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
118	<p>Proyecto JE219 Construcción de obra de desvío del Camino: Jonuta, - Frontera; Tramo Jonuta, - La Tijera del Km. 10+600 al Km. 11+340 Municipio de Jonuta; Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$13,197,047.72; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 34.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>34.1.- Derivado de la compulsión efectuada el día 24/06/2016 mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2808/2016 al laboratorio: JIREH Supervisión y Construcciones Civiles del Sureste, S.A. de C.V., el compareciente c. Ing. Carlos Mario Broca de Dios, que ocupa el puesto de jefe de control de calidad del laboratorio JIREH, manifiesta no haber expedido las pruebas de laboratorio de este proyecto, dichas pruebas presentan falsificación del formato y el logotipo, además las firmas que aparecen en los reportes como son las del laboratorista Edmundo Cortes Ortiz, el jefe del laboratorio Luis Enrique Soto Aparicio, el jefe de control de calidad Carlos Mario Broca de Dios y el jefe de laboratorio Aurelio Jacinto Custodio no coinciden con las de sus credenciales para votar, se hace la aclaración que Luis Enrique Soto Aparicio quien tenía el cargo de jefe de laboratorio ya no labora en JIREH; razón por la cual se observa un monto de \$31,345.09 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.) con IVA incluido.</p>	\$31,345.09	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<b><u>Secretaría de Salud.</u></b>		
119	<p>Proyecto SSL72 Ampliación del área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús (conclusión) en el Municipio de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$ 25'356,628.65; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 4.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 10 y 11 de mayo de 2016, se Observan las siguientes irregularidades:</p> <p>4.1.- Derivado de la Compulsión realizada el día 23 de junio de 2016 mediante Oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/2795/2016 al C. Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, a quien designo el contratista como Director Responsable de Obra, éste manifiesta no haber participado como Director Responsable de Obra, siendo la documentación presentada exclusivamente solo para el trámite del protocolo del Concurso de Licitación, no para la obra civil, ni del proyecto como se indica en el documento presentado al Arq. Carlos Arturo Aguilar Polanco, el cual esta notariado por el Lic. Gonzalo Humberto Medaña</p>	\$1'299,261.24	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Pereznieto, Notario Público No. Siete del Estado de Tabasco, con fecha 19 de enero de 2015 y No. de Certificación 23247/2015, servicio que fue considerado en el análisis, calculo e integración de los costos indirectos del contratista, razón por la cual se Observa un Monto de \$1'299,261.24 (Un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y un pesos, 24/100; M.N.) con I.V.A. incluido, por los servicios no realizados a favor del contratista, por lo que deberá resarcir el daño a la Hacienda Pública Estatal.</p>		
<b>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</b>			
120	<p>Proyecto OT653.- Aportación federal para el Fideicomiso Fondo Metropolitano de la ciudad de Villahermosa para el ejercicio 2015. FMTAB-CDZMV-263-2015.- Segunda etapa modernización de la carretera Villahermosa-Nacajuca a cuatro carriles (tramo 6km), estado de Tabasco (liberación de derecho de vía); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$ 19'268,709.13; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 6 de mayo de 2016, y de las compulsas realizadas, No se determinaron Observaciones.</p> <p>En la Supervisión Física realizada el día 04 de abril de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:</p> <p><b>Observación 1.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>1.1.- De la visita de inspección física efectuada al proyecto los días 9 y 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p>	<b>\$1'721, 678.80</b>	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.
	<p>Falta de pagos por afectaciones a los CC: Gilberto Torres Landero por importe de \$506,649.00; Miguel Ángel Corzo Galindo por \$405,329.90; Jorge Heredia Arias y María Palmira García Méndez por \$49,555.00; Jorge Enrique Heredia García por \$273,165.00; Rodolfo Becerra Cadena y Martha Patricia Jarquin Estrada por \$462,205.80; José Sánchez Gómez por \$130,082.00 y Jorge Lito Alfaro Jiménez por \$573,387.00.</p> <p>Monto total observado \$2,400,373.70. (Dos millones cuatrocientos mil trescientos setenta y tres pesos, 70/100; M.N.)</p>		
121	<p>Proyecto OT792 Remodelación de Librería, Sanitarios y Construcción de Cafetería en la Librería del Fondo de Cultura Económica ubicada en la Zona CICOM de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$8,203, 501.95; se encontró lo siguiente:</p>		

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>En la Supervisión Física-Documental realizada los días 9 y 10 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 3.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>3.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,179,499.32 (Cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	<b>\$3,227,548.83</b>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b><u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u></b>			
122	<p><b>Proyecto: Proyecto AS114.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (Ramo 33), AS117.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015) (complemento) (Participaciones), ASF29.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015), Ramo 16 y AZ234.- Rehabilitación de la obra de toma de la planta potabilizadora Villahermosa, CD de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33- Ramo 16- Participaciones; Monto Devengado: \$11'195,740.00; se encontró lo siguiente:</b></p>		
	<p><b>Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 04 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>9.1.- Derivado de la inspección física se verifico que el tablero alusivo de obra no cumple con las especificaciones enunciadas en la junta de aclaraciones, que indica que el tablero será de doble vista, por lo que solo se encontró una lona rotulada de una cara y soportado con dos tramos de varilla, derivado de lo anterior, se determina observar un monto de <b>\$23,386.56 (Veintitrés mil trescientos ochenta y seis 56/100 MN) IVA incluido</b>, por la autorización del pago de tablero alusivo a la obra el cual no ejecutó considerado dentro de los costos indirectos.</p>	<b>\$13,492.25</b>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

## ANEXO B

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<b><u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</u></b>			
123	<p>Proyecto: DF035.- Aportación estatal a programas en coejercicio SAGARPA – Gobierno del Estado (TC1500014247.- Rehabilitación del dren libertad): Modalidad de Inversión: Monto Devengado: \$3'222, 324.00</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 1.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>"Lateral 1"</p> <p>1.1.- Existe un tapón que construyeron los productores con material de corte que impide el desemboque de agua del dren hacia el río muerto.</p> <p>1.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación ya que el dren presenta tramos totalmente secos hacia el final en 300 ml aproximadamente del cadenamamiento 0+ 000 al 0 + 300 y del cadenamamiento 0 + 300 en adelante presenta agua.</p>	<b>\$1'086, 521.65</b>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
124	<p>Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado (TC1500014248.- Rehabilitación del dren la piedra): Modalidad de Inversión; Monto Devengado: \$3'111,234.00.</p>		
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 25 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>2.1.- En el cadenamamiento 0 + 600 (Tramo yoloxchilt), los productores de caña formaron un tapón con trozos de caña, en toda la sección del dren lo cual impide el esviajamiento del agua.</p> <p>2.2.- No se ejecutó correctamente el concepto de trazó y nivelación, debido a que se aprecian tramos totalmente secos y tramos con agua, por lo que se observa el monto total del concepto 1.00 (\$439,934.27) por el comportamiento que presenta el dren rehabilitado.</p>	<b>\$584,961.10</b>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO.**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
125	<p>Proyecto: DF035.- Aportación Estatal a Programas en Coejercicio Sagarpa - Gobierno del Estado.- TC1500014250.- Rehabilitación del Dren el Chilero; Modalidad de Inversión: Participaciones/Coejercicio 2015; Monto Devengado: \$6'444,480.00.</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 24 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 3.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 24 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>3.1.- Derivado del análisis documental al expediente unitario del proyecto y de la verificación física a la obra, no presentan evidencia fotográfica ni documental de la aplicación de la maquinaria y/o equipo (Caterpillar D7) de los conceptos pagados con números de claves 2.00 (desmante en zona árida) y 3.00 (despalme en material tipo "B" hasta 20 cm de espesor). De lo anterior se observan los conceptos pagados no ejecutados, generando un monto total observado de \$303,061.97 (Trescientos tres mil sesenta y un pesos 97/100 M.N.),</p>	\$303,061.97	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
126	<p>Proyecto: DF117.- Apoyo para fomentar la producción agropecuaria; Modalidad de Inversión: Participaciones POA 2015; Monto Devengado: \$5'500,000.00.</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 19 y 20 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 5.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 19 y 20 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>5.1.- Derivado de la supervisión física a los (Caminos cosecheros: Ej. San miguel Sacaola, Ej. Fco. I Madero y Ej. Apatzingan), se observa que los caminos no presentan la compactación, ni el espesor de 15 cm del material de grava de revestimiento de 3/4" a finos, requeridos en base al anexo 1 del Acuerdo de Concertación número ACU/UAJyAI/556/2015 de fecha 15/04/2015, así mismo se aprecia material suelto sin compactar e inestable. Esto debido a que no se aplico la compactación adecuada a la base hidráulica, ya que no presentan las pruebas de compactación de la formación</p>	\$567,586.80	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	de los terraplenes, base hidráulica y las calas para determinar los espesores de terraplén y de la base hidráulica. De lo anterior se observa el concepto del presupuesto de obra con número de clave, 3.- Suministro, mezclado y tendido de grava de revestimiento de 3/4" a finos con 15 cm de espesor. Por lo anterior se observa un monto de <b>\$220,662.00</b> (Doscientos veinte mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 MN),		
	<b><u>Secretaría de Educación</u></b>		
127	<b>Proyecto EDE22.- Construcción de edificio de aulas para el nuevo campus multidisciplinario ciudad del conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Modalidad de Inversión: Ramo 33 FV (FAM)/2015; Monto Devengado: \$17,742,182.98 se encontró lo siguiente:</b>		
	<p>En la supervisión física-documental realizada los días 11 y 12 de mayo de 2016, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 5.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,010,510.82 (Un millón diez mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	<b>\$1,901,538.96</b>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-058/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
128	<b>Proyecto ED910.- Conclusión de la construcción del Centro de Investigación de Ciencia y Tecnología Aplicada Modalidad de Inversión: Ramo 33; Monto Devengado: \$ 22,871,679.02, se encontró lo siguiente:</b>		
	<p><b>Observación 8.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 18 y 19 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>8.1.- De la supervisión física se encontró volúmenes en exceso del concepto con clave 8112 que describe "suministro y colocación de puerta de aluminio natural de 0.90 x 2.20 mts a base de perfiles de aluminio de 3", razón por la cual se observa un monto de <b>\$ 18,317.79</b> (Dieciocho mil trescientos diecisiete pesos 79/100 MN) IVA incluido por conceptos pagados en</p>	<b>\$18,317.79</b>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	exceso,...		
	<b><u>Secretaría de Seguridad Pública</u></b>		
129	<p>Proyecto: SP301.- Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaria de Seguridad Publica. (Cuartel zona centro), Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: 11'999,999.99; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>3.1.- Del concepto con clave 9 se observa una fisura longitudinal en el peralte de la rampa de acceso al edificio; se observan los conceptos 69,70 y 71 en la armadura metálica en forma triangular, los largueros a base de perfiles y las columnas metálicas a base de perfil canal monten presentan corrosión y mala aplicación del primario; se observa una mala calidad de ejecución en la colocación de apagadores y receptáculos, por lo que se observa el monto total de los conceptos 301, 302, 320, 321, 322 y 323, no se verificaron durante supervisión física de la obra, los conceptos con clave 253, 254, 257, 258, 259, 261 relativos a la partida de voz y datos y los conceptos 371 y 372 referentes a tableros de distribución debido a que se encontraban bajo resguardo y la supervisión no tenía acceso a ellos; Debido a que la obra no se encuentra energizada no se comprobó la correcta operación de los conceptos: 295, 296, 297, 298, 299 y 300, por lo que se observa un monto de \$390,953.92 (Trescientos noventa mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.)</p>	<b>\$414,486.63</b>	<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>
130	<p>Proyecto: SP301.- Construcción de 3 cuarteles regionales para la policía estatal en las zonas centro y frontera del Estado de Tabasco de la Secretaria de Seguridad Publica (Cuartel zona frontera); Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado: \$11'999,999.99; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p><b>Observación 5.-</b> Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>5.1.- Proyecto que presentó 147 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/10/2014, inicio real 25/02/2015, diferencia 147 días calendario.</p>		<p>Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables.</p>

**ANEXO B**  
**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
131	<p><b>Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>6.1.- Del concepto con clave 43 se observa que en los muros de block en las áreas de comedor, cocina, dormitorios (Oficiales, mujeres, hombres), sala de juntas, Director, U.D.I., control de radio, archivo presentan fisuras por lo que se observa un área de 210 m2, del concepto con clave 57 se observan fisuras en área de comedor y andadores por lo que se observa un área de 98 m2, del concepto 163/164 la tarja en el área de cocina se encuentra mal instalada, se observa una mala calidad en la ejecución en los cortes de muros y lambrines en las áreas donde van colocadas las cajas y chalupas, además que los apagadores y receptáculos se encuentran mal colocados, por lo que se observa el monto total de los conceptos con claves 301, 302, 320, 321, 322 y 323, del concepto con clave 203 se observa que las tapas de los registros sanitarios se encuentran desnivelados y fisurados, en las áreas de regaderas de los dormitorios existe mal acabado en el terminado del piso con la charola, por lo que se observa un área de 3.3 m2, en los conceptos con clave 70 y 71 se verifico que la pintura presenta mala calidad de aplicación ya que se observa corrosión en diferentes áreas de la estructura, de los conceptos con clave: 295, 296, 297, 298, 299 y 300 no fue posible comprobar su correcta instalación y funcionamiento.</p>	\$121,992.96	Pendiente de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria a los Presuntos Responsables:

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<p><b><u>PRIMER TRIMESTRE</u></b></p> <p><i>Con oficio número SC/DGRA/4618/08/2017 de fecha 03 de agosto de 2017 recibido por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado el día 07 de agosto de 2017, la Secretaría de Contraloría del Estado informó las acciones realizadas a las observaciones contenidas en los Pliegos de Cargos del ejercicio fiscal 2014 mismas que se dan a conocer en el presente seguimiento:</i></p>				
<p><i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</i></p>				
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.</p> <p>a).- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>				
1	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Deudores Diversos</b></p> <p>Derivado del saldo al 31 de marzo de 2014 por \$113,148.62, que presentan los registros auxiliares en la cuenta de Deudores diversos, por concepto de Gastos a comprobar, se constató la autorización de recursos que infringen el plazo normado para su comprobación, por lo que como un evento posterior se extendieron las pruebas de auditoría al 30 de septiembre de 2014 para verificar la fecha de comprobación de cheques autorizados en el primer trimestre 2014 y que no han sido comprobados, por lo que se procedió a realizar arqueo del saldo de la subcuenta de Deudores Diversos 1.1.2.3.01.01.002 Emilio Augusto Paz Cabrales, constatándose lo siguiente: ..."</p>	\$117,661.77	D-088/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>
2	<p><b>Retenciones y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo</b></p> <p><b>Observación 2</b></p> <p>De la revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2-1-1-7-00-00-000-000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2014, se observa:</p> <p>2.1. Antigüedad de saldo por más de 90 días por el importe de \$195,667.54; integrados en los registros contables de las subcuentas 2-1-1-7-01-02 10% Arrendamiento, 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos, 2-1-1-7-01-05 Cuotas al ISSET y 2-1-1-7-</p>	\$195,667.54	D-088/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	05-01 3% sobre Nóminas...."			
3	<b>Observación 3</b>  <b>Capítulo 1000 Servicio Personales</b>  Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$33,020.26 pagadas de más en nómina.	\$33,020.26	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
4	<b>Observaciones al Control Interno</b>  <b>Disposiciones Normativas</b>  <b>Observación 1</b>  Incumplimiento a las disposiciones legales debido a que el Tabulador de sueldos referido en el portal de transferencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico no se encuentra en la presentación y aprobación de su anteproyecto de presupuesto validado mediante acta número 04/2013 de la cuarta sesión ordinaria del Consejo de fecha 12 de diciembre de 2013, y por consiguiente, no está contemplado en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado mediante decreto No. 64 del Periódico Oficial de fecha 21 de diciembre de 2013.	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
	Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado mediante decreto No. 64 del Periódico Oficial de fecha 21 de diciembre de 2013.			
5	<b>Observación 2</b>  Se observa que en los documentos legales que se relacionan en el siguiente Anexo describen erróneamente la razón social de la "Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico" conforme a lo estipulado en su Ley de Creación publicada mediante Decreto 098 en Periódico Oficial No. 24324 de fecha 13 de diciembre de 2008, suplemento 6915 C y a la última modificación en su Registro Federal de Causantes de fecha 11 de Julio de 2013.	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
6	<b>Observación 3</b>  <b>Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo</b>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>De la revisión efectuada al gasto registrado en las cuentas contables 5-1-1-2-07-00-000-000 Ajuste Complementario y 5-1-1-2-08-00-000-000 Compensación por Desempeño por los importes de \$72,186.00 y \$274,635.00, respectivamente, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se constató que dichas percepciones no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que, los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión.</p>			efectuó audiencia de ley.
7	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 5-1-3-9-00-00-000-000 Otros Servicios Generales se observa que se registra erróneamente a esta cuenta el concepto de 3% Sobre nóminas, debiendo ser lo correcto a la cuenta presupuestal 5-1-3-9-801 Impuesto sobre nómina.</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
8	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b></p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
	<p>Mediante pólizas de diario números 7, 8 y 5 de fechas 10 de enero, 10 de febrero y 12 de marzo de 2014, por concepto de provisión del pago de arrendamiento soportado con las facturas números 9, 10 y 11 de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, registran a la cuenta 5-1-3-2-01-02-000 Alquiler de edificios y locales el importe de \$95,607.27 correspondiente al primer trimestre por arrendamiento del inmueble que alberga las oficinas del Ente, observándose lo siguiente:</p> <p>5.1.- En el citado importe cargado al gasto, no se incluye el I.V.A., el cual debe formar parte del costo del servicio, monto que se determinó por importe de \$9,019.55 considerando los tres meses del pago de arrendamiento..."</p>			
9	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>Servicios Personales</b></p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En la revisión de las tarjetas de asistencia del personal que labora en este Organismo, se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <p>6.1 Personal que registra la entrada después de un tiempo tolerable hasta por más de 30 minutos, algunos por más de cinco ocasiones en una quincena, incumpliendo con la jornada de trabajo estipulada en la cláusula sexta del Contrato Individual de Trabajo.</p> <p>6.2 Personal que no registra entrada ni salida, incumpliendo a la cláusula séptima del contrato individual de trabajo..."</p>			efectuó audiencia de ley.
10	<p><b>Observación 7</b></p> <p><b>Armonización Contable</b></p> <p>Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas, para la estructura y presentación de los Estados Financieros y presupuestarios y sus Notas, se constató cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en base a lo siguiente:</p> <p>7.1. Derivado de la revisión de los saldos registrados al inicio del ejercicio 2014, con relación a los saldos finales según Balanza de Comprobación 2013, se observa que parten de saldos desiguales en el activo circulante en la cuenta de Deudores Diversos; del Pasivo Circulante en las cuentas de Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Pazo y en Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y de las cuentas de Patrimonio Generado las que corresponden a Resultado del ejercicio ahorro/desahorro y resultado de ejercicios anteriores. por lo que se observa que hicieron cambios que no reflejan en su contabilidad, movimientos que no reportaron ante este Órgano Superior de Fiscalización, por lo que la información que presentan no es confiable ni transparente..."</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
11	<p><b>Observación 8</b></p> <p><b>Materiales y Suministros y Servicios Generales</b></p> <p>Se observa que no presentan en la documentación soporte del gasto por un importe devengado en el trimestre de \$59,652.76 los siguientes documentos que comprueban y justifican el uso de los recursos, como son: Solicitud de Material o Servicios Requisición,</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Orden de Compra; así como, la evidencia documental de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad.			
12	<p><b>Observación 9</b></p> <p><b>Almacén</b></p> <p>Se observa que no se realiza el registro contable en la cuenta Almacenes, por la adquisición de materiales, papelería, útiles menores de oficina, refacciones, entre otros y el consumo de éstos, afectándose únicamente el ejercicio presupuestal, según consta en documentación soporte de la pólizas del trimestre, indistintamente de que físicamente según recorrido por las instalaciones del Ente fiscalizado no exista un área de almacén, lo anterior en cumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral B, punto 1 Inventario y Almacenes que indica que los entes públicos deberán considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); punto 1.2 Almacenes, representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben calcularse al costo de la adquisición.</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
13	<p><b>Observación 10</b></p> <p><b>Capitulo 3000 Servicios Generales</b></p> <p>Mediante póliza de diario número 6 de fecha 30 de enero de 2014 por concepto de provisión de recibo teléfonos de México SA de CV. con cargo a la cuenta presupuestal 5-1-3-1-03-00-000 Servicio telefónico por el importe de \$8,000.00 se constató que la factura de folio fiscal 67C76568-917B-476B-9868-AF8453B00F20 es por el importe de \$3,794.90 por lo que se observa diferencia de \$4,205.10 en el registro contable; cabe mencionar que la factura antes descrita desglosa los importes de \$1,619.87 por concepto de servicio de telefónica y \$1,915.86 por servicios de internet, por lo que este último importe debió ser contabilizado en la cuenta presupuestal 5-1-3-1-701-000 Servicios de Conducción de señales analógicas y digitales.</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
14	<p><b>Observación 11</b></p> <p><b>Cuentas de Orden Presupuestarias</b></p> <p>Del resultado de la revisión a las cifras registradas en las cuentas de orden presupuestarias de la Balanza de comprobación respecto del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto, con cifras al 31 de marzo de 2014, se constató, lo siguiente:</p> <p><b>Ley de Ingresos</b></p> <p>11.1. La suma de los saldos de las cuentas Ley de Ingresos Estimada más Modificaciones a la Ley de Ingresos en la Balanza de comprobación corresponde a \$5,460,857.65, que significa los ingresos modificados, sin embargo en el Estado Analítico de Ingresos resulta un importe de \$5,411,554.61, originándose una diferencia por \$49,303.04, la cual corresponde al registro del citado importe en la cuenta Modificaciones a la Ley de Ingresos, cuando de acuerdo a los oficios de autorización presupuestal presentados por el Ente, no se contempla ninguna ampliación líquida que se traduzca en un aumento a la Ley de Ingresos Estimada..."</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco</i>				
15	<p><b>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capitulo 1000 Servicios Personales Prestaciones Adicionales</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 13404 Compensación por Desempeño, de los meses de enero a marzo de 2014 se pagaron pólizas de egresos número 4, 22, 34, 53, 69 y 102 de fechas 14 y 30 de enero, 14 y 26 febrero y 13 y 28 de marzo de 2014 con órdenes de pago números 3, 16, 24, 38, 51, 78, por los importes de \$95,800.00, \$95,800.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,400.00, respectivamente, ascendiendo a un total de \$601,260.00; en donde se determinaron excedentes, por un total de \$14,104.00, que resultó al efectuar del comparativo de sueldos pagados a servidores públicos, desglosado de la siguiente manera:</p> <p>a) En el mes de enero se excedieron por un</p>	\$14,104.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	importe de \$4,684.58, en febrero por \$4,821.56 y en marzo por \$4,597.86 correspondiendo estos excedentes a la categoría de Magistrado Presidente, haciendo un total en el trimestre de \$14,104.00.			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco</i>			
16	<p><b>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p>De la revisión al gasto devengado y pagado de este capítulo se observó:</p> <p>1.1.- Tabulador de sueldos: Del análisis efectuado a la muestra para la revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, haciendo una diferencia de \$839,452.22 pagadas de más en nómina. Como a continuación se detalla:</p>	\$839,452.22	D-385/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
	<p>1.2.- Es importante señalar, que el concepto por el que se excede el tabulador de sueldos autorizado corresponde a la cuenta 51130-06-0004-0001 Compensación, el cual no se encuentra autorizado en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, cuyo gasto devengado en el trimestre enero-marzo 2014, está soportado con las pólizas de diario números 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 124, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de fecha 31 de enero de 2014, sumando un importe de \$386,454.47; 498, 499, 500, 501, 504, 505, 506, 507, 507, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 530, 562 y 563 de 26 y 27 de febrero de 2014 sumando un importe de \$432,461.79 y 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 879, 929 y 930 de fecha 31 de marzo de 2014 haciendo un</p>	\$483,386.31	D-385/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	importe de \$503,922.27; ascendiendo a un total en el trimestre de \$1,322,838.53; de los cuales \$839,452.22 fueron incluidos en la observación del comparativo de tabulador de sueldos, por lo que en esta observación se contempla la diferencia \$483,386.31, devengada en el trimestre.			
17	<p><b>Observaciones al control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b>  Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el Colegio, solicitada en el anexo de la orden de auditoría número HCE/OSFE/DFEG/3016/2014, se constató que la citada no ha dado cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>1.1.- Se observa que no cuentan con el Manual de Organización actualizado, por lo consiguiente no han sido publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que la ausencia de este manual pueden ocasionar serias deficiencias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos del Colegio.</p>	Control Interno	D-385/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
18	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Normatividad</b></p> <p>Derivado del análisis al Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, se observa incumplimiento al artículo 25 en el cual se menciona que el CECYTE contará con una Unidad de Contraloría al frente de la cual habrá un Contralor Interno designado por la Junta Directiva, quien dependerá jerárquicamente y funcionalmente de la Dirección General, asimismo el artículo 26 cita las facultades de la Unidad de Contraloría Interna, por lo que es conveniente destacar la ausencia de esta figura en el funcionamiento del Colegio lo cual puede ocasionar serias deficiencias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos del Colegio. Cabe hacer mención que es importante realizar las gestiones para la integración de esta figura al Colegio.</p>	Control Interno	D-385/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
19	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b></p> <p>De la revisión efectuada a la sub-cuenta 11230-07-003 Siniestro por Robo, se observa que presentan saldo al 31 de marzo de 2014 por un importe de \$1'419,195.96, dicho monto corresponde al robo de la nómina de Honorarios</p>	Control Interno	D-385/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>asimilables a salarios, personal de administración y docentes de las diversas áreas de dirección general y planteles, Horas de Fortalecimiento del personal docente por honorarios asimilables a salarios para los diferentes planteles y Compensación Mensual de octubre 2009 al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2009, el monto citado se integra mediante pólizas de cheques números 0001564, 0001565 de fecha 27 de octubre de 2009 por importes de \$423,917.71, \$59,499.65, respectivamente y 0001571 de fecha 28 de octubre de 2009 por un importe de \$935,778.60, el cual no ha sido recuperado; cabe señalar que se constató que el informe sobre los avances de la investigación realizada por la policía ministerial investigadora, solicitado mediante oficio s/n de fecha 30 de mayo de 2014 y dirigido al C. Agente del Ministerio Público adscrito a la segunda agencia, no ha sido proporcionado. Sin embargo dada la fecha del citado oficio y que el Colegio no presentó ningún otro documento que sustente las gestiones jurídicas, es evidente que es el Departamento de Asuntos Jurídicos quien no está dando cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 24 fracción III del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco..."</p>			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</b>				
20	<p><b>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>De la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-0001-00002-00001: Bancos, cuenta número 6986447 de Scotiabank, en la cual se registran las Recuperaciones por ventas de especies menores correspondiente al primer trimestre de 2014, se observan diferencias entre el importe de ventas de lechones y borregos, reportado por la Dirección de Ganadería de Especies Menores, otrora Centro de Capacitación y Reproducción de Especies Menores (CECAREM) y lo registrado contablemente y depositado en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero por el importe de \$57,452.50; como a continuación se cita:</p> <p>1.1.- Mediante oficio número SEDAFOP/DGEM/019/14 de fecha 31 de enero de</p>	\$ 57,452.50	D-386/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2014, la Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) reportó ventas por un importe de \$32,655.00 a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, sin embargo no existe evidencia del registro contable ni ficha depósito bancario; no obstante se requirió mediante oficio número HCE/OSFE/02-1T/DF/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014..."</p>			
21	<p><b>Observación 2</b></p> <p>De la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-0001-00002-00001: Bancos, cuenta número 6986447 de Scotiabank, en la cual se registran las Recuperaciones por ventas de especies menores correspondiente al primer trimestre de 2014, se observa el importe de \$51,000.00 por lo siguiente:</p> <p>2.1.- La Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) mediante oficio número SEDAFOP/DGEM/006/14 de fecha 10 de enero de 2014, reportó ingresos por la venta de cayucos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero por importe de \$120,000.00, registrando ésta contablemente un importe de \$72,000.00 mediante póliza de ingresos número 2 de fecha 2 de enero sin anexar la ficha de depósito correspondiente; sin embargo, cabe aclarar que se constató el depósito en la cuenta bancaria. En cuanto a la diferencia de \$48,000.00 no se encontró evidencia documental del registro contable y depósito respectivo..."</p>	\$ 51,000.00	D-386/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.
22	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Licencias con Goce de Sueldo</b></p> <p>Con oficio número: SA/0354/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la anterior titular de la Secretaría de Administración se autorizan licencias con goce de sueldo a los CC. Leonel López Álvarez y Jorge Luis Ulín Hernández, trabajadores de base sindicalizados adscritos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, durante el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015, dado que integran el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), observándose lo siguiente:</p> <p>3.1.- Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$28,791.95 y \$34,166.35 respectivamente, ascendiendo a un monto total erogado durante el período enero-marzo de 2014 de \$62,958.30, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como</p>	\$62,958.30	D-386/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo del STSEMT, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados..."			
23	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Activos y Pasivos a Corto Plazo</b></p> <p>Mediante póliza de diario número 42 de fecha 31 de enero de 2014, efectúan registro contable por traspaso de activo y pasivo a corto plazo diferido a largo plazo ambos rubros, por el importe de \$48,103,673.10; se observa lo siguiente:</p> <p>1.1.- Se desconoce el criterio aplicado para efectuar los traspasos citados. Es importante destacar que acorde a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental la cuenta 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de la cuenta 1.1.2.3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo "Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses". En el mismo sentido, la cuenta 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de las cuentas 2.1.1.2. Proveedores por pagar a corto plazo, 2.1.1.7. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y 2.1.1.9. Otras cuentas por pagar a corto plazo "Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses". En base a lo anterior es indispensable que los documentos suscritos con motivo de la creación de los pasivos establezcan que los términos de pago serán exigibles en plazos mayores a doce meses..."</p>	Control Interno	D-386/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.
24	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p>De la revisión al capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al período enero a marzo de 2014 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- Mediante pólizas de orden números: 5, 6, 1, 2 y 5 de fechas: 13 y 28 de enero; 8 y 26 de febrero y 25 de marzo de 2014, respectivamente, por concepto de pago de nómina; pólizas de diario números :6, 18, 17, 43, 44 y 58 de fechas:</p>	Control Interno	D-386/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>13 y 24 de enero; 10 y 21 de febrero; 13 y 24 de marzo de 2014, respectivamente, por concepto de Compensación por Desempeño; pólizas de diario números 7,12,11,9, 13, 10, 15, 28, 29, 30, 31, 27 9,11,12,13,14 y 10 de fechas: 30 y 24 de enero; 21 de febrero y 26 de marzo de 2014, respectivamente, por pago de Ajuste complementario; efectúan indebidamente en la misma fecha el registro contable del presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, incumpliendo de esta forma lo previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que se debe registrar como gasto comprometido "En el caso de gastos en personal de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes".</p>			
25	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Manuales de Organización y de Procedimientos</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que a la fecha, los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Secretaría no se encuentran aprobados por la Secretaría de Administración a través de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG). Mediante oficio número SEDAPOP/UME/096/2014, explican que existe una propuesta de Manual de organización firmada por el Titular de esta Secretaría, la cual se envió a la CMAIG el 5 de junio de 2013, sin embargo no han habido acercamientos presenciales por parte de esta unidad, no obstante se han recibido comentarios que la CMAIG está en proceso de análisis; es conveniente destacar que la ausencia de aprobación de los Manuales actualizados en base a la nueva estructura orgánica y atribuciones conferidas derivado de la actualización del Reglamento Interno de esta Secretaría, publicado el 6 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, suplemento 7278-B puede ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría.</p>	Control Interno.	D-386/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.
	<p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que a la fecha, los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Secretaría no se encuentran aprobados por la Secretaría de Administración a través de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG). Mediante oficio número SEDAPOP/UME/096/2014, explican que existe una propuesta de Manual de organización firmada por el Titular de esta Secretaría, la cual se envió a la CMAIG el 5 de junio de 2013, sin embargo no han habido acercamientos presenciales por parte de esta unidad, no obstante se han recibido comentarios que la CMAIG está en proceso de análisis; es conveniente destacar que la ausencia de aprobación de los Manuales actualizados en base a la nueva estructura orgánica y atribuciones conferidas derivado de la actualización del Reglamento Interno de esta Secretaría, publicado el 6 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, suplemento 7278-B puede ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría.</p>			
26	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Garantía</b></p> <p>De la aplicación del cuestionario al Control Interno</p>	Control Interno	D-386/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de esta Secretaría, se observa que no se da cumplimiento a las disposiciones normativas a que se refiere el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece "que todos los empleados de Hacienda que tuvieren a su cargo caudales públicos en el Estado o Municipio, garantizaran suficientemente su manejo".			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría Técnica</i>				
27	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Normatividad interna</b></p> <p><b>Manuales de Organización y Procedimientos</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que no cuentan con los Manuales de Organización y de Procedimientos, mismos que deberían estar debidamente elaborados, autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría. Cabe señalar, que se solicitó mediante oficio número SFEPEOA/EC/1A/2014/002, evidencia documental de la elaboración y/o actualización de los citados manuales; a lo cual el enlace designado para los trabajos de auditoría respondió que se encuentran en proceso de elaboración, anexando copia del Cronograma de Actividades en el cual la presentación del proyecto al Coordinador General de Asuntos Jurídicos (publicación) se tiene programada para el mes de febrero de 2015.</p>	Control Interno	D-387/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 23 de diciembre de 2015 se emitió Auto de Prescripción.
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Instituto del Deporte de Tabasco</i>				
28	<p><b>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Análisis Comparativo de Sueldos contra Tabulador</b></p> <p>De la revisión realizada a las nóminas de sueldos, se observa que se pagaron a los siguientes</p>	\$ 441,124.25	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>servidores públicos: Priego Rojas Jorge Enrique, Flores Rodríguez Martha, Matías Hernández Emeterio, Marín Jiménez Juan, May May Guadalupe, Moreno Hernández Joqui, Pérez Salvador Tomas, Jiménez Torres Irma, Montejo Gallegos Yolanda, Javier Segovia José María, Hernández López Antonio, López Cupil Ana Ruth, Cruz Lima Juan, Hidalgo Ceferino Miguel Ángel, Reyes Márquez Noemí, Álvarez Pérez María del Carmen, Hernández Luna Anselmo, Luciano de la Cruz Felipe, Díaz Vidal Andrés, Hernández Madrigal Crescencia, Avalos Ramón Gabriel, Ramón de la Cruz César Alejandro, García Sánchez Julio César, González de la Flor Fabián, López de la Cruz Sebastián, Cruz Villarreal Pedro, Baeza López Candelario, Mayo García Jesús Manuel, Cornelio Silva Jorge Luis, David Lezama Gibran Anuar, todos con categoría de Inspector General, sumando un monto total observado de \$441,124.25; toda vez que dicha categoría no está contemplada en el Tabulador de Sueldos publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado que fue utilizado para realizar el análisis comparativo de sueldos, por lo que se deberá reintegrar dicha cantidad en cada uno de los meses, es decir: en el mes de febrero \$300,096.35, y marzo de 2014 \$141,027.90, respectivamente. Es importante destacar que no fue posible constatar la existencia de dicha categoría en la minuta de plazas autorizadas, toda vez que ésta no fue proporcionada por el Instituto; asimismo el Reglamento Interior del Instituto del Deporte solo contempla hasta el nivel Dirección, en tanto que el Manual de Organización está en proyecto y se encuentra en revisión, corrección y validación por la instancia competente.</p>			
29	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Licencias con Goce de Sueldo</b></p> <p>Con oficios números SA/0185/2013 y SA/0463/2014, de fechas 16 de enero de 2013 y 21 de febrero de 2014, respectivamente, signado por los titulares de la Secretaría de Administración en funciones en el momento en que se emitieron los oficios, se autorizan licencias con goce de sueldo a los CC. Soledad López Álvarez, Gerardo Guzmán Álvarez y Héctor Enrique Rueda de León Mollinedo, trabajadores de base sindicalizados adscritos al Instituto del Deporte de Tabasco durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 respectivamente, dado que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes respectivamente, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del</p>	\$ 72,960.05	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Estado de Tabasco (SUTSET), observándose lo siguiente:            2.1. Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$33,060.00, \$4,660.55 y \$35,239.40, respectivamente, durante el periodo enero-marzo de 2014 haciendo un importe total erogado de \$72,960.05, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes del SUTSET, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados..."</p>			
30	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>Mediante pólizas de egresos números 86, 84, 30 y 33 de fechas 06, 14 de febrero, 11 y 18 de marzo de 2014, efectúan el registro de los traspasos a la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C. por importes de \$77,735.00, \$77,735.00, \$77,735.00 y \$300,000.00 respectivamente, por concepto de apoyo a la Liga Tabasqueña de Beisbol correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, observándose que:</p> <p>3.1 Los recursos otorgados son utilizados para el pago de ampáyeres que se encuentran laborando en la temporada de beisbol 2014 y pago del personal administrativo de la Liga Tabasqueña de beisbol, anexando a la documentación comprobatoria y justificativa la evidencia documental correspondiente, a excepción del importe de \$300,000.00 que no presenta documentación comprobatoria y justificativa del egreso que permita identificar el destino final de los recursos otorgados a la Liga Tabasqueña de Beisbol..."</p>	\$300,000.00	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>comprobatoria y justificativa la evidencia documental correspondiente, a excepción del importe de \$300,000.00 que no presenta documentación comprobatoria y justificativa del egreso que permita identificar el destino final de los recursos otorgados a la Liga Tabasqueña de Beisbol..."</p>			
31	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Compensación por Desempeño</b></p> <p>Con pólizas de diario números 38, 45, 4, 24, 3 y 16 de fechas 13 y 28 de enero, 1 y 10 de febrero, 05 y 25 de marzo de 2014, efectúan registro del gasto con cargo a la cuenta presupuestal específica 13404: Compensación por desempeño por importes de: \$76,579.50; \$76,579.50; \$93,137.00; \$80,741.00; \$88,887.00 y \$82,777.50, respectivamente, haciendo un importe</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>total de \$498,701.50; observándose lo siguiente:            1.1. No se obtuvo evidencia documental de los recibos de pago firmados por los beneficiarios y las dispersiones bancarias que demuestren el cobro de los servidores públicos beneficiarios -tan solo anexan un listado sin firma en el cual se relaciona a los servidores públicos a quienes se efectúa el pago-. Se constató mediante la aplicación de cuestionarios a los beneficiarios de este pago la veracidad de las cifras reflejadas en el listado anexo a la documentación soporte del gasto no existiendo diferencias entre éstas y lo manifestado por los servidores públicos.</p>			
32	<p><b>Observación 2</b> <b>Bancos</b></p> <p>Mediante póliza de egresos número 12 de fecha 14 de enero de 2014 registran el traspaso SPEI a favor del C. Juan Sebastián Gamas Triana por el pago de pasivos (factura número 6) relativa a la inscripción de 80 entrenadores deportivos al curso de capacitación integral de base para entrenadores municipales del 30 de noviembre al 21 de diciembre de 2013, no anexando a la documentación soporte el contrato de prestación de servicios que permita conocer los términos y condiciones (derechos y obligaciones) bajo las cuales fueron contratados los mismos, el listado de los participantes y diplomas entregados en el curso de capacitación que demuestren fehacientemente la procedencia del pago de pasivos efectuado.</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
33	<p><b>Observación 3</b></p> <p>Mediante pólizas de egresos números 13 y 14 de fechas 14 y 30 de enero de 2014, respectivamente, efectúan registro contable de la devolución por economías del programa Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) 2013 Federal, por importes de \$52,839.05 y \$24,606.90, respectivamente, haciendo un total de: \$77,445.95, observándose lo siguiente:</p> <p>3.1 No anexan a la documentación soporte del gasto los recibos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Comisión Nacional del Deporte por los reintegros efectuados. Por lo consiguiente, al no existir el documento comprobatorio no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	posterioridad.			
34	<p><b>Observación 4</b></p> <p>Según pólizas de egresos números 79 y 31 de fechas 20 de febrero y 11 de marzo de 2014 efectúan traspasos a la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. por importes de \$3,300,000.00 y \$1,833,333.00, respectivamente, por concepto de apoyo al béisbol profesional correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, observándose lo siguiente:</p> <p>4.1 La documentación justificatoria del gasto carece de: a) Poder Notarial a favor del Gerente Administrativo M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, en el cual le confieren facultades para actos de administración y de riguroso dominio, para firmar en nombre del Presidente Ejecutivo de la empresa que recibió el recurso. Es importante destacar que en el Acuerdo de Transferencia de recursos financieros celebrado entre el Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB) y la entidad paraestatal Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V., el Presidente Ejecutivo de la citada empresa se excusa de la firma del Acuerdo por existir relación consanguínea con el Titular del INDETAB, designando en dicho acto al M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, para que sea quien recepcione, distribuya y ejerza los recursos; sin embargo, se requiere un documento legal suscrito ante notario para dar validez a dichos actos; b) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; c) Solicitud de la entidad Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V., para que le asignen dichos recursos; d) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V.; e) Estados Financieros mensuales de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. los cuales debieron ser remitidos al INDETAB de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del referido Acuerdo; documentación necesaria para acreditar plenamente los pagos efectuados. Por lo consiguiente, al no existir el documento comprobatorio no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para ejercer acciones con posterioridad.</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
35	<p><b>Observación 5</b></p> <p>Mediante pólizas de egresos números 13, 14, 15, 16, 21, 31 y 32, de fechas 5, 6 y 20 de febrero de</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2014, respectivamente, se efectúan registros contables por el otorgamiento de apoyos económicos al deporte por un monto de \$184,885.28, como se detalla a continuación: Marcelino Colín Martínez, Presidente de la Asociación Tabasqueña de Atletismo, A.C., por \$26,000.00 y \$5,000.00, Ing. Javier Oliva Pérez, Presidente de la Asociación de Páatinaje del Estado de Tabasco, por \$42,500.00 y \$18,000.00, LCF. Juan Fermín Carrasco González, por \$10,800.00, Hugo Elgardo Casals Castro, por \$35,085.28, y Carlos Sergio Rodríguez Vargas, Presidente de la Asociación del Estado de Tabasco de Taekwondo, A.C., por \$47,500.00, observando lo siguiente:</p> <p>5.1 No anexan a la documentación soporte del gasto la documentación justificatoria siguiente a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos públicos: a) Solicitud del recurso del beneficiario, b) Documento que acredite a la personalidad jurídica que recibió el recurso como presidente de la Asociación y c) Documentación comprobatoria del gasto (comprobantes fiscales).</p>			emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
36	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>Ajustes Complementarios y Compensación por Desempeño</b></p> <p>Del análisis a las erogaciones por conceptos de Ajustes Complementarios y Compensación por Desempeño, se constató que dichas percepciones durante el periodo enero-marzo de 2014, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Del análisis a las erogaciones por conceptos de Ajustes Complementarios y Compensación por Desempeño, se constató que dichas percepciones durante el periodo enero-marzo de 2014, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.</p>			
37	<p><b>Observación 7</b></p> <p><b>Manual de Organización y de Procedimientos</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna del Instituto del Deporte de Tabasco, se observa que a la fecha, los Manuales de Organización y de Procedimientos no se encuentran aprobados por la Secretaría de Administración a través de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG) en base a la nueva</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	estructura orgánica del Instituto; es conveniente destacar que la ausencia de dichos Manuales puede ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de este Instituto.			
38	<p><b>Observación 8</b></p> <p><b>Aguinaldo</b></p> <p>Mediante póliza de egresos número 4 de fecha 06 de enero de 2014 efectúan el registro del pago de aguinaldo de la tercera parte, por importe de \$956,275.85, observándose lo siguiente:</p> <p>8.1 No se obtuvo evidencia del contrato signado con la empresa Cometra Servicios Integrales, S. A. de C. V. que permitan conocer los servicios específicos que el Instituto del Deporte recibe y los términos y condiciones (derechos y obligaciones) bajo las cuales fueron contratados los servicios.</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
39	<p><b>Observación 9</b></p> <p><b>Ajustes Complementarios.</b></p> <p>Mediante pólizas de diario números: 39, 3 y 2 de fechas 17 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 2014 respectivamente, registran el gasto con cargo a la partida presupuestal específica 13402: Ajustes complementarios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2014 por importes de \$34,572.00 en cada uno de los meses, sumando un importe total de \$103,716.00, observándose lo siguiente:</p> <p>9.1. Existen diferencias de \$1,000.00 y \$2,000.00 entre el importe registrado como gasto en los meses de febrero y marzo por \$34,572.00 cada uno, y el importe de las dispersiones bancarias que sustenta el pago por importes de \$32,572.00 y \$33,572.00, respectivamente, según consta en las pólizas de egresos números 81 y 9 de fechas 27 de febrero y 28 de marzo de 2014; no se obtuvo evidencia documental de los pagos y/o reintegros efectuados por las diferencias presentadas.</p>	Control Interno	D-388/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas</b>				
40	<p><b>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b></p> <p><b>Observación 1</b></p>	\$91,768.16	D-389/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de abril de 2016 se emitió Auto de Prescripción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5-5-9-2- Pérdidas por Responsabilidades, del mes de marzo de 2014 por la cantidad de \$91,768.16; mediante pólizas de diario números 124 y 170, de fechas 04 y 19 de marzo de 2014, por las cantidades de \$19,140.00 y \$72,628.16, por conceptos de baja de bienes muebles según oficio número SPF/DA/SRM/DI/074/14 y baja de diversos bienes según memorándum SPF/DA/SRM/DI/088/14, respectivamente, los bienes muebles corresponden a 1 escáner, 1 CPU, 2 Calculadoras, 1 Escritorio, 6 Impresoras, 1 Laptop, 3 No break y 3 Sillones; de lo cual se observa lo siguiente:</p> <p>1.1.- En base a la revisión del Acta Entrega-Recepción de fecha 18 de marzo de 2014, derivada de la renuncia de la servidora pública la C. María Inés Vázquez Vázquez, se observa, que en el apartado "Observaciones" de la citada acta, se omite mencionar que existe al momento de realizar el acto de entrega-recepción, la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público con fecha 3 de marzo de 2014 por el robo y/o extravío de diversos bienes muebles que durante su gestión como servidor público estaban en su resguardo. Asimismo, los participantes en el mencionado acto, no manifestaron observación alguna a tal omisión, toda vez que en el acta se expresa: "la C. C.P. María Inés Vázquez Vázquez servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión"..."</p>			
41	<p><b>Observaciones al control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de actividades</b></p> <p><b>Capítulo 1000 servicios personales</b></p> <p><b>Ajuste complementario</b></p> <p>Derivado de la revisión de los movimientos contables de la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario mediante pólizas números 181, 182, 183 y 184 de fechas 1 y 20 de marzo de 2014 y órdenes de pago números 30000, 30001, 30013 y 30015, por los importes de \$706,345.50, \$703,645.50, \$734,020.50 y \$21,750.00 respectivamente, todas ellas por un importe total</p>	Control Interno	D-389/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de abril de 2016 se emitió Auto de Prescripción.

ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de \$2,165,761.50; se constató lo siguiente:</p> <p>1.1.- Se omitió el registro contable y presupuestal del pago de los meses de enero y febrero de 2014, toda vez que las órdenes de pago expedidas tienen fecha 27 de enero y 20 de febrero de 2014; asimismo las dispersiones electrónicas por este concepto, las cuales tienen fecha 31 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 2014.</p>			
42	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Ajuste Complementario</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario correspondiente a los meses enero, febrero y marzo; se constató que mediante pólizas de diario números 181, 182, 183 y 184, de fechas 1 y 20 de marzo, con órdenes de pago números 3000, 3001, 30013 y 30015, por los importes de \$706,345.50, \$703,645.50, \$734,020.50 y \$21,750.00 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,165,761.50; se observa pago improcedente por el importe de \$12,950.00, a favor de siete servidores públicos por concepto de Ajuste Complementario, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, con categorías de Supervisor "A" (6 servidores públicos) y Cajero "A" (1 servidor público), toda vez que los pagos es superior a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014..."</p>	Control Interno	D-389/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de abril de 2016 se emitió Auto de Prescripción.
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Contraloría</b>				
43	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Normatividad</b></p> <p>Derivado de la solicitud de documentación e información número HCE/OSF/DFEG/T1/01/2014, de fecha 28 de octubre de 2014, para la evaluación del primer trimestre del ejercicio 2014, turnado al Contralor Interno de la Dirección de Administración y Enlace de esta Secretaría para proporcionar la información necesaria y requerida</p>	Control Interno	D-390/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 04 de abril de 2016, se dictó auto de prescripción.

## ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y en alcance al Acta Parcial de Inicio de Auditoría de fecha 10 de octubre de 2014, en los numerales 3 y 4 se solicitaron los Manuales de Organización y de Procedimientos ambos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Con oficio número SC/SP/0212/10/14 de fecha 28 de octubre de 2014, emitido por la Subdirectora de Recursos Humanos de la Secretaría de Contraloría, turnado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, describen lo que a la letra dice "Se informa que ambos Manuales están en proceso de actualización conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para manuales publicado en la página de transparencia en mayo de 2013.</p> <p>Por lo antes señalado, la falta de autorización y publicación de dichos Manuales puede causar algunas deficiencias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho organismo.</p>			
44	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b></p>	Control Interno	D-390/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 04 de abril de 2016, se dictó auto de prescripción.
	<p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2014 de la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa saldos que reflejan una antigüedad mayor de más de 365 días, por el importe de \$3,800,849.88 (Saldo proveniente de los ejercicios 2012 y 2013); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; asimismo, no fue proporcionada la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique los saldos observados.</p> <p>Por lo anterior, se denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente</p>			

## ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera.al 31 de marzo de 2014.			
45	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Registro de los Momentos Contables del Egreso</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros de las partidas presupuestales de los egresos de los meses de enero a marzo de 2014, a efecto de verificar el cumplimiento a lo establecido en las Normas y Metodología de los Momentos Contables de los Egresos emitido y aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se constató que el registro de los momentos contables de los egresos "aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado", es realizado en una sola póliza y en la misma fecha, observándose que no se realiza la contabilización de las transacciones del gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.</p> <p>Para ejemplo de lo citado, se efectuó registro mediante póliza de egreso número 21,007, de fecha 3 de enero de 2014, por concepto de pago de Bono de Día de Reyes, con transferencia electrónica número 30794, amparada con la nómina definitiva, por importe de \$21,000.00, en la cual no se realizan los registros de los momentos contables del egreso Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado; sin embargo, en evento posterior con póliza de diario número 28,065 de fecha 28 agosto de 2014 se realizan dichos registros, siendo evidente que los mismos se efectuaron de manera extemporánea; incumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable..."</p>	Control Interno	D-390/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 04 de abril de 2016, se dictó auto de prescripción.
46	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>12101.- Honorarios por Contrato y Comisión</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los contratos celebrados por una parte "Ejecutivo Estatal" y por la otra "El Prestador de Servicios", de una muestra seleccionada de 18 prestadores de servicios, contratados por Honorarios, de la fuente de recursos Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS); se observa lo siguiente:</p>	Control Interno	D-390/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 04 de abril de 2016, se dictó auto de prescripción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.1. No se da cumplimiento a la Cláusula Tercera que a la letra dice "El Ejecutivo Estatal" por conducto de Secretaría de Contraloría pagará mensualmente a "el Prestador de Servicios", la cantidad de \$17,750.00 (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), previa presentación y entrega del recibo correspondiente en los términos que determine las leyes fiscales; toda vez que solo presentaron copia de los recibos de pago simples, los cuales no reúnen los requisitos fiscales en la materia.</p>			
47	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>39801 Impuesto Sobre Nómina</b></p> <p>De la revisión efectuada al pago del 3% Sobre Nómina y como evento posterior a los trabajos de fiscalización se observa lo siguiente:</p> <p>5.1 Mediante pólizas de diario números 24005, 24012 y 25012, de fechas 10 y 11 de abril y 14 de mayo de 2014, órdenes de pagos números 54, 63 y 129; por concepto de pago del 3% de Impuesto Sobre Nómina correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, por los importes de \$103,753.00, \$135,213.00 y \$127,295.00 respectivamente, ascendiendo al importe total de \$366,261.00; se observa que la base para el cálculo de estos pagos se consideraron los importes de \$3,458,438.30, \$4,507,114.16 y \$4,243,165.60, haciendo un importe total de \$12,208,718.06; debiendo ser los importes de \$3,392,408.20; \$4,957,769.25 y \$4,442,303.24 por un total de \$12,792,480.69; es decir, que la Secretaría omitió el pago del impuesto por importe \$17,513.00 resultado de aplicar el 3% a la diferencia de \$583,762.63 no considerada en la base de su cálculo..."</p>	Control Interno	D-390/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 04 de abril de 2016, se dictó auto de prescripción.
48	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>Armonización Contable</b></p> <p>Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la estructura y presentación del Estado Financiero y sus Notas, se observa lo siguiente:</p> <p>6.1 Derivado de la revisión a las Notas a los Estados Contables, específicamente las Notas de Gestión Administrativa, se observa que en el Numeral 3 Autorización e Historia: Fecha de creación, no es congruente con la creación de</p>	Control Interno	D-390/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 04 de abril de 2016, se dictó auto de prescripción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>esta Secretaría, toda vez que la nota a la letra dice "Debido a la reestructuración administrativa de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con motivo de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el suplemento C al periódico Oficial número 6707, de fecha 16 de diciembre del año 2006, se creó la Secretaría de Contraloría"; sin embargo, los Antecedentes históricos de esta Secretaría que se citan en el Manual de Organización publicado en el Portal de Transparencia de este Ente Fiscalizado, señala que el 14 de diciembre de 1977, a través del Decreto 1687, donde se aprueba por la Cuadragésima Novena Legislatura la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se crea la Contraloría General de Gobierno del Estado de Tabasco, con tareas como el control del ejercicio presupuestal.</p>			
49	<p><b>Observación 7</b></p> <p><b>Registros Contables y Presupuestales</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que se omitió realizar el registro en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del Egreso Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por el importe de \$1,131,655.37, mismos que fueron pagados con Recursos del cinco al millar, provenientes del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/0069/2014 de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto SCF14 Gastos de Supervisión y Vigilancia del 5 al Millar (Gasto Corriente), de fuente de recursos Federal, por el importe de \$8,665,000.00.</p>	Control Interno	D-390/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 04 de abril de 2016, se dictó auto de prescripción.
	<p>Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por el importe de \$1,131,655.37, mismos que fueron pagados con Recursos del cinco al millar, provenientes del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/0069/2014 de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto SCF14 Gastos de Supervisión y Vigilancia del 5 al Millar (Gasto Corriente), de fuente de recursos Federal, por el importe de \$8,665,000.00.</p>			
	<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud</b>			
50	<p><b>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p>	\$6'681,493.00	D-391/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 09 de junio de 2017 se emitió acuerdo por medio de cual ordena citación personal

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Del análisis efectuado a los sueldos del personal que afectan las partidas presupuestales 13402.- "Ajustes Complementarios" y 15901.- "Erogaciones Adicionales", detallándose de la siguiente manera: 13402.- "Ajustes Complementarios" las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 1 y 2, ambas de fecha 22 de enero y pólizas de diario No. 1 y 2 ambas de fecha 30 de enero de 2014, por los importes de \$504,360.00 y \$534,538.00 correspondiente al mes de enero de 2014; órdenes de pago números 11 y 12, ambas de fecha 20 de febrero y pólizas diario No 78 y 79 ambas de fecha 28 de febrero de 2014 por los importes de \$511,785.00 y \$575,469.00, correspondiente al mes de febrero de 2014; sumando un importe por la partida de Ajustes Complementarios de \$2,126,152.00, 15901.- "Erogaciones Adicionales" las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 3 y 4, ambas de fecha 22 de enero y pólizas de diario No. 3 y 4 ambas de fecha 30 de enero de 2014, por los importes de \$1,372,147.00 y \$1,610,093.00 correspondiente al mes de enero de 2014; órdenes de pago números 113 y 114, ambas de fecha 19 de marzo y pólizas diario No. 1302 y 1303 ambas de fecha 19 de marzo de 2014 por los importes de \$1,139,965.00 y \$2,559,288.00, correspondiente al mes de febrero de 2014, sumando un importe por la partida de Erogaciones Adicionales de \$6,681,493.00; resultando un gran total de \$8,807,645.00, observándose lo siguiente:</p>			<p>y por medio de edictos a servidores públicos.</p>
	<p>1.1.- Ambas partidas carecen de la documentación comprobatoria y justificatoria (dispersión electrónica y recibo de pago debidamente firmados), solo presentan documento denominado "nóminas de personal estatal y federal de las partidas 13402 Ajustes Complementarios y 15901 Erogaciones Adicionales" correspondiente a los meses de enero y febrero de 2014, mismas que no se encuentran firmadas por los servidores públicos; por lo tanto, no se justifica y transparentan el ejercicio de los recursos.</p> <p>Es importante mencionar que dicha documentación fue requerida mediante la solicitud de documentación e información No. HCE/OSFE/DFEG/T1/03/2014 de fecha 9 de octubre de 2014, turnada al Jefe de Enlace de Auditoría Externa y Enlace para Proporcionar la información requerida por este Órgano, por concepto de solicitud del Soporte documental que demuestre la entrega y/o pago de las percepciones (dispersiones electrónicas) por los conceptos de Ajustes Complementarios y</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Erogaciones Adicionales de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, del cual no se obtuvo respuesta.			
51	<p><b>Observación 2</b></p> <p>Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, de las partidas 13402.- "Ajustes Complementarios" y 15901.- "Erogaciones Adicionales", a como se detallan a continuación: 13402.- Ajustes Complementarios, las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 2 y 12 de fechas 22 de enero y 20 de febrero de 2014 y pólizas de diario No. 2 y 79 de fechas 30 de enero y 28 de febrero de 2014, por los importes de \$534,538.00 y \$575,469.00; sumando un total de \$1,110,007.00; 15901.- Erogaciones Adicionales, las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 4 y 114 de fechas 22 de enero y 19 de marzo de 2014, y pólizas diario número 4 y 1303 de fechas 30 de enero y 19 de marzo de 2014, por los importes de \$1,610,093.00 y \$2,559,288.00, respectivamente, sumando un importe de \$4,169,381.00; resultando un gran total de \$5,279,388.00, observándose que se pagaron a servidores públicos con plaza federal con recursos estatales.</p>	\$5'279,388.00	D-391/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 09 de junio de 2017 se emitió acuerdo por medio de cual ordena citación personal y por medio de edictos a servidores públicos.
52	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Licencia con Goce de Sueldo</b></p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el período de enero a marzo de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Se otorgan licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de \$3,632,544.70, durante el período de enero a marzo de 2014, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados de los siguientes servidores públicos:</p> <p>3.1.1.- Con oficio número SS/DA/SRH/385/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S/SA/0180/2013, signado por la Titular de la</p>	\$3'632,544.70	D-391/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 09 de junio de 2017 se emitió acuerdo por medio de cual ordena citación personal y por medio de edictos a servidores públicos.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Hilda Arguelles Moxo, en la plaza que actualmente ocupa (Médico Especialista "B"), adscrita al "Centro de Salud de Cárdenas" erogando un importe por concepto de sueldos de \$139,571.30, durante el periodo de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales..."</p>			
53	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Bancos / Tesorería</b></p> <p>Derivado de la revisión a esta cuenta contable de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>Derivado de la revisión a las Notas a los Estados Financieros (Estados de Situación Financiera) al 31 de marzo de 2014, se observa que describen 8 cuentas bancarias de las cuales 7 corresponden al banco HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, 2 de ellas, según cuentas No. 4039468103, para el manejo de recursos del capítulo 1000 Servicios Personales y No. 404 2173369, para manejo de recursos de donativos, presentan saldo de \$0.01 y \$1.00, 1 con número de cuenta 04045496213, para el manejo de recursos del capítulo 1000 servicios personales, presenta un saldo de \$667,013.72; 1 con número de cuenta 04045496197 para el manejo de recursos operativa 2010, presenta un saldo de \$200.58; 1 con número de cuenta 4050641760, para manejo de recursos como concentradora 2011, presenta un saldo de \$328.65; 1 con número de cuenta 4054092713, para manejo de recursos como operativa 2012, presenta un saldo de \$136,837.45; y 1 con número de cuenta 4054092697, para manejo de recursos como concentradora 2012, por importe de \$27,355.01, y del Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, presenta 1 con número de cuenta 7004-1213041, en el concepto solo describe Secretaría de Salud, y corresponde al ejercicio 2012, con un saldo de \$0.00; observándose que estos saldos provienen de los ejercicios 2007, 2008, 2010, 2011 y 2012, mismos que no tienen movimientos, reflejando una antigüedad de más de 365 días.</p> <p>Lo antes señalado demuestra que la Subdirección de Recursos Financieros, presenta deficiencia en cuanto a la coordinación y organización de los</p>	Control Interno	D-391/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 09 de junio de 2017 se emitió acuerdo por medio de cual ordena citación personal y por medio de edictos a servidores públicos.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	recursos financieros asignados a la Secretaría de Salud.			
54	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2014, del Estado de Situación Financiera, cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo por el importe de \$1,880,183.46, la cual se detalla de la siguiente manera: 2111-01- Remuneraciones de Carácter Permanente por \$1,096,037.16, 2111-02- Remuneraciones de Carácter Transitorio, por \$390,915.63 y Remuneraciones Adicionales y Especiales por \$393,230.66, mismas que reflejan una antigüedad mayor de 365 días (Saldo provenientes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, y en su caso, se hubiesen presentado los informes a que se refiere el artículo anterior".</p> <p>Por otra parte mediante solicitud de Información número HCE/OSFE/DFEG/T1/02/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, turnado al Jefe de Enlace de Auditoría Externa y Enlace para Proporcionar la Información necesaria y Requerida por este Órgano, requiriendo documentación soporte de los saldos de la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (póliza contable del registro del pasivo, comprobantes de nómina, tarjetas de registro de asistencia) de cada una de las subcuentas anteriormente citadas, el cual no se obtuvo respuesta por parte de la Secretaría de Salud.</p> <p>Por consiguiente, al no existir los documentos comprobatorios no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p>	Control Interno	D-391/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 09 de junio de 2017 se emitió acuerdo por medio de cual ordena citación personal y por medio de edictos a servidores públicos.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Cabe señalar que en relación a esta cuenta en las Notas a los Estados Financieros como parte integral de los mismos; ésta no revela y proporciona información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en el reporte.</p>			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"</i>				
55	<p><b>1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Cuenta Presupuestal 17102 Bono de Puntualidad y Asistencia</b></p> <p>1.1.- Derivado de la revisión documental a esta partida, se observa que mediante póliza contable número 57826 de fecha 07 de marzo de 2014, se pagó a los servidores públicos de Lista de Raya la percepción de bono de puntualidad y asistencia, sin ser considerada su puntualidad mediante su tarjeta de registro de asistencia, constatándose en una muestra de tarjetas checadoras impresas donde ha sido marcada personalmente por los servidores públicos el horario de entrada, misma que demuestra que no se cumple con la puntualidad, por un importe total de \$25,356.80.</p> <p>Cabe señalar que mediante tarjeta informativa de fecha 10 de octubre de 2014, emitido por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos, turnado al Órgano Superior de Fiscalización, describiendo que "Este concepto es una percepción que se le paga al personal de Lista de Raya, el cual se encuentra establecido en el Tabulador de sueldos, es conveniente precisar que en este concepto no realizó trámite alguno".</p>	\$25,356.80	D-392/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 07 de febrero de 2017 se acordó la emisión de copias y personalidad de abogado defensor de probable responsable.</p>
56	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Licencia con Goce de Sueldo</b></p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el periodo de enero a marzo de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- Se observa que se otorgan licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de \$364,759.67, durante el periodo de enero a marzo de 2014, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por</p>	\$ 364,759.67	D-392/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 07 de febrero de 2017 se acordó la emisión de copias y personalidad de abogado defensor de probable responsable.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>lo que la licencia precedente debe ser sin goce de sueldos, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados de los siguientes servidores públicos:</p> <p>2.1.1.- Con oficio No. 843/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Valentín Álvarez López con cargo de Médico General "A", en atención al Oficio No. SA/0355/2013, signado por el Lic. Eloísa Ocampo González, Secretaria de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$93,833.00, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales..."</p>			
57	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Normatividad</b></p> <p>Derivado de la información solicitada mediante requerimiento de información para la evaluación del primer trimestre del ejercicio 2014 anexo a la orden de auditoría número HCE/OSFE/DFEG/3008/2014 de fecha 23 de julio de 2014, dentro de la Información General se solicitó el Reglamento Interior y de la Estructura Organizacional, los Manuales de Organización y de Procedimientos todos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Mediante Memorándum número 061/2014 de fecha 29 de julio de 2014, emitido por el Jefe de Planeación, Innovación y Archivo, turnado al Jefe de Recursos Humanos y Enlace para proporcionar la información necesaria y requerida por este Órgano, por asunto de contestación al Oficio SS/HDJGV/DG/RH/2472/2014 donde señalan lo siguiente: "En base a la solicitud de información para la evaluación del primer trimestre del ejercicio 2014, le informo a usted lo siguiente: 1.- Se cuenta con el Reglamento Interno actualizado hasta el año 2012 y 2.- Manual de Organización y Procedimiento actualizado hasta el año 2012; los rubros anteriores aún no se encuentran aprobados ni publicados en el Periódico Oficial del Estado y se encuentran a su disposición"..."</p>	Control Interno	D-392/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 07 de febrero de 2017 se acordó la emisión de copias y personalidad de abogado defensor de probable responsable.

**ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
58	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b></p> <p>De la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, de la partida presupuestal 26102 Combustible y Lubricantes y Aditivos para Vehículos, este Hospital, mediante pólizas de diario No. 147 y 148, ambas por el importe de \$100,000.00; No. 149 por el importe de \$170,000.00; y No. 150 por el importe de \$130,000.00, sumando un importe total devengado de \$500,000.00, todas de fecha 05 de marzo de 2014; observándose lo siguiente:</p> <p>I.- No se encontró evidencia documental del proceso de adjudicación realizado de las adquisiciones efectuadas para asegurar al Ente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como lo establece el Artículo 76 décimo cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.</p> <p>II.- Se suministró combustible en los meses de enero, febrero y marzo de 2014, según bitácoras, sin embargo no se encontró el registro del devengado en cada uno de los meses sino hasta el mes de marzo de 2014, por \$500,000.00, demostrando incongruencia en los registros presupuestales con el consumo de combustible.</p>	Control Interno	D-392/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 07 de febrero de 2017 se acordó la emisión de copias y personalidad de abogado defensor de probable responsable.
59	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Estados Financieros</b></p> <p>De la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2014; se constató que en base a las cifras presentadas por este Ente Fiscalizado no cuenta con liquidez para pagar los compromisos contraídos, toda vez que la cuenta contable 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, refleja un saldo por el importe de \$160,256,506.19 y comparado con la liquidez presentada en la cuenta contable 1112.- Bancos/Tesorería por el importe de \$1,043,690.15; por lo anterior, es evidente que los recursos no se están administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; por lo tanto, se recomienda tomar las medidas necesarias para prevenir futuros reclamos de los proveedores por incumplimiento en tiempo del pago; asimismo, en lo sucesivo aplicar las</p>	Control Interno	D-392/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 07 de febrero de 2017 se acordó la emisión de copias y personalidad de abogado defensor de probable responsable.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>medidas de control interno que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones normativas aplicables en la materia.</p> <p>Cabe hacer mención que en las Notas del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2014, referente a la cuenta contable 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, describen lo siguiente: "El saldo que presenta esta cuenta corresponde a compromisos adquiridos del ejercicio 2012 y ejercicio 2013, los cuales serán liquidados en el ejercicio 2014; dicho importe existe la posibilidad de pago".</p> <p>Sin embargo, en las Notas antes mencionadas no revelan información suficiente y claramente derivado que en la cuenta 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por el importe de \$160,256,506.19, describe una antigüedad de saldos de 90 días, contradiciéndose en su explicación arriba mencionada.</p> <p>Lo antes expuesto, denota por parte de los servidores públicos de este organismo, el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia de los saldos en la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo.</p>			
60	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión a las Notas a los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera) al 31 de marzo de 2014 y en movimientos posteriores al mes de junio de 2014, en la cuenta contable de 1122 Cuentas por Cobrar, por el importe de \$37,231,715.17, describen textualmente lo siguiente: "El saldo que presenta esta cuenta se integra de cobros pendientes de efectuar por los servicios de subrogados que este hospital brinda a las diferentes Dependencias u Organismos que lo solicitan y por depósitos pendientes de recibir de la Secretaría de Salud"; se constató lo siguiente:</p> <p>4.1.- De acuerdo a los Servicios Subrogados, se observa una antigüedad de saldo de más de 455 días, por el importe de \$4,118,861.90 por concepto de cobros pendientes de efectuar desde el ejercicio 2012, a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, asimismo no se obtuvo evidencia documental de</p>	Control Interno	D-392/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 07 de febrero de 2017 se acordó la emisión de copias y personalidad de abogado defensor de probable responsable.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	las gestiones jurídicas y administrativas realizadas para su recuperación o depuración del saldo..."			
61	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>Cuenta Presupuestal 13101 Quinquenio al Personal de Base</b></p> <p>Derivado de la revisión a esta partida presupuestal, se constató en la documentación comprobatoria del Ente, el pago adicional mensual por concepto de quinquenios laborados a cuatro servidores públicos con una antigüedad de 45, 46 y 50 años, mismo que fue determinados en 6 y 6 días y medio, observándose que no existe fundamento legal para el pago de más de 40 años de antigüedad derivado que las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 40, determina los días de salario base por cada 5 años detallándose desde los primeros cinco años, hasta los cuarenta años, detallándose de la siguiente manera:</p> <p>5.1.- C. Martha Jiménez Cabrera, con clave M02081 y categoría de Enfermera General "B", con fecha de ingreso a laborar el día 01 de enero de 1969, presentado una antigüedad de 45 años, pagándole 45 años de antigüedad, determinándole 6 días, que corresponde a \$1,693.60, debiendo ser 40 años de antigüedad que corresponden a 5 días y medio por un importe de \$1,552.50, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, presentando un excedente de medio día por \$141.10, determinando de enero a marzo, un importe de \$423.30..."</p>	Control Interno	D-392/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 07 de febrero de 2017 se acordó la emisión de copias y personalidad de abogado defensor de probable responsable.
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Administración</i>				
62	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Normatividad Interna</b></p> <p><b>Manuales de Organización y Procedimientos</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos, mismos que deberían estar debidamente autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del</p>	Control Interno	D-393/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

## ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Estado; es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría. Cabe señalar, que se solicitó mediante el anexo de los requerimientos de la Orden de Auditoría Financiera No. HCE/OSF/DFEG/3009/2014 de fecha 24 de julio de 2014, contestando con oficio número SA/1848/2014 de fecha 3 de septiembre de 2014 que el Manual de Organización está en proceso de revisión para su aprobación y publicación, del Manual de Procedimiento no mencionaron argumento alguno. En el mismo no presentaron evidencia documental del avance en la integración, aprobación y publicación de dichos manuales, considerando que en la revisión del Tercer Trimestre 2013 efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización se observó que no contaban con tales documentos normativos.</p>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>				
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</i>				
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.</p> <p>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>				
63	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000, Servicios Personales</p>	\$ 52,463.13	D-088/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>
	<p>Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$52,463.13 pagadas de más en nómina.</p>			
64	<p>Observación 2</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Presenta saldo al 30 de junio en la cuenta Deudores Diversos por importe de \$157,396.37, de los cuales se observa que se autorizaron en el trimestre \$52,700.00, con los cheques referidos en el siguiente Anexo, que no fueron comprobados en el plazo normado. Es importante señalar que la</p>	\$ 52,700.00	D-088/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>subcuenta en la que se registra el saldo es la 1-1-2-3-01-002-000-000 Emilio Augusto Paz Cabrales, la cual al 31 de marzo presenta saldo pendiente de comprobar por \$113,148.62, es decir que en el trimestre abril-junio se le siguieron autorizando recursos para gastos a comprobar por \$52,700.00, aun cuando tenía pendiente de comprobar \$113,148.62, saldo que fue observado en la auditoría del trimestre enero - marzo de 2014.</p>			
65	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p>Mediante póliza de egreso número 4 de fecha 15 de abril por concepto de pago de facturas varias, se efectua el registro del cargo a la subcuenta 2-1-1-2-01-01-006-000-000 Noe Jiménez Ricardez por importe de \$11,384.24 correspondiente a la factura número 0506 de fecha 18 de febrero de 2014 del citado proveedor, por concepto de consumibles para impresoras, sin embargo en revisión efectuada a la documentación soporte de la póliza, se constató que la factura antes citada no está anexa, en su lugar presentan la factura número 2612 de fecha 20 de marzo de 2014 del proveedor Elodia García Anota por el importe de \$11,384.24, es decir, dos proveedores diferentes, es importante precisar que las facturas describen las mismas compras en el mismo orden y con los mismos precios.</p> <p>Dado lo anterior se procedió a confirmar de manera directa a ambos proveedores, las operaciones comerciales, comprobando la existencia de ambos en los domicilios referidos en sus facturas e identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, aceptando haber expedido las facturas en comento, hechos que quedaron asentados en el Acta Oficial de Confirmación de Operaciones de fecha 28 de noviembre de 2014 con el Proveedor Noé Jiménez Ricardez y 01 de diciembre de 2014 con Elodia García Anota...”</p>	\$ 11,384.24	D-088/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>
66	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p>Retenciones y Contribuciones presenta saldo al 30 de junio por \$294,023.37, observándose que las subcuentas 2-1-1-7-01-02-000-000-000 10% Arrendamiento con saldo por \$46,107.56 y 2-1-1-7-01-05-000-000-000 Cuotas al ISSET con saldo por \$144,447.90, por concepto de retenciones del</p>	\$ 125,164.11	D-088/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Impuesto Sobre la Renta y Seguridad social, correspondiendo al primer trimestre \$37,087.20 y \$28,304.15 y al segundo trimestre \$9,020.36 y \$116,143.75, respectivamente. Lo anterior denota que el Ente no ha realizado el entero o pago de estas retenciones lo cual ocasionará multas y recargos específicamente de las del Impuesto Sobre la Renta, al respecto éstas, serán con cargo al servidor público responsable de no realizar los pagos de dichas retenciones en términos de ley.</p>			
67	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Confirmación de Operaciones</b></p> <p>5.1. Mediante póliza de egresos número 4 de fecha 15 de abril de 2014, registran el pago de pasivo soportado con la factura número A067 del proveedor <i>Edi Jiménez Ferrer</i>, por importe de \$8,874.00, sin embargo a pesar de que la factura presenta el sello digital de facturación electrónica y que fue constatada vía internet a través del Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos, se encuentra fuera de la vigencia aprobada para la asignación de folios, cuya fecha de vencimiento corresponde al 27 de enero de 2014. Dado lo anterior se procedió a realizar la confirmación con el proveedor en alcance al oficio No. HCE/OSF/DFEG/4829/2014 de fecha 7 de Noviembre de 2014, constatándose en la verificación física realizada el 3 de Diciembre de 2014, que en el domicilio impreso en la factura, "Calle Almendra No. 405 Col. Espejo 1 Villahermosa, Tabasco, México C.P. 86108" se encuentra una casa de familia; indagando con los habitantes de la misma, éstos mencionaron que: desde hace tres años ya no está ese negocio allí y no saben si se cerró o cambió de domicilio, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 3 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo.</p> <p>5.2 Mediante póliza de egresos número 4 del 15 de abril de 2014, registran el pago de pasivo soportado con la factura número 110 del proveedor <i>Joan Manuel León Domínguez</i>, por importe de \$2,900.00, constatándose su validez vía internet a través del Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos, no obstante se observa que no cumple con los requisitos fiscales de facturación electrónica. Dado lo anterior se procedió a realizar la confirmación con el proveedor en alcance al oficio No. HCE/OSF/DFEG/4827/2014 de fecha 7 de</p>	\$ 16,962.56	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Noviembre de 2014, constatándose en la verificación física realizada el 3 de Diciembre de 2014, que en el domicilio impreso en la factura, "Calle Venustiano Carranza #302, Col. 3ra Águila C.P. 86080 Villahermosa, Centro, Tabasco", se encuentra una casa de familia, los cuales se molestaron diciendo no conocer a esa persona (el Proveedor) y que si el auditor del OSF no se retiraba llamarían a la policía para que se alejara y no molestase más, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 3 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo..."</p>			
	<p><b>1.2.- Observaciones al Control Interno</b></p>			
68	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado Analítico de Ingresos Presupuestal</b></p> <p>Derivado de la conciliación de cifras entre el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, respecto de las citadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos contenido en el documento Evolución de las Finanzas de la Hacienda Pública Estatal emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cifras al 30 de junio de 2014, se constató que el emitido por la Comisión presenta en la columna del Recaudado \$2,014,857.43, sin embargo el documento emitido por la Secretaría presenta en la columna de Egresos Ejercido \$2,206,967.00, resultando una diferencia por \$192,109.57, pendiente registrar por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico. Cabe señalar que en la lectura a las Notas a los Estados Financieros no se cita comentario alguno que refiera a esta diferencia.</p> <p>Lo anterior denota la falta de conciliación entre ambos Entes e igualmente que las cifras presentadas en la información financiera y presupuestal cumple de manera parcial con criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
69	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Estado Analítico de Ingresos Presupuestal</b></p> <p>Respecto a la conciliación de las cifras del Estado Analítico de Ingresos Presupuestal, con los registros contables contenidos en el impreso de los Movimientos auxiliares presentados por el Ente, se constató que el primero presenta en la columna del Devengado \$2,014,857.43 y la suma de Movimientos Auxiliares registrados en la cuenta 8-1-4-0-00-00-000-000 Ley de Ingresos Devengada presenta cargos por \$1,984,254.43, resultando una diferencia por \$30,603.00, no registrados en la contabilidad del Ente.</p> <p>Lo anterior denota que las cifras presentadas en la información financiera y presupuestal cumple de manera parcial con criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
70	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b></p> <p>Referente a la conciliación de cifras del Estado presupuestal en comento, respecto de las contenidas en el impreso de los Movimientos auxiliares presentados por el Ente, se constató lo siguiente:</p> <p>3.1. El Estado del Ejercicio presenta en la columna de Presupuesto Vigente \$5,411,554.61, sin embargo en los Movimientos Auxiliares los saldos de las cuentas Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado suman \$5,359,532.85, resultando una diferencia por \$52,021.76.</p> <p>3.2. El Estado del Ejercicio presenta en la columna del Devengado \$2,194,477.08 y la suma de Movimientos Auxiliares registrados en la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado presenta cargos por \$2,248,514.27, resultando una diferencia por \$54,037.19.</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
71	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p>La cuenta de Proveedores presenta saldo al 30 de junio por \$114,881.39, constatándose que la</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>subcuenta 2-1-1-2-01-01-002-000-000 Teléfonos de México, presenta saldo por \$29,376.20, por el registro de la provisión del Servicio telefónico, correspondiendo al primer trimestre 2014 \$8,000.00 y 21,376.20 al segundo trimestre 2014, es decir que el Ente no ha realizado el pago de este servicio, y que pudiera resultar en la suspensión del mismo ocasionando deficiencias en la operatividad del Ente.</p>			
72	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p>En la revisión de las tarjetas de asistencia del personal que labora en este Organismo, se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <p>5.1 Personal que registra la entrada después de un tiempo tolerable hasta por más de 30 minutos, algunos por más de cinco ocasiones en una quincena, incumpliendo con la jornada de trabajo estipulada en la cláusula sexta del Contrato Individual de Trabajo.</p> <p>5.2 Personal que no registra entrada ni salida, incumpliendo a la cláusula séptima del contrato individual de trabajo.</p> <p>5.3 Personal con inasistencia, incumpliendo con lo estipulado en la cláusula octava del Contrato Individual de Trabajo..."</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.
73	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b></p> <p>Respecto al gasto por concepto del servicio de arrendamiento del trimestre abril - junio de 2014, se constató que registran al Gasto subcuenta 5-1-3-2-01-02-000 Alquiler de edificios y locales \$95,607.27 y abono a la cuenta de Proveedores subcuenta de 2-1-1-2-01-01-003 Sara Cecilia Montoya Pérez, el mismo importe, omitiendo el registro de la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta, el cual es realizado al momento del pago, afectando con un cargo a la subcuenta de proveedores ya mencionada, es decir que al cierre del ejercicio esta subcuenta finalizará con un saldo contrario a su naturaleza, derivado de los cargos registrados que no tienen antecedente de una provisión.</p> <p>Asimismo se constató que la afectación al gasto devengado de la cuenta 5-1-3-2-01-02-000 Alquiler de edificios y locales por \$95,607.27 no considera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) el</p>	Control Interno	D-088/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 31 de julio de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>cual debe formar parte del costo del servicio, omitiendo en el trimestre el registro por importe de \$9,019.63, en virtud de que el importe correcto correspondiente al arrendamiento del trimestre, debió ser \$104,626.90.</p> <p>DE:  Póliza de diario número 6 del 23 de abril de 2014, recibo de arrendamiento número 12 por \$31,869.09  Póliza de diario número 6 del 20 de mayo de 2014, recibo de arrendamiento número 14 por \$31,869.09  Póliza de diario número 5, del 12 de junio de 2014, recibo de arrendamiento número 15 por \$31,869.09</p>			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco</i>				
<b>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b>				
74	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p>Prestaciones Adicionales</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 13404 Compensación por Desempeño, de los meses de abril a junio de 2014 se pagaron pólizas de egresos número 118, 139, 161, 186, 212 y 239 de fechas 11 y 29 de abril, 14 y 29 mayo y 13 y 27 de junio todas del año 2014 con órdenes de pago números 88, 106, 122, 142, 155 y 177 por los importes de \$104,420.00, \$104,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, respectivamente, ascendiendo a un total de \$618,520.00; en donde se determinaron excedentes, por importe de \$4,821.56, en cada mes, sumando un total de \$14,464.68, que resultó al efectuar el comparativo de sueldos pagados al Magistrado Presidente.</p>	\$ 14,464.68	D-089/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco</i>				
<b>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b>				
75	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p>	\$1'437,703.37	D-090/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.1.- Tabulador de sueldos: Del análisis efectuado a la muestra para la revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, haciendo una diferencia de \$859,707.02 pagadas de más en nómina.</p> <p>1.2.- Es importante señalar, que el concepto por el que se excede el tabulador de sueldos autorizado corresponde a la cuenta 51130-06-0004-0001 Compensación, el cual no se encuentra autorizado en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, cuyo gasto devengado en el trimestre abril-junio 2014, está soportado con las pólizas de diario números 412, 413, 415, 417 y 423, de fecha 15 de abril de 2014, sumando un importe de \$278,080.56; 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158, de fecha 30 de abril de 2014, sumando un importe de \$182,950.43; 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, de fecha 29 de mayo de 2014 sumando un importe de \$490,989.02 y 458, 459, 461 y 462 de fecha 26 de junio de 2014 haciendo un importe de \$307,327.30; 508, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 520, 522, 524, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, de fecha 30 de junio de 2014 haciendo un importe de \$178,356.06; ascendiendo a un total en el trimestre de \$1,437,703.37; de los cuales \$859,707.02 fueron incluidos en la observación del comparativo de tabulador de sueldos, por lo que en esta observación se contempla la diferencia \$577,996.35, devengada en el trimestre.</p>			<p>expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<p>1.2.- Observaciones al control Interno</p>			
76	<p><b>Observación 1</b>  <b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b></p> <p>De la revisión efectuada a la sub-cuenta 11260-05-001 Traspaso de la cuenta 083 Estatal a la cuenta 219 Federal, con un saldo de \$10,871,599.12, se observa lo siguiente.</p>	Control Interno	D-090/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1.1.- Es evidente que no se cumple con lo citado en el Convenio de Coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco establece en las cláusulas sexta y octava que la Secretaría y el Gobierno del Estado contribuirán al gasto anual de operación del Colegio, conforme a lo siguiente: a) el 50% del gasto corriente correspondiente al pago de las plantillas autorizadas por la Secretaría b) 50% del gasto corriente operativo y c) El gasto corriente correspondiente al pago del personal del Colegio no autorizado por la Secretaría, correrá a cargo exclusivamente de el Gobierno del Estado, toda vez que de acuerdo al saldo que presenta la subcuenta 11260-05-001 Traspaso de la cuenta 083 Estatal a la cuenta 219 Federal por \$10,871,599.12, se infiere que se están erogando recursos en mayor cantidad de la cuenta Estatal que de la Cuenta Federal.</p> <p>Por consiguiente el saldo de esta subcuenta no es del todo confiable, en tal virtud se solicita se realicen las gestiones pertinentes, así como el análisis a los registros contables de dicha subcuenta.</p>			
	<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</b>			
	<b>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b>			
77	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Bancos / Tesorería</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2 Bancos/Tesorería, subcuenta 1-1-1-2-1-0001-00002-00001 Cuenta número 6986447 Recuperaciones de Scotiabank, en la cual se registran las ventas de especies menores correspondiente al segundo trimestre de 2014, del comparativo efectuado entre las cifras reportadas por la Dirección de Ganadería de Especies Menores, ahora Centro de Capacitación y Reproducción de Especies Menores (CECAREM) y lo registrado contablemente y depositado en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>1.1 El reporte de ventas y oficios emitidos por la Dirección de Ganadería de Especies Menores por concepto de venta de lechones, borregos, cabritos y pollitas, presenta un importe de \$909,764.50; sin embargo, los ingresos depositados y registrados contablemente por la Secretaría de Desarrollo</p>	\$307,132.00	D-091/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Agropecuario, Forestal y Pesquero es por la cantidad de \$719,632.50, por lo que existe una diferencia por \$190,132.00..."			
	<b>1.2.- Observaciones al Control Interno</b>			
78	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p><b>Bancos / Tesorería</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2 Bancos/Tesorería, subcuenta 1-1-1-2-1-0001-00002-00001, Cuenta número 6986447 Recuperaciones de Scotiabank, en la cual se registran las ventas de especies menores correspondiente al segundo trimestre de 2014, mismas que se encuentran registradas en pólizas de ingresos, las cuales corresponden a los meses de abril, mayo y junio de 2014, por el importe de \$29,070.12; se observa lo siguiente:</p> <p>1.1 No se obtuvo evidencia documental de la documentación comprobatoria y justificatoria, en virtud de que sólo se encuentran soportadas con el estado de cuenta bancario y/o ficha de depósito, por lo que se desconoce el origen de dichos ingresos.</p> <p>1.2 Mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/02-2T/DF/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, se solicitó el reporte de las ventas efectuadas por concepto de plantas de las fincas existentes, correspondientes al segundo trimestre de 2014; debidamente firmado y sellado por el área responsable, no obteniéndose respuesta a dicho requerimiento.</p>	Control Interno	D-091/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
79	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria de la subcuenta contable 11231-0003-00000-00000 ÓRDENES DE PAGO PENDIENTES P/DEPOSITAR S.P.F., correspondiente al período del 01 de abril al 30 de junio de 2014, se observa duplicidad de registro contable como se detalla a continuación:</p> <p>2.1 Mediante póliza de diario número 79 de fecha 23 de abril de 2014, realizan el registro contable (Cargo) de la orden de pago número 176 que ampara la factura número 13 de fecha 03 de abril</p>	Control Interno	D-091/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de 2014 por importe de \$2,178.48 del proveedor Rodolfo García Chávez y con póliza de ingreso número 13 de fecha 19 de mayo del mismo año efectúan el registro contable (Abono) de esta misma orden de pago; y con póliza de egresos número 18 de fecha 09 de abril de 2014, por importe de \$2,178.48, del cheque número 22 de la cuenta bancaria número 70075836900 de Banamex por concepto de pago de la factura antes mencionada, registran otra vez el cargo a esta misma subcuenta contable..."</p>			
80	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Estado de Actividades</b></p> <p><b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b></p> <p>De la revisión efectuada a las pólizas de diario números 9, 3 y 1, de fechas 1 de abril, 7 de mayo y 2 de junio de 2014, por importes de \$311,898.00, \$312,164.25, \$317,558.00, \$347,951.75 y \$387,518.88 respectivamente, amparadas con facturas números 820, 819, 830, 844 y 849, emitidas por proveedor Héctor Rafael Calcáneo Priego, haciendo el monto total de \$1,677,090.88; por la compra de Alimento para corderos, lechones, cerdos, pollitas, y tilapias; se observa lo siguiente:</p> <p>3.1 De la revisión documental al proceso para la adjudicación del contrato, se observa que carece del estudio de mercado para garantizar el debido cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo mandado en el artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 51 de su Reglamento.</p>	Control Interno	D-091/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
81	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b></p> <p>Del comparativo realizado entre las cifras presentadas entre el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de Enero al 30 de junio del 2014 proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa contenido en el Documento denominado Evolución de las Finanzas de la Hacienda Pública Estatal Segundo Trimestre 2014, específicamente en el momento contable del Presupuesto de Egreso</p>	Control Interno	D-091/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Comprometido, presentan los importes de \$336,728,144.78 y \$439,215,652.00 respectivamente, se observa una diferencia del importe de \$102,487,507.22.</p> <p>Cabe hacer mención, que mediante oficio número HCE/OSF/5-2T/DF/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, se requirió la aclaración y las gestiones administrativas realizadas con la autoridad competente referente a esta incongruencia, no obteniéndose respuesta alguna por parte del enlace asignado para atender la auditoría de esta Secretaría.</p>			
82	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Inspección Física a las Instalaciones del CECAREM</b></p> <p>De la visita realizada a las instalaciones de la Dirección de Ganadería de Especies Menores (CERAREM), se efectuó recorrido en diferentes áreas; se observa que carecen de controles internos para asegurar el proceso, manejo, recepción, registro y control de los ingresos derivadas de las operaciones realizadas por concepto de las ventas de los activos biológicos (especies), mismos que consisten en lo siguiente:</p> <p>a) No cuentan con Tabulador de Precios Oficial para conocimiento del público en general, dichos precios se dan a conocer de manera verbal o al momento de realizar la venta; es importante señalar, que no se obtuvo evidencia de ningún control de peso de las especies puestas en venta, el mismo solo se conoce a la hora de la venta..."</p>	Control Interno	D-091/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Derechos Humanos</b>				
	<b>1.1.- Observaciones al control interno</b>			
83	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estados Financieros</b></p> <p>Se observa que no se realiza el registro contable en la cuenta Almacén, por la adquisición de material de impresión, reproducción y</p>	Control Interno	D-092/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente fue declinado.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>encuadernación, materiales y útiles de oficina, material de limpieza, entre otros y el consumo de éstos, afectándose únicamente el ejercicio presupuestal, según consta en documentación soporte de la pólizas del trimestre, indistintamente de que físicamente según recorrido por las instalaciones del Ente fiscalizado no exista un área de almacén; lo anterior en cumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral B, punto 1 Inventario y Almacenes que indica que los entes públicos deberán considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); punto 1.2 Almacenes, representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben calcularse al costo de la adquisición.</p>			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Instituto del Deporte de Tabasco</i>			
	<b>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b>			
84	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Licencias con Goce de Sueldo</b></p> <p>Con oficios números SA/0185/2013 y SA/0463/2014 de fechas 16 de enero de 2013 y 21 de febrero de 2014, respectivamente, signado por los Secretarios de Administración en funciones en el momento en que se emitieron los oficios, se autorizan licencias con goce de sueldo a los servidores públicos con R.F.C. LOAS711106100 de categoría de Profesional en Estadística, R.F.C. GUAG830114Q10 de categoría Electricista y R.F.C. RUMH790520FR6 de categoría Profesional en Estadística, trabajadores de base sindicalizados adscritos al Instituto del Deporte de Tabasco durante el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 respectivamente, dado que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes respectivamente, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), observándose lo siguiente:</p> <p>1.1 Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$32,855.40, \$7,468.50 y \$36,382.10 respectivamente, durante el período abril-junio de 2014 haciendo un importe total erogado de</p>	\$ 76,706.00	D-093/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>\$76,706.00, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes del SUTSET, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados..."</p>			
85	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>Mediante pólizas de egresos números 49, 73 y 54, de fechas 14 de abril, 21 de mayo y 13 de junio de 2014 efectúan el registro de los pagos vía spei a la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C., por importes de \$77,735.00, \$77,735.00 y \$77,735.00 respectivamente, sumando un importe total de \$233,205.00, por concepto de apoyo a la Liga Tabasqueña de Beisbol AA, A.C., correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014, dichos recursos son utilizados para el pago de ampayeres que se encuentran laborando en la temporada de beisbol 2014 y pago del personal administrativo de la Liga Tabasqueña de beisbol; se observa que no anexan a la documentación comprobatoria y justificativa de lo siguiente:</p> <p>2.1 Carece de: a) Recibos expedidos por la beneficiaria Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A.C, quien recibió los apoyos, cabe destacar que el recibo anexo es expedido por la Dirección de Administración del Instituto del Deporte de Tabasco, debiendo ser expedidos por la Liga Tabasqueña de Beisbol, toda vez que se trata de una Asociación Civil; b) Poder Notarial con el que acredite su personalidad quien recibió el recurso y en donde se le confiere las facultades para actos de administración y de riguroso dominio; c) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; d) Registro Federal de Contribuyentes de la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C.; documentación necesaria para justificar plenamente los pagos efectuados.</p>	\$ 233,205.00	D-093/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
86	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p>Mediante póliza de egreso número 4 de fecha 15 de abril por concepto de pago de facturas varias, se efectua el registro del cargo a la subcuenta 2-1-1-2-01-01-006-000-000 Noe Jiménez Ricardez por importe de \$11,384.24 correspondiente a la factura número 0506 de fecha 18 de febrero de 2014 del citado proveedor, por concepto de consumibles para impresoras, sin embargo en revisión efectuada a la documentación soporte de la póliza, se constató que la factura antes citada no está anexa, en su lugar presentan la factura número 2612 de fecha 20 de marzo de 2014 del proveedor Elodia García Anota por el importe de \$11,384.24, es decir, dos proveedores diferentes, es importante precisar que las facturas describen las mismas compras en el mismo orden y con los mismos precios.</p> <p>Dado lo anterior se procedió a confirmar de manera directa a ambos proveedores, las operaciones comerciales, comprobando la existencia de ambos en los domicilios referidos en sus facturas e identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, aceptando haber expedido las facturas en comento, hechos que quedaron asentados en el Acta Oficial de Confirmación de Operaciones de fecha 28 de noviembre de 2014 con el Proveedor Noé Jiménez Ricardez y 01 de diciembre de 2014 con Elodia García Anota...”</p>	\$11,384.24	D-093/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<b>1.2.- Observaciones al Control Interno</b>			
87	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capitulo 2000 Materiales y Suministros</b></p> <p>Derivado de la revisión a las partidas presupuestales 27301 Artículos Deportivos y 27102 Uniformes para el Deporte, mediante pólizas de diario números 28, 30 y 31, todas ellas de fecha 18 de junio de 2014, por importes de \$199,619.76, \$359,959.83 y \$799,240.00, con órdenes de pago números OP-188, OP-189 y OP-190, amparadas con facturas números BODD77D7A48F, 78F434032D05 y 4DFA99C32592, expedidas por el proveedor Castle Productos y Servicios, S.A. de C.V.; se observa lo siguiente:</p>	Control Interno	D-093/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2.1. No se obtuvo evidencia documental justificatoria del proceso licitatorio llevado a cabo para la adjudicación directa..."			
88	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>Según pólizas de egresos números 48, 55, 72, 74 y 55 de fechas 11 de abril, 8 y 22 de mayo y 13 de junio de 2014 efectúan Pago vía spei, a la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. por importes de \$166,667.00, \$2'500,000.00, \$1'326,257.00, \$2'300,000.00 y \$2,300,000.00 respectivamente, haciendo un total de \$8'592,924.00 por concepto de apoyo al béisbol profesional correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014; observándose lo siguiente:</p> <p>2.1 La documentación justificatoria del gasto carece de: a) Poder Notarial a favor del Gerente Administrativo M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, en el cual le confieren facultades para actos de administración y de riguroso dominio, para firmar en nombre del Presidente Ejecutivo de la empresa que recibió el recurso. Es importante destacar que en el Acuerdo de Transferencia de recursos financieros celebrado entre el Instituto del Deporte de Tabasco (INDETAB) y la entidad paraestatal Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V., el Presidente Ejecutivo de la citada empresa se excusa de la firma del Acuerdo por existir relación consanguínea con el Titular del INDETAB, designando en dicho acto al M.A.N.F. Javier Alejandro Pérez Ramón, para que sea quien recepcione, distribuya y ejerza los recursos; sin embargo, se requiere un documento legal suscrito ante notario para dar validez a dichos actos; b) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; c) Solicitud de la entidad Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V., para que le asignen dichos recursos; d) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V.; e) Estados Financieros mensuales de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco, S. A. de C. V. los cuales debieron ser remitidos al INDETAB de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del referido Acuerdo; documentación necesaria para acreditar plenamente los pagos efectuados..."</p>	Control Interno	D-093/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
89	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Ajustes Complementarios y Compensación por Desempeño</b></p>	Control Interno	D-093/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Del análisis a las erogaciones por conceptos de: Ajustes complementarios y Compensación por Desempeño, se constató que dichas percepciones durante el período abril-junio de 2014, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.			análisis para dictar pronta resolución.
90	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Ajustes Complementarios</b></p> <p>Mediante póliza de diario número 11 de fecha 17 de junio de 2014, registran el gasto con cargo a la partida presupuestal específica 13402: Ajustes complementarios correspondientes al mes de Junio de 2014 por importe de \$34,572.00, observándose lo siguiente:</p> <p>4.1.- Existe diferencia de \$2,000.00 entre el importe registrado como gasto en el mes de Junio de 2014, por \$34,572.00, y el importe de las dispersiones bancarias que sustenta el pago por importe de \$32,572.00, según consta en la póliza de egreso número 53 de fecha 30 de junio de 2014; no se obtuvo evidencia documental del pago y/o reintegro efectuado por la diferencia presentada.</p>	Control Interno	D-093/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas</i>				
<b>1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos</b>				
91	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de Actividades (Específica)</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>Ajuste Complementario</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 5113-013402 Ajuste Complementario de los meses abril, mayo y junio, se constató que mediante pólizas de diario número 209, 135 y 246 de fechas 30 abril, 27 mayo y 12 junio, y órdenes de pago números 239, 312 y 462, por los importes de \$742,455.50,</p>	\$ 16,800.00	D-094/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, acordó solicitar información a dependencia, derivado de la petición de un probable responsable.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>\$745,339.50 y \$751,839.50 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,239,634.50; se observa pago improcedente por el importe de \$16,800.00 a favor de 7 servidores públicos por concepto de Ajuste Complementario correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014, con categorías de Supervisor "A" (7 Servidores públicos), toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Cabe mencionar que esta información fue validada con las dispersiones electrónicas realizadas por la Secretaría en los meses de abril, mayo y junio de 2014 y con los recibos firmados por cada uno de los servidores públicos.</p>			
92	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera (Específica)</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5-1-3-9-0-39501 Penas y Multas, mediante póliza de diario número 40, de fecha 25 de abril de 2014 con concepto de Devengado por Diversas Compras y Servicios (FFR) y Orden de pago número 272, de fecha 08 de mayo de 2014, por el importe de \$446.39 se encontraron las siguientes inconsistencias:</p>	\$ 446.39	D-094/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, acordó solicitar información a dependencia, derivado de la petición de un probable responsable.
	<p>2.1 Mediante memorándum SPF/0939/2014 de fecha 25 de abril de 2014, el Procurador Fiscal remite copia del oficio TCYA/3288/2013 a la Directora de Administración, ambos funcionarios de esta Secretaría con la finalidad de que ordene a quien corresponda, se hiciera efectiva la multa en razón de la negativa de pago del Laudo emitido en el expediente laboral 722/2010 promovido por Tilo Sánchez Gómez ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Asimismo, mediante Memorandum N° 183, el Subdirector de Recursos Humanos, envía copia del oficio TCYA/3288/2013 y original del Memorandum SPF/PF/0939/2014 del 25 de abril de 2014 al Subdirector de Recursos Financieros y Control Presupuestal, ambos servidores públicos de esta Secretaría con la finalidad de que realice el trámite correspondiente; sin embargo, la dependencia antes de realizar el pago de esta multa, omitió argumentar ante la autoridad competente, que se</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>habian realizado las gestiones correspondientes para el pago del Laudo, toda vez que con fecha 26 de marzo de 2014 se realizó la póliza de egresos número 66 por un importe de \$417,762.49 correspondiente al cheque número 467 para efectuar el pago debido al C. Tilo Sánchez Gómez y el cual le fue entregado con fecha 08 de abril de 2014, por lo que el pago de la multa se pudo evitar. Por lo tanto, es falta de los servidores públicos responsables en el desempeño de su gestión, ocasionando un daño a la Hacienda Pública por incumplimiento en tiempo y forma de sus responsabilidades.</p>			
	<p><b>1.2.- Observaciones al control Interno</b></p>			
93	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera (Consolidada)</b></p> <p><b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b></p> <p>De la revisión efectuada a los convenios realizados con diversas dependencias por concepto de contrato de crédito puente para la operatividad de diversos entes públicos, se observa lo siguiente:</p> <p>1.1 Se observa la antigüedad de los saldos de la cuenta Préstamos Otorgados a Corto Plazo reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014, toda vez que tales recursos fueron otorgados en el Primer Trimestre de 2014. Cabe mencionar que en base al comparativo realizado de esta cuenta al 30 de Septiembre de 2014, no se presentan variaciones por estos saldos correspondientes a las dependencias u organismos..."</p>	Control Interno	D-094/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, acordó solicitar información a dependencia, derivado de la petición de un probable responsable.
94	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Notas a Los Estados Financieros (Consolidada)</b></p> <p>Derivado de la revisión a la presentación de los Estados Financieros y sus Notas contenido en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al segundo trimestre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1 De la revisión efectuada a las Notas de Desglose al Estado de Situación financiera al 30 de junio de 2014, se observa que no se contienen las relativas a las cuentas contables Deudores Diversos a Corto Plazo, Fondos en Garantía a</p>	Control Interno	D-094/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, acordó solicitar información a dependencia, derivado de la petición de un probable responsable.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Corto Plazo, Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Valores y Bienes en Garantía, asimismo, se omite lo relacionado al tratamiento que se realizará para la depreciación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles (método, tasas, criterios, actualización, entre otros); mismas que deberán revelar información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones, las cuales formarán parte integral de los estados, siendo obligatoria su presentación.			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Administración</i>			
	<b>1.1.- Observaciones al Control Interno</b>			
95	<b>Observación 1</b> <b>Bancos/Tesorería</b> Derivado de la revisión efectuada a la cuenta de Bancos/Tesorería, se observó en la subcuenta 1-1-1-2-1-00002-00000-0000 cuenta número 70056778401 de la Institución financiera Banamex, S.A., mediante póliza de egresos números 177, se expidió cheque No. 545 de la Institución financiera Banamex, S.A., de fecha 28 de abril de 2014, por la cantidad de \$2,614,857.20, expedido a favor de la Secretaría de Administración, por concepto de pago de la nómina ejecutiva correspondiente a la segunda quincena de abril de 2014, se constató que contablemente no existía saldo para cubrir el importe total del mismo, ocasionando que la cuenta presentara saldo contrario a su naturaleza al mes de abril del año mencionado por un importe en negativo de \$186,902.19. Lo anterior denota la falta de control interno en la emisión de cheques.	Control Interno	D-095/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de abril de 2016, se emitió Auto de Prescripción.
96	<b>Observación 2</b> <b>44101 Gastos Relacionados con Ayudas Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria</b> En la revisión efectuada a la cuenta 44101 denominada "Gastos Relacionados con Ayudas Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria"; mediante póliza de diario número 891, de fecha 30 de abril de 2014, órdenes de pago 4699 y 4700, por importes de \$97,917.21 y \$151,517.58, según facturas números 11 y 10 de fechas 23 y 22 de	Control Interno	D-095/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de abril de 2016, se emitió Auto de Prescripción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>abril de 2014, expedidas por la empresa "Suministro M y R, S.A. de C.V, en donde se adquirieron 158 electrodomésticos, se observó lo siguiente:</p> <p>2.1 No mencionaron para que evento solicitaron dichos electrodomésticos y no anexaron la relación de beneficiarios que demuestre la entrega de los mismos, que justifiquen y transparenten el ejercicio del gasto. Asimismo dentro de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto no se encontró la cédula de registro del padrón de proveedores.</p> <p>Por lo que no se logró constatar si la partida afectada corresponde a la naturaleza del gasto.</p>			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Contraloría</i>				
	<b>1.1.- Observaciones al Control Interno</b>			
97	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Registros Contables y Presupuestales</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que se omitió realizar el registro en las Cuentas de Orden Presupuestarias de los momentos contables del Egreso Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, por el importe de \$1,511,323.83, mismos que fueron pagados con Recursos del cinco al millar, provenientes del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/0069/2014 de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto SCF14 Gastos de Supervisión y Vigilancia del 5 al Millar (Gasto Corriente), de fuente de recursos Federal, por el importe de \$8,665,000.00</p>	Control Interno	D-096/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 18 de marzo de 2016, se emitió Auto de Prescripción.
98	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos</b></p>	Control Interno	D-096/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 18 de marzo de 2016,

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>De la revisión al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de junio de 2014, proporcionado por la Dependencia, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1 No presenta cifras en cada uno de los momentos contables de los egresos Comprometido, Devengado y Ejercido; sin embargo, la autoevaluación presenta un ejercicio acumulado del orden de \$35,492,649.01</p> <p>2.2 El Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos en la columna del Subejercicio no se reflejan cifras..."</p>			se emitió Auto de Prescripción.
99	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 30 de junio de 2014 y en movimientos posteriores al mes de septiembre de 2014, de la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, presentando un saldo por el importe de \$98,908.60, observándose lo siguiente</p> <p>3.1 Refleja una antigüedad mayor de más de 120 días (Proveniente de los ejercicio 2012 y 2013), no obteniéndose evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas para su depuración; correspondiente a las subcuentas contables siguientes: 2-1-1-7-1-1 Pensión Alimenticia, por el importe de \$1,142.50; 2-1-1-7-1-3 Retenciones Diversas, por el importe de \$46,918.10 y 2-1-1-7-1-5 ISR Honorarios, por el importe de \$50,848.00..."</p>	Control Interno	D-096/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 18 de marzo de 2016, se emitió Auto de Prescripción.
100	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Bancos / Tesorería</b></p> <p>De la revisión efectuada del saldo al 30 de junio de 2014 de la cuenta contable 1-1-1-2 Bancos / Tesorería y la respuesta de la Confirmación de Saldos de Bancos solicitada por esta Secretaría, de las cuentas bancarias que se tiene contratadas con diversas instituciones bancarias, se constató lo siguiente:</p> <p>4.1 El banco Mercantil del Norte. S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, envió con fecha 05 de noviembre de 2014 Confirmación de Saldos de Cuenta de</p>	Control Interno	D-096/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 18 de marzo de 2016, se emitió Auto de Prescripción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Cheques, documento que a la letra dice "Los saldos que muestran nuestros registros en las fechas indicadas, son las siguientes: Cuentas Número 0230930449 Moneda Pesos saldo al 30 de Junio de 2014 \$91,260.89, (recursos federales), sin embargo, se observa que esta cuenta no se encuentra en los registros contables presentados por esta Secretaría. En evento posterior a los trabajos de Fiscalización, en movimientos auxiliares con corte al 30 de septiembre de 2014, aún continua la omisión del registro de dicha cuenta..."</p>			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud</i>				
	<p><b>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b></p>			
101	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p><b>2119-01-01-14-08 Reintegros de Nómina</b></p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes documentales específicamente a los reintegros por sueldos no cobrados por los servidores públicos de la Dependencia por los conceptos de Baja por Movimiento Escalafónico, Jubilación y Defunción, Proceso de Jubilación, Recategorización y Cese Definitivo; se observa que realizaron depósitos por importes menores a los que reflejan los recibos de nómina quincenales, resultando una diferencia no depositada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por un importe de \$90,600.02; asimismo, el área correspondiente deberá realizar las gestiones administrativas ante la Secretaría de Administración, solicitando el formato D.R.H. del movimiento de personal correspondiente.</p>	\$ 36,097.87	D-097/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.</p>
102	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>Licencia con Goce de Sueldo</b></p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el período de abril a junio de 2014, se observa que se otorgaron licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de la siguiente manera: mes de abril por \$928,306.70, mayo por \$949,906.70 y junio de 2014, por \$1,066,860.25, sumando un importe</p>	\$ 2'945,073.65	D-097/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	total de \$2,945,073.65, respetivamente, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldo, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.			
103	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Expedientes de personal sin documentación que acredite el perfil de la plaza de especialista</b></p> <p>Derivado de la revisión a la muestra determinada de expedientes personales de los servidores públicos de la Dependencia pagados con recursos estatales IFOS, de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) proporcionados por el Jefe de Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud, se observa que 7 de ellos no cuentan con la Cédula Profesional que acredita académicamente al Médico para ejercer en el campo de la medicina, odontología, nutrición y psicología, confirmado esto a través de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; por lo que se devengaron sueldos, por el período de abril a junio de 2014, del importe de \$530,066.30, incumpliendo con el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: "Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente"</p> <p>Por lo anterior, se determina no procedente el pago realizado a los servidores públicos, en virtud de no existir documentación justificatoria que acredite el nivel académico para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, nutrición y psicología; siendo evidente el incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia y en el desempeño de su gestión de los servidores públicos responsables del manejo de los recursos públicos y de la contratación del personal médico.</p>	\$ 432,754.65	D-097/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.
	1.2.- Observaciones al Control Interno			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
104	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Normatividad</b></p> <p>Derivado de la solicitud de documentación e información número HCE/OSFE/DFEG/T2/01/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, para la evaluación del segundo trimestre de 2014, turnado al Titular de la Unidad de Seguimiento y Enlace de esta Secretaría para proporcionar la información necesaria y requerida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y en alcance al Acta Parcial de Inicio de Auditoría de fecha 24 de septiembre de 2014, en los numerales 1 y 2 se solicitaron los Manuales de Organización y de Procedimientos ambos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Con Oficio sin número de fecha 14 de enero de 2015, emitido por el Titular de la Unidad de Seguimiento de la Secretaría de Salud, turnado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, describen lo que a la letra dice: "Con respecto al requerimiento del punto 1.- Manual de Procedimientos actualizado, aprobado, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, este Manual se encuentra en proceso de elaboración con las áreas respectivas a fines a esta dependencia", por lo que se refiere al Manual de Organización argumentan que "su publicación se encuentra en proceso ante las autoridades competentes", sin embargo de los argumentos señalados no presentaron evidencia documental de la elaboración de dicho Manual de Procedimientos y las gestiones realizadas ante las instancias competentes para la publicación del Manual de Organización, toda vez que mediante oficio No. SAF/DGIG/DG/313/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, emitido por el Director General de la otrora Secretaría de Administración y Finanzas, turnado al Director de Planeación de la Secretaría de Salud, se cita lo siguiente "se considera procedente "Validar" el Manual General de Organización, para efectos legales y administrativos que a derecho corresponda", es preciso señalar, que proporcionaron archivo en medio magnético de dicho manual.</p> <p>Por lo antes señalado, la falta de autorización y publicación de dichos Manuales puede causar algunas deficiencias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicha Dependencia.</p>	Control Interno	D-097/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
105	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p><b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 30 de junio de 2014 de la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa saldos que reflejan una antigüedad mayor a 365 días, por el importe de \$113,507,228.58 (proveniente de los ejercicios 2012 - 2013); observándose lo siguiente:</p> <p>2.1 Presenta incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la cual establece que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; asimismo, no fue proporcionada la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique los saldos observados..."</p>	Control Interno	D-097/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.
106	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>2119 Otros Pasivos Circulantes</b></p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta 2119 Otros Pasivos Circulantes, se observa en la Balanza de comprobación al 30 de junio de 2014, que presenta un saldo con antigüedad mayor a 270 días, constatándose, que el saldo está integrado por la cuenta contable 2119-01-21-10 Traspasos Financieros, por \$212,660,000.00, los cuales según registros contables corresponden al préstamo otorgado por la Secretaría de Planeación y Finanzas a esta Dependencia, destinados para el pago de salarios al personal federal y programas de contingencia. Sin embargo no existe evidencia documental de que la Secretaría de Salud haya realizado el reintegro o devolución de este préstamo a la Secretaría, en base a lo que reza la cláusula tercera del contrato crédito puente realizado por una parte la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y por la otra la Secretaría de Salud (SS), que a la letra dice: "SS" Se obliga a reintegrar o devolver la cantidad a "La SPF" quien le otorga en los términos de la cláusula primera de este documento, para garantizar la prestación de los</p>	Control Interno	D-097/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>servicios de salud a favor de la población del Estado, conforme al calendario siguiente: 30 de abril y 30 de mayo por importes de \$106,330,000.00 cada uno y 30 de junio de 2014 por importe de \$106,340,000.00", reintegrando un total de \$319,000,000.00.</p> <p>Cabe señalar, que en las Notas al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014, no presentan información del préstamo solicitado y recibido por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas; lo anterior denota incumplimiento al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice "Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes".</p>			
107	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>12101 Honorarios por contrato y comisión</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los contratos celebrados por una parte "Ejecutivo Estatal" y por la otra "El Prestador de Servicios", de una muestra seleccionada de 34 prestadores de servicios, contratados por Honorarios, de la fuente de recursos Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS) de los meses de abril, mayo y junio de 2014; se observa que no se da cumplimiento a la Cláusula Tercera que a la letra dice "El Ejecutivo Estatal" por conducto de Secretaría de Salud pagará mensualmente a "el Prestador de Servicios", 1 por la cantidad de \$19,500.00, pagando de enero a abril el importe de \$77,350.00, mayo y junio de 2014 ambos por el total de \$39,000.00, sumando un importe de \$116,350.00 y los otros 33 por la cantidad mensual de \$9,250.00, pagando de enero a abril \$1,210,824.45, mayo y junio de 2014 ambos por el total de \$610,500.00, sumando un importe de \$1,821,324.45, haciendo un gran total de \$1,937,674.45, "previa presentación y entrega del recibo correspondiente en los términos que determinen las leyes fiscales"; toda vez que solo presentaron copia de recibos simples, los cuales no reúnen los requisitos fiscales en la materia.</p> <p>Por otra parte se observa que de la revisión efectuada a los registros contables del gasto específicamente en la partida 12101.- Honorarios por Contrato y Comisión de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa la omisión de realizar en tiempo real, el registro en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del</p>	Control Interno	D-097/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Egreso Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, en virtud de que cuentan con los contratos firmados desde el mes de enero de 2014.			
108	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Expedientes Personales</b></p> <p>De una muestra seleccionada de 273 servidores públicos con categorías de: Cirujano, Dentista, Citotecnólogo, Dietista, Médico Especialista "A" y "B", Médico General, Médico Residente 1er. 2do y 3er. Grado, Nutricionista, Psicólogo Clínico, Químico "A" y "B", Terapeuta y Veterinario, se realizó la revisión a sus expedientes para verificar su debida integración de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) proporcionados por el Jefe de Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud; se observa lo siguiente:</p> <p>5.1 No se encontraron completamente integrados 239 de ellos, de acuerdo a los requisitos para contrataciones de personal proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos, los cuáles deberá contener lo siguiente: Solicitud de Empleo con foto, Constancia de No Inhabilitación menor de 6 meses, Curriculum Vitae firmado (sin anexos), Certificado Médico Original, Dos Cartas de Recomendación Actualizadas (con dirección y teléfono del que recomienda), Acta de Nacimiento, Credencial de Elector, entre otros..."</p>	Control Interno	D-097/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de junio de 2017, se acordó emisión de copias, designación de abogados y vista de pruebas.
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Universidad Tecnológica de Tabasco</b>				
<b>1.1.- Observaciones al Control Interno</b>				
109	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estados Financieros</b></p> <p>De la revisión efectuada a las notas al Estado Financiero, correspondiente al 30 de junio de 2014, se observa cumplimiento parcial a lo establecido las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, en virtud que en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, la columna del devengado no presenta importe.</p>	Control Interno	D-098/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Educación</i>				
<b>1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b> <b>Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)</b>				
110	<b>Observación 1</b> Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del FAEB por \$797,146.92 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.	\$ 797,146.92	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
111	<b>Observación 2</b> Cheques cancelados no proporcionados. Se observó la cancelación de pagos de nómina a un trabajador por un monto de \$78,666.18 de los cuales no se proporcionaron los cheques originales cancelados de dichos pagos.	\$ 78,666.18	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
112	<b>Observación 3</b> Gastos de operación que no cumplen con los objetivos del Fondo. Se constató que se realizaron pagos por concepto de servicio de gas, viáticos y productos alimenticios por un monto de \$152,846.41, de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes que acrediten el cumplimiento del objetivo del fondo.	\$ 152,846.41	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
113	<b>Observación 4</b> Personal con más de una plaza que no cuenta con el formato de compatibilidad de empleo. Se constató que de la muestra determinada de 98 recibos de pago, 3 de los trabajadores cuentan con plaza federal y estatal, los cuales no disponen del formato de solicitud de compatibilidad de empleo y reciben pagos por ambas plazas, lo que ocasiona un daño a la hacienda pública a los recursos del FAEB por un importe de \$546,400.87.	\$ 546,400.87	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
114	<p><b>Observación 5</b></p> <p>Beneficio de carrera magisterial pagado indebidamente. Se constató que de la muestra de 98 recibos de pago, 2 de los trabajadores recibieron el beneficio de carrera magisterial indebidamente, ya que fueron dados de alta en la nómina del FAEB con fecha 16 de mayo de 2014 y percibieron pagos retroactivos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 por un monto de \$45,469.32.</p>	\$ 45,469.32	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
115	<p><b>Observación 6</b></p> <p>Beneficio de carrera magisterial pagado indebidamente. De una muestra de 38 expedientes de trabajadores que reciben el beneficio de carrera magisterial, 1 de ellos no dispone de las constancias de los cursos que sirven de base para la expedición del oficio que acredita el nivel al que corresponden dentro del programa de carrera magisterial, ocasionando un daño a la hacienda pública por un importe de \$95,205.90.</p>	\$ 95,205.9	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
116	<p><b>Observación 7</b></p> <p>Recibos de nómina con inconsistencias para la acreditación de la recepción de pago. De la muestra determinada de 98 empleados que cobraron las nóminas de las quincenas 7-12, de 1 persona no se encontró firma alguna que acredite la recepción del pago, ocasionando un daño a la hacienda pública por un importe de \$20,740.45; de 2 empleados se observó en las firmas notorias diferencias en los recibos de pago por la cantidad de \$226,972.94; generando una suma total observada de \$247,713.39.</p>	\$ 247,713.39	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
117	<p><b>Observación 8</b></p> <p>Personal registrado en las nóminas no localizados. De la muestra determinada de 941 empleados registrados en nóminas, 120 no fueron localizados durante las visitas efectuadas en los centros de trabajo de la Secretaría de Educación, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato", ocasionando un impacto</p>	\$ 5'908,312.08	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	económico en la educación por un importe de \$5,908,312.08. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión de la Cuenta Pública 2012 y 2013.			
118	<b>Ramo 11</b>  <b>Observación 9</b>  Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$27,919.94 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.	\$ 27,919.94	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
119	<b>Recursos Fuera de Presupuesto</b>  <b>Observación 10</b>  Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$17,100.95 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.	\$ 17,100.95	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
120	<b>Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS)</b>  <b>Observación 11</b>  Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$32,553.28 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.	\$ 32,553.28	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
121	<b>Observación 12</b>  Personal con más de una plaza que no cuenta con el formato de compatibilidad de empleo. Se constató que de la muestra determinada de 60 recibos de pago, 3 de los trabajadores cuentan con plaza federal y estatal, los cuales no disponen del formato de solicitud de compatibilidad de empleo y reciben pagos por ambas plazas, lo que ocasiona un daño a la hacienda pública a los recursos IFOS por un importe de \$104,703.65.	\$ 104,703.65	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
122	<b>Observación 13</b>  Recibos de nómina con inconsistencias para la acreditación de la recepción de pago. Se constató que de la muestra determinada de 60 empleados	\$ 301,513.45	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>que cobraron las nóminas de las quincenas 7-12, de 5 empleados se observó en las firmas notorias diferencias en los recibos de pago por la cantidad de \$247,969.85; de 2 personas se observaron diferencias por \$30,069.80 entre lo manifestado en los recibos de pago con respecto a los reportes de nómina proporcionados electrónicamente a este ente fiscalizador; y de 1 persona se constató que se acreditó el pago por \$23,473.80 por un tercero mediante un poder notarial que data de junio de 2011 sin que se aclare por qué el titular no la ha hecho desde ese lapso de tiempo, adicional a esto, no se presentó evidencia documental que acredite que la firma plasmada en los recibos de pago es la del tercero establecido en dicho poder notarial; generando una suma total observada de \$301,513.45.</p>			resolución.
123	<p><b>Observación 14</b></p> <p>Personal registrado en las nóminas no localizados. De la muestra determinada de 347 empleados registrados en nóminas, 66 no fueron localizados durante las visitas efectuadas en los centros de trabajo de la Secretaría de Educación, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato", ocasionando un impacto económico en la educación por un importe de \$3'096,735.25. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión del FAEB, Cuenta Pública 2012 y 2013.</p>	\$ 3'096,735.25	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p><b>1.2.- Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)</b></p>			
124	<p><b>Observación 1</b></p> <p>Cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos. Se constató que no se abrió una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo exclusivo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, ya que se comprobó la existencia de ocho cuentas bancarias y un fondo de inversión, en las que se manejaron y administraron los recursos del FAEB, lo cual originó un control inadecuado y poca transparencia en el ejercicio de los recursos del fondo.</p>	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
125	<b>Observación 2</b> Recursos invertidos expuestos a un riesgo. Se constató que se transfirieron recursos por \$222,339,397.39 de la cuenta bancaria productiva del fondo, a una cuenta de "Fondos de Inversión, Depósito Bancario de Valores en Administración", los cuales están expuestos a un riesgo sobresaliente/bajo extremoso según el contrato de inversión número 2044672194.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
126	<b>Observación 3</b> Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en las diversas cuentas productivas del fondo existen 134 cheques en tránsito con antigüedad entre 30 y 480 días.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
127	<b>Observación 4</b> Gastos sin evidencia de su registro contable. No se tiene evidencia de los registros financieros, presupuestales y contables de las erogaciones realizadas.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
128	<b>Observación 5</b> Base de datos no actualizado del personal federalizado. No se tiene actualizado el registro de la totalidad del personal federalizado. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2012 y 2013.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
129	<b>Observación 6</b> Contratos de honorarios sin evidencia de su autorización. Se observa que no se proporcionó evidencia documental de la autorización de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la contratación de 543 prestadores de servicios profesionales.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
130	<b>Observación 7</b> Documentación no cancelada con la leyenda "Operado Ramo 33". No se selló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda "OPERADO RAMO GENERAL 33" e identificó con el nombre del fondo, año, número de cuenta del cheque y número de cheque que cancela e impide que ésta sea empleada para comprobar gastos con cargo a otras fuentes de recursos.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
131	<b>Observación 8</b>  Expediente de personal habilitado integrado indebidamente. Se constató que de una muestra de 35 expedientes de personal acreditado como habilitado, 1 no está debidamente integrado, ya que carece de su nombramiento.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
132	<b>Observación 9</b>  Docentes no localizados frente a grupo. Se constató que 110 personas con categoría de docente frente a grupo registrados en la estadística del estado, no fueron localizados en los centros de trabajo, por lo que no se tiene evidencia de que estén desempeñando esa función, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato".	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
133	<b>Observación 10</b>  Expedientes de trabajadores no proporcionados. Se observó que no fueron proporcionados 4 expedientes de personal, por lo cual no se tiene evidencia de que están debidamente integrados.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
134	<b>Observación 11</b>  Expedientes de trabajadores integrados indebidamente. Se constató que de una muestra de 39 expedientes de trabajadores, 34 de ellos no están debidamente integrados, de los cuales 11 carecen de RFC, 1 de CURP, 1 de constancia de nombramiento, 9 de solicitud de empleo, 8 de registro de persona federal, 2 sin cartilla militar, 3 de certificado médico, 30 de constancia de no inhabilitación y 3 de título o cédula profesional.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
135	<b>Ramo 11</b>  <b>Observación 12</b>  Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en la cuenta productiva del fondo existe 1 cheque en tránsito con antigüedad de 180 días.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
136	<b>Observación 13</b> Ingresos sin documentación comprobatoria. Se observa que no fue proporcionada la documentación comprobatoria de los ingresos, por lo que no se tiene evidencia que la información de los registros contables y presupuestales de los ingresos de los meses de Abril y Mayo coincide con la comprobatoria.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
137	<b>Recursos Fuera de Presupuesto</b> <b>Observación 14</b> Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en la cuenta productiva del fondo existen 35 cheques en tránsito con antigüedad entre 90 y 480 días.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<b>Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS)</b>			
138	<b>Observación 15</b> Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 30 días. Se observó que en la cuenta productiva del fondo existen 10 cheques en tránsito con antigüedad entre 210 y 390 días.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
139	<b>Observación 16</b> Ingresos sin documentación comprobatoria. Se observa que no fue proporcionada la documentación comprobatoria de los ingresos por lo que no se tiene evidencia que la información de los registros contables y presupuestales de los ingresos coincide con la comprobatoria.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
140	<b>Observación 17</b> Gastos sin evidencia de su registro contable. No se tiene evidencia de los registros financieros, presupuestales y contables de las erogaciones realizadas.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
141	<b>Observación 18</b> Docentes no localizados frente a grupo. Se constató que 56 personas con categoría de docente frente a grupo registrados en la estadística del estado, no fueron localizados en los centros de trabajo, por lo que no se tiene	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	evidencia de que estén desempeñando esa función, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del Artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato".			
142	<b>Observación 19</b>  Expedientes de trabajadores no proporcionados. Se observa que no fue proporcionado 1 expediente de personal, por lo cual no se tiene evidencia de que está debidamente integrado.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
143	<b>Observación 20</b>  Expedientes de trabajadores integrados indebidamente. Se constató que de una muestra de 97 expedientes de trabajadores, 62 de ellos no están debidamente integrados, de los cuales 19 carecen de RFC, 16 de CURP, 8 de constancia de nombramiento, 8 de solicitud de empleo, 6 de acta de nacimiento, 8 de cartilla militar, 25 de certificado médico, 59 de constancia de no inhabilitación y 11 de título o cédula profesional.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
144	<b>Observación 21</b>  Sentencias y Resoluciones no provisionadas. Se constató que el expediente 286/2007 del actor Carlos Manuel Reyes Bautista, resultó condenatorio para la entidad, y no se encuentra provisionado el recurso con el cual se deberá liquidar el laudo cuando se dictamine ejecutoriado, en la partida 3941.- Sentencias y resoluciones por Autoridad Competente, y no cause un perjuicio a la Hacienda Pública.	Control Interno	D-099/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<b>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública</b>			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</i>			
145	<b>Proyecto OT043.- Mantenimiento Preventivo de Infraestructura del Puente Carrizal IV y IV bis de la Prolongación de Paseo Usumacinta, Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b>	N/A		

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 17 y 18 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 12 de Diciembre de 2014 y el 13 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:			
	<p><b>Observación 1.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>1.1.- Falta dictamen de Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>1.2.- El monto del presupuesto base de \$2'382,508.51 difiere del monto autorizado de \$2'715,820.00 en un 12.27%, siendo que el techo financiero debe ser soportado por un presupuesto con el monto que se está solicitando.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 2.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra:</b></p> <p>2.1.- El monto programado-autorizado rebasa los \$2'500,000.00, que es el monto máximo para realizar Obras por Invitación a cuando menos cinco personas, de acuerdo a la circular número 005/2004 de fecha 21 de Junio del 2004, emitida por el Dr. Jorge Abdo Francis, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, monto autorizado del proyecto \$2'715,820.00, por lo tanto debió realizarse una Licitación Pública.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>3.1.- Derivado de la compulsas efectuadas el día 13 de Enero de 2015, a través del oficio No.: HCE/OSF/DATEPIP/332/2015 al Director Responsable de Obra, que designó al contratista, Ing. Carlos Emilio Hernández González, éste manifiesta: mi nombre y D.R.O. fueron usados sin mi permiso, la firma que aparece en la documentación presentada por el contratista no corresponde a mi firma y por lo cual no acepto la responsabilidad que atañe a la obra presentada. Lo que evidencia que los documentos presentados por el contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra, por haber incurrido en falsedad de información, así mismo en este acto se solicita copias certificadas de la documentación observada, presentada por el contratista donde adquiere el compromiso de asignar un D.R.O. en el proceso de la licitación, la carta donde designó al Director Responsable de Obra, el C. Ing. Carlos</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Emilio Hernández González, la carta expedida por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco, donde autoriza al D.R.O. ejercer durante el año 2014, la carta de aceptación del D.R.O., las estimaciones, facturas, órdenes de pago y pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones y el contrato de ejecución de obra, debiendo remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado..."			
	<p><b>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>4.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 184 días calendario y ejecutaron en 95 días calendario, de los cuales 60 días calendario corresponden a la Suspensión Temporal de la Obra, ejecutándose realmente en 35 días calendario, diferencia 149 días calendario.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno:</b></p> <p>5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$318,089.16 (Trescientos Dieciocho Mil Ochenta y Nueve Pesos, 16/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>5.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que prevalece en el Mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado..."</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>En la supervisión física realizada el día 18 y 19 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 6.- Observaciones Físicas y al</b></p>	\$1'999,362.9	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de

ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Gasto del Proyecto:</b></p> <p>6.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$318,089.16 (Trescientos Dieciocho Mil Ochenta y Nueve Pesos, 16/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado..."</p>			pruebas y solicitud de informe.
146	<p><b>Proyecto OT088.- Rehabilitación de Parque Infantil ubicado en la Ciudad Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p>	N/A		
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 23 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 12 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 7.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario</b></p>	\$1'453,354.01	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>7.1.- Falta carta responsiva del D.R.O. 7.2.- Falta Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales. 7.3.- Para la estimación No. 5 (trabajos ejecutados), no se anexaron las Notas de Bitácora que soporten los trabajos realizados durante el periodo de esta estimación. 7.4.- La reprogramación de obra por motivo de suspensión no se realizó debidamente, ya que dicha suspensión solo debió afectar lo programado al mes de Enero de 2014, sin embargo para esta reprogramación se modificó el mes de Diciembre de 2013, en base a lo ejercido en estimaciones, siendo esto incorrecto, ya que se debió respetar lo programado al mes de Diciembre según lo reprogramado para el diferimiento de inicio de obra.</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>8.1.- El anticipo se entregó 10 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, fecha de inicio de obra (según contrato): 22 de Noviembre de 2013, entrega de anticipo: 2 de Diciembre de 2013, lo que evidencia los 10 días calendario de desfase, contraviniendo a el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.</p> <p>8.2.- Presentaron las estimaciones No. 1, 2, 3, 4, y 6 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 1 de Marzo de 2014 (2, 3 y 4) y 1 de Abril de 2014 (5 y 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1 y 2), 31 de Diciembre de 2013 (3 y 4) y 26 de Enero de 2014 (5 y 6), transcurriendo 42, 74, 59, 59, 64 y 64 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días...”</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 9.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>9.1.- Este proyecto se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron en 139 días calendario con el pago de la estimación finiquito; diferencia 74 días calendario.</p> <p>9.2.- Este proyecto presentó 36 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 28 de Octubre de 2013, inicio real 3 de Diciembre de 2013, diferencia 36 días calendario...”</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>En la supervisión física realizada los días 19 y 22 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto.</b></p> <p>10.1.- Durante el recorrido físico a la obra se detectó que la pintura aplicada en el área interior de los sanitarios, específicamente sobre el plafón de la zona de acceso y lavabos, se encuentra descarapelada en una superficie equivalente a 9.95 m2, esto afecta al concepto con clave SA02, referente a pintura vinilica Comex Real Flex o</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>similar en calidad y caract., en plafones acabados a cepillo y hasta una altura de 4.00 mts.</p> <p>10.2.- En la reja de acero perimetral ubicada entre el parque infantil y la cancha de futbol, a la altura del medio campo de esta, durante el recorrido fisico a la obra, se pudo observar que dicha reja presenta daño, que afecta la uniformidad de la misma, esto en una longitud de 2.00 mts. de altura (4 m2), afectando al concepto con clave CER12, referente a reja de acero calibre #6 (4.9 mm), con resistencia a la tensión de 75,000 lb/plg., capa de zinc de 100 gr/m2 mínimo, de poliéster termo endurecido de 100 micras mínimo, de 2.00 mts. de altura, color verde.</p> <p>10.3.- En el recorrido de inspección física al proyecto, se puede apreciar que la infraestructura en obra civil del parque infantil se encuentra en un estado de deterioro notable, haciendo mención de algunos de estos casos, son los andadores de losas de concreto hidráulico separadas por entre calles con acabado de piedras, piso fabricado con adoquín, muro fabricado a base de piedra bola, canal pluvial en forma de caja, guarniciones de limitación entre andadores, áreas verdes y jardinería así como el área que ocupa la zona para el uso y practica de patines y patinetas. Lo anterior mencionado es en virtud de que para este proyecto no se les contemplo para una rehabilitación adecuada, sin embargo dentro del presupuesto si se contempla mobiliario e iluminación urbana y juegos infantiles con altos costos y de gran impacto a dicho presupuesto, considerando todo lo anterior, se puede decir que se dejó en segundo plano la rehabilitación cierta del parque infantil, tal como lo señala el nombre dado al proyecto..."</p>			
147	<p><b>Proyecto OT093.- Rehabilitación y Mantenimiento del Campo Infantil de Béisbol, ubicado en la Cd. Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Frente al McDonald's) (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p>	N/A		
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 26 y 29 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 15 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>11.1.- Presentaron las estimaciones No. 1, 2, 3, 4 y 5, parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 28 de Enero de 2014 (2), 1 de Abril de 2014 (3), 2 de Abril de 2014 (4 y 5), cuando la fecha de corte</p>	\$ 654,036.87	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Diciembre de 2013 (2, 3 y 4), 15 de Febrero de 2014 (5), transcurriendo 43, 28, 91, 92 y 46, días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>11.2.- Presentaron las estimaciones No. 3, 4 y 5 parciales, con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto: 28 de Febrero de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales: 1 de Abril de 2014 (3), 2 de Abril de 2014 (4 y 5).</p> <p>11.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 28 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Junio de 2014, resultando 97 días calendario de diferencia.</p>			
	<p><b>Observación 12.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al reprogramado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; reprogramaron 45 días calendario y ejecutaron en 185 días calendario; diferencia 140 días calendario.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 13.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>13.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$735,375.61 (Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos, 61/100; M.M., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>13.2.- Los conceptos de obra del catálogo de conceptos ganador números PREL3, 7, 9, ALB 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, GRAD 19, MAG 28, 29, CB 32, 34, 37, 40, son idénticos en precio a los</p>		D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>conceptos con clave 3, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 34, 37, 40, del presupuesto base, lo que evidencia que la empresa ganadora contó con el presupuesto base de la dependencia para preparar su propuesta.</p>			
	<p>En la supervisión física realizada el día 30 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 14.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>14.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$735,375.61 (Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos, 61/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan Precios Unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia, en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$2'000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$1'762,804.83, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$654,036.87 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos, 87/100; M.N., I.V.A. incluido), pagado por precio mayor con relación a los Precios Unitarios presentados por el contratista.</p> <p><b>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$654,036.87</b> (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos, 87/100; M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, y al gasto ejercido, como se detalla en los apartados de hallazgos correspondientes citados en la presente acta.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p>conceptos con clave 3, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 34, 37, 40, del presupuesto base, lo que evidencia que la empresa ganadora contó con el presupuesto base de la dependencia para preparar su propuesta.</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
148	<p><b>Proyecto OT094.- Rehabilitación de Superficie de Rodamiento y Alumbrado de Vialidades a un costado de la Cancha de Tenis, ubicado en la Ciudad Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco. (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p>	N/A		
	<p>En la revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 7 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 16 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 15.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:            15.1.- Concluyeron la obra físicamente el 31 de Enero de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 6 de Mayo de 2014, resultando 34 días calendario de diferencia.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 16.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:            16.1.- La meta programada del proyecto fue de 90.00 m3 y se alcanzó una meta real de 133.16 m3, incrementándose en 32.41%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$1'700,592.17 y el programado de \$2'000,000.00, reduciéndose en un 14.79% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos, programático-presupuestal y cumplimiento de contrato.</p>			
149	<p><b>Proyecto OT098.- Rehabilitación del Sistema de Alumbrado a base de 8 Súper Postes, Mantenimiento a la Subestación y Mantenimiento de Cubierta en zona preferencial del Estadio Olímpico, ubicado en la Cd. Deportiva, Col. 1ro. De Mayo, Villahermosa (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al expediente Unitario del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 18 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$3,750.49		

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 17.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>17.1.- Falta Proyecto Ejecutivo debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O.</p> <p>17.2.- Falta registro del D.R.O. autorizado para ejercer durante el año 2014.</p> <p>17.3.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>17.4.- Faltan pruebas de concreto por un laboratorio.</p> <p>17.5.- Falta modificación de la programación de obra por suspensión temporal.</p> <p>17.6.- No existe evidencia documental que compruebe un diseño y análisis estructural de la cimentación, que determine la geometría de la base de concreto para el poste metálico, por lo cual se requiere demostrar mediante una memoria de cálculo el diseño de este elemento estructural.</p> <p>17.7.- Con respecto al análisis y la revisión documental de la Bitácora Electrónica de Obra, se observó una diferencia de 48 días calendario sin registro alguno de los trabajos ejecutados en obra, en las notas No. 39 y 40, lo cual indica que no se cumplió con la función de la Bitácora de Informar conforme a los trabajos ejecutados.</p> <p>17.8.- En la revisión al Expediente Unitario se presenta una inconsistencia en el nombre del proyecto OT098, cuya descripción es la "Rehabilitación de sistema de alumbrado a base de 8 Súper Postes", sin embargo en la supervisión documental y física, así como en las estimaciones pagadas solo se encontraron 3 Súper Postes.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 18.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>18.1.- De acuerdo al acta circunstanciada que se encuentra en el Expediente Unitario, como resultado de la suspensión de trabajos, no considera los días 1 y 2 de Enero del 2014, ya que el periodo de suspensión temporal inicia el día 3 de Enero del 2014, así mismo estos días 1 y 2 de Enero 2014 no se encuentran dentro de alguna estimación, incumpliendo a la cláusula primera del Convenio de Diferimiento y a la cláusula tercera del contrato No. CO-OT098-183/13, referente al programa de obra.</p> <p>18.2.- Presentaron las estimaciones 6, 7 y 8 parciales, los días 3 de Marzo de 2014 (6 y 7) y 26 de Enero de 2014 (8), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 26 de Enero de 2014 (6 y 7) y 31 de Enero de 2014 (8), transcurriendo 26 y 31 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de la Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>18.3.- Concluyeron la obra físicamente el 15 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de Mayo de 2014, resultando 81 días calendario de diferencia.</p>			
	<p><b>Observación 19.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>19.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programaron 64 días calendario y ejecutaron en 161 días calendario, menos 15 días de suspensión, diferencia 82 días calendario.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 20.- Observaciones relativas al Control Interno:</b></p> <p>20.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista, por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizarlas, para garantizar la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y dar cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 21.- Observaciones Fisicos y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>21.1.- Derivado del hallazgo de documentación, no se encontraron los reportes de las pruebas de laboratorio, las que el contratista no realizó, se observa un monto de \$3,750.49 Sin I.V.A., derivado de lo anterior, no se pudo efectuar la compulsas al laboratorio, en los conceptos de obra construidos que las requerían, por carecer el expediente unitario del documento de las pruebas de laboratorio, soporte de las estimaciones.</p> <p>21.2.- En la supervisión física a este proyecto, fue posible observar en el concepto ALE-05, base de concreto para montaje de poste metálico, en sus 3</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>piezas ejecutadas se observa que construyeron una zapata aislada sobre N.T.N. (nivel de terreno natural), Sin embargo existe socavación o erosión debajo de la zapata aislada del Súper Poste No. 3, que en el plano del proyecto está indicado con el No.8, lo que puede ocasionar una mala estabilidad en la cimentación.</p> <p><b>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$3,750.49 (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos, 49/100; M.N.)</b></p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			
150	<p><b>Proyecto OT099.- Rehabilitación Estructural de Barda Metálica Perimetral en Filaders, ubicada en el Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Técnico del proyecto los días 6 y 8 de octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 7 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$155,160.13		
	<p><b>Observación 22.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>22.1.- Falta Proyecto Ejecutivo (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O.</p> <p>22.2.- Faltan especificaciones de obra generales y particulares.</p> <p>22.3.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>22.4.- Faltan permisos y autorizaciones de construcción.</p> <p>22.5.- Faltan pruebas de laboratorio de concreto.</p> <p>22.6.- Falta solicitud donde el contratista o la dependencia notifique la necesidad de ejecutar cantidades adicionales y conceptos no previstos.</p> <p>22.7.- Falta autorización de la dependencia de las cantidades adicionales y conceptos no previstos.</p> <p>22.8.- En el análisis y revisión de la documentación al Expediente Unitario se observa en la Bitácora de Obra Electrónica que las notas de los trabajos realizados de la No. 1 a la No. 3, fueron registrados el 27 de Diciembre de 2013, transcurriendo 43 días posteriores al inicio del proyecto.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 21.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>23.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 parciales, los días 28 de Enero de 2014 (1 y 2), 7 de Febrero de 2014 (3 y 4) y 18 de Marzo de 2014 (5 y 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Diciembre de 2013 (1 y 2), 15 de Enero de 2014 (3 y 4) y 31 de Enero de 2014 (5 y 6), transcurriendo 28, 28, 23, 23, 46 y 46 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>23.2.- Concluyen la obra físicamente el 21 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 29 de Abril de 2014, resultando 67 días calendario de diferencia.</p> <p>23.3.- En respuesta vía internet a la compulsión realizada el día 11 de diciembre de 2014, a la Fianza de Anticipo número 3327-00139-6 emitida por la compañía Afianzadora: Aserta, se recibió como respuesta que es inválido el número, por lo que la dependencia deberá llevar a cabo la indagatoria correspondiente, así mismo en este acto se solicita copia certificada de la fianza observada presentada por la contratista, las estimaciones, facturas, órdenes de pago, pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones, contrato de ejecución de obra, y remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 24.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>24.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 131 días calendario; diferencia 86 días calendario.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 25.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>25.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista, por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones, de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.			
	<p>En la supervisión física realizada el día 7 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 26.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>26.1.- En la supervisión física realizada a este proyecto se observó que en la zona de sanitario de hombres, el concepto CNP-13.- Suministro e instalación de luminarias de empotrar, 2 de las luminarias instaladas se encontraron desprendidas del techo.</p> <p>26.2.- En la revisión de la operación de las luminarias para los sanitarios de hombre-mujer, no fue posible verificar su funcionamiento, debido a que no se encontraron energizadas.</p> <p>26.3.- En revisión al concepto B-04.- Pintura esmalte línea Mack Plus Doal Plus o Similar en característica, aplicada a dos manos en lamina, se observa que únicamente se realizó aplicación a una mano, por lo cual existe una diferencia de cantidades estimadas-pagadas con las realmente ejecutadas, lo cual se indica en la siguiente tabla, por un importe no ejecutado de \$45,703.69, lo que representa la mitad del importe pagado..."</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
151	<p><b>Proyecto OT100.-</b> Reconstrucción de Superficie de Rodamiento y Alumbrado del Estacionamiento del Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 1 de octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 23 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 1'082,848.61		
	<p><b>Observación 27.-</b> Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>27.1.- Falta Proyecto Ejecutivo (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O.</p> <p>27.2.- Faltan Croquis de la Obra y detalles constructivos debidamente validados.</p> <p>27.3.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Licitación.            27.4.- Falta Acta de Cierre Administrativo.            27.5.- Falta permiso para construir.            27.6.- Faltan Especificaciones de Obra generales y particulares.            27.7.- Faltan Datos del corresponsable de obra.            27.8.- En el análisis y revisión documental al Expediente Unitario de Obra se presenta un Convenio de Suspensión de fecha 3 de Enero de 2014 y probable reinicio el día 18 de Enero de 2014, autorizado mediante Oficio: SOTOP/DGOP/DCYM/050/14, sin embargo existe otro oficio No. SOTOP/DGOP/DCYM/201/14 de fecha 2 de Enero de 2014, y probable reinicio el 18 de Febrero de 2014, lo que evidencia una inconsistencia en las fechas de reinicio de obra y en el control documental y administrativo de este proyecto.            27.9.- Con respecto a la documentación que presenta el ente fiscalizado, en el oficio SOTOP/DGOP/DCYM/178/14, donde autorizan el reinicio de obra a partir del día 18 de Enero de 2014, sin embargo en el oficio número SOTOP/DGOP/DCYM/427/14, hacen una nueva autorización de reinicio de obra a partir del día 18 de Febrero de 2014, por lo cual existe una inconsistencia en la información documental, que genera una falta de control administrativo.            27.10.- En el análisis y revisión documental al expediente, se observó que la estimación No. 2, presento correcciones a mano de la hoja No. 26 a la 28, así como de la hoja No. 60 a la 65.</p>			
	<p><b>Observación 28.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>28.1.- Presentan las estimaciones No.1, 2, 3 y 4 parciales, los días 27 de Enero de 2014 (1, 2 y 3) y 4 de Marzo de 2014 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Diciembre de 2013 (2 y 3) y 24 de Febrero de 2014 (4), transcurriendo 43, 27, 27 y 8 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.            28.2.- Concluyen la obra físicamente el 24 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de Mayo de 2014, resultando 72 días calendario de diferencia.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 29.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	29.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron en 155 días calendario; menos 47 días de suspensión por el convenio, diferencia 35 días calendario.			fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>En la supervisión física realizada el día 2 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 30.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>30.1.- En el recorrido físico realizado a este proyecto, se observó que el concepto: 25.- Carpeta asfáltica tipo arena AC-20, presenta diversas deficiencias del trabajo realizado en la superficie de la carpeta asfáltica, ya que se encontraron baches, calavereo, agua en la superficie (encharcamientos) y deformaciones, así como incorrectos bombeo en la superficie y pendientes.</p> <p>30.2.- En la revisión física realizada al concepto: 26.- Operación de tendido y planchado de sello tipo 3-A, se observa que en la superficie de la carpeta, el sello se ha comenzado a desprender, así como la falta de barrido del material excedente.</p> <p>30.3.- En la revisión física al concepto 33.- Poste metálico octagonal de 9 metros de alto, se observa que el poste se encuentra desplomado, el cual se localiza en el camellón central derecho de la fila 3, a un costado del acceso principal a la explanada del parque, derivado de las irregularidades físicas se tiene un monto observado..."</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
152	<p><b>Proyecto OT101.-</b> Rehabilitación y Mantenimiento a Barda Tubular Perimetral, ubicada en el Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 17 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 759,774.74		
	Observación 31.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>31.1.- Falta Proyecto Ejecutivo.            31.2.- Falta Permiso de Construcción.            31.3.- Falta Factibilidad Técnica, Económica, Social y Ecológica.            31.4.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación Pública.            31.5.- Falta Programa de Ejecución de Obra y de Suministro de la dependencia.            31.6.- Falta Modificación de Programa de Obra por Suspensión de Obra.            31.7.- Faltan Informes de los Avances e Informe Final de los Trabajos Ejecutados.            31.8.- Falta el Acta de Cierre Administrativo.            31.9.- En el análisis de la revisión documental al Expediente Unitario del proyecto, se encontraron inconsistencias en las estimaciones corregidas a mano de las operaciones en la estimación No.3 de la página 9, en la estimación No. 4 pagina 6, en la estimación No.5 pagina 1, así como también la numeración de páginas de los generadores de las estimaciones No. 1, 2, 3 y 4.</p>			<p>fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 32.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>32.1.- Presentaron las estimaciones de la No. 1 a la 7 parciales, los días 28 de Enero de 2014 (1, 2, 3 y 4), 4 de Febrero de 2014 (5) y 5 de Marzo de 2014 (6 y 7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1 y 2), 31 de Diciembre de 2013 (3, 4, 5) y 24 de Enero de 2014 (6 y 7), transcurriendo 44, 28, 35 y 41 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>32.2.- Concluyeron la obra físicamente el 31 de Enero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 27 de Junio de 2014, resultando 146 días calendario de diferencia.</p> <p>32.3.- Los conceptos No. 23.- Suministro y colocación de poste para alumbrado, 37.- Botes de basura, de la estimación No.1 y del concepto 36.- Banco ATP, de la estimación No.6, no cumplen con los principios de austeridad y racionalidad.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 33.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>33.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	calendario y ejecutaron en 207 días calendario, menos 15 días de suspensión por convenio; diferencia 127 días calendario.			
	<p>En la supervisión física realizada el día 26 y 29 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 34.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>34.1.- En la revisión física al concepto: 40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos), sembradas en las áreas verdes, se observa que estas plantas en su mayoría se encuentran muertas, así mismo se observa una falta del cuidado y mantenimiento en el área de jardinería. En base a lo anterior, la dependencia ejecutora no tomo en cuenta lo siguiente: que el cultivo de este tipo de plantas (crotos) requieren una elevada humedad tanto en la tierra como en el ambiente para permanecer frondosas, sembrarse lejos de fuentes de calor deshidratantes; que estas plantas deben regarse frecuentemente, así como abonarse y emplearse en interiores. Por lo cual se evidencia que la dependencia considero en su catálogo de conceptos este tipo de plantas omitiendo lo anteriormente mencionado..."</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
153	<p><b>Proyecto OT106.-</b> Construcción de Barda posterior a base de block y Protección superior en Zona de Cárcamo, en la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, R/a. Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Técnico del proyecto los días 22 y 23 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 16 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
	<p><b>Observación 35.-</b> Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</p> <p>35.1.- Las fianzas de cumplimiento y anticipo se constituyeron por un monto equivalente al 10% y 30% del monto contratado sin I.V.A, respectivamente, debiendo ser por el monto contratado con I.V.A.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 36.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>36.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 5 de Marzo de 2014 (2) y 18 de Marzo de 2014 (3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Diciembre de 2013(2) y 31 de Enero de 2014 (3 y 4), transcurriendo 43, 64 y 46 días calendario respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>36.2.- Presentan las estimaciones 2, 3 y 4 parciales, con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 10 de Febrero de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 5 de Marzo de 2014 (2) y 18 de Marzo de 2014 (3 y 4).</p> <p>36.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyen la obra físicamente el 10 de Febrero 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Junio 2014, resultando 105 días calendario de diferencia.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 37.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución. de Obra:</p> <p>37.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 64 días calendario y ejecutaron en 69 días calendario, menos 14 días de suspensión, se tienen 55 días de ejecución, diferencia 9 días calendario.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
154	<p><b>Proyecto OT107.-</b> Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, R/a. Emiliano Zapata; Villahermosa, Tabasco, (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se</p>	N/A		

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 7 y 8 de Octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 15 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 38.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>38.1.- Presentaron las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1 y 2), 6 de Marzo de 2014 (3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013 (1), 15 de Diciembre de 2013 (2) y 31 de Enero de 2014 (3 y 4), transcurriendo 58, 43, 34 y 34 días calendario respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>38.2.- Presentaron las estimaciones 3 y 4 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 24 de Febrero de 2014, fecha de entrada de estimación (es) parcial (es): 6 de Marzo de 2014 (3 y 4).</p> <p>38.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyeron la obra físicamente el 24 de Febrero de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 12 de Mayo de 2014, resultando 77 días de diferencia.</p> <p>38.4.- El contratista se desfasó 5 días calendario en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y no se aplicó la sanción de acuerdo a la Cláusula Decima Novena del Contrato (3% por retraso de obra del monto por ejercer, por día de atraso).</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 39.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>39.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 166 días calendario; de los cuales 24 días de atraso se sancionaron al contratista, persistiendo una</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>diferencia de 121 días calendario.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal y cumplimiento de contrato.</p>			
155	<p><b>Proyecto OT109.- Rehabilitación de Subestaciones en la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, R/a. Emiliano Zapata; Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 24 y 29 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 8 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
	<p><b>Observación 40.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>40.1.- Falta Factibilidad de Impacto Ambiental.            40.2.- Faltan Dictámenes y Permisos de Construcción de Obra.            40.3.- Faltan las Especificaciones de Obra General y Particulares.            40.4.- Falta Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones contractuales.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>40.5.- Falta Oficio de Solicitud de Derechos y Obligaciones Contractuales.            40.6.- Falta Solicitud de Autorización de Conceptos No Previstos.            40.7.- Falta Reprogramación por Suspensión.            40.8.- Las estimaciones No. 2 y 3 no cuentan con las notas de bitácora que den soporte a los trabajos realizados en dichas estimaciones.            40.9.- En la Bitácora de Obra no se hace mención de la fecha en que fueron concluidos los trabajos.</p>			
	<p><b>Observación 41.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>41.1.- Presentan las estimaciones No. 1, 2 y 3 parciales los días 27 de Enero de 2014 (1), 4 de Marzo de 2014 (2) y 7 de Abril de 2014 (3), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (1), 31 de Enero de 2014 (2 y 3), transcurriendo 43, 32 y 65 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>41.2.- Concluyen la obra físicamente el 24 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Junio de 2014, resultando 101 días de diferencia.</p> <p>41.3.- Derivado de las reprogramaciones dadas en convenios por diferimiento de inicio y suspensión de obra citadas en datos de supervisión, se tiene que para el desarrollo de los periodos de estimaciones, los días del 16 al 31 de Diciembre de 2013 y los días 1 y 2 de Enero de 2014, no se encuentran estimados, incumpliendo al programa y contrato de obra..."</p>			
156	<p><b>Proyecto OT137.- Modernización, Señalización Horizontal y Vertical, Semafización Inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Pedro C. Colorado, ciudad de Villahermosa, Tabasco, (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 1 y 2 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 16 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
	<p><b>Observación 42.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con
	<p>42.1.- Presentaron las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales los días 28/01/14 (1) 28,01/14 (2 y 3) y 01/03/14 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/10/13 (1), 15/11/13 (2), 30/11/13 (3) y 15/12/13 (4 y 5), transcurriendo 89, 74, 59 y 76 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>42.2.- Presentaron las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 28/12/13, fecha de entrada de estimaciones parciales 28/01/14 (1, 2 y 3) y 01/03/14 (4 y 5)..."</p>			fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
157	<p><b>Proyecto OT140.- Modernización, Señalización Horizontal y Vertical, Semaforización Inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Av. Adolfo Ruiz Cortines, ciudad de Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 de Septiembre y 3 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 11 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
	<p><b>Observación 43.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>43.1.- No se encontró el Acta de Cierre Administrativo en el Expediente Unitario.            43.2.- La Cedula Básica presenta inconsistencia en las metas totales programadas de 12,200 m2 de construcción ya que en el catálogo de conceptos base no existe ningún concepto de obra que tenga dicha meta.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 44.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>44.1.- Presentaron las estimaciones No. 8, 9 y 10 parciales los días 28 de Enero de 2014 (8), 1 de Abril de 2014 (9 y 10), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (8), 26 de Enero de 2014 (9 y 10), transcurriendo 44, 65 y 65 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que indica un plazo no mayor de 6 días.            Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley, lo que refleja falta de control interno..."</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 45.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>45.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno, programan 60 días calendario y ejecutaron en 87 días calendario; menos 28 días calendario por suspensión temporal, diferencia 1 día calendario.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.			
158	<p><b>Proyecto OT181.- Construcción de Pavimento, Guarniciones y Banquetas en la Calle Ignacio Mejía tramo: Pedro C. Colorado- Riva Palacio (primera etapa) en el municipio de Centla, Tabasco, (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 17 y 19 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 11 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$378,295.48		
	<p><b>Observación 46.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>46.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula decima primera, relativa a la forma de pago que señala el día 15 y el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones No. 6 y 7 tienen fecha de corte el 29 de Enero de 2014, violentando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>46.2.- Presentaron las estimaciones de la No.1 a la 9 parciales, los días 29 de Enero de 2014 (1), 3 de Marzo de 2014 (2), 18 de Marzo de 2014 (3), 1 de Abril de 2014 (4 y 5), - 7 de Abril de 2014 (6, 7, 8 y 9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013 (1), 15 de Enero de 2014 (2 y 3), 28 de Enero de 2014 (4 y 5), 31 de Enero de 2014 (6 y 7), 7 de Febrero de 2014 (8 y 9); transcurriendo 60, 46, 61, 62, 62, 66, 66, 59 y 59 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días..."</p>			
	<p><b>Observación 47.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución. de Obra:</b></p> <p>47.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Planeación y de Control Interno, programan 65 días calendario y ejecutaron en 215 días calendario, menos 20 días de suspensión, diferencia 130 días calendario.</p> <p>47.2.- La meta programada del proyecto fue de 6,137.00 m2 y solo se alcanzó una meta real de 4,323.91 m2, reduciéndose en 29%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6'257,136.62 y el programado de \$7'792,302.00, reduciéndose en un 19% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del proyecto.</p>			informe.
	<p><b>Observación 48.- Observaciones relativas al Control Interno:</b></p> <p>48.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base o inicial de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$485,449.58 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos, 58/100; M.N., I.V.A incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>48.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 49.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>49.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$485,449.58 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos, 58/100; M.N.; I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan Precios Unitarios, con sus respectivos porcentajes de incidencia, en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado..."</p>			
159	<p><b>Proyecto OT183.- Repavimentación con Concreto Asfáltico, Guarniciones y Banquetas en tramos aislados, Av. México entre Periférico Carlos Pellicer Cámara y Av. Mario Brown Peralta, en Villahermosa, Tab.; (Refrendo 2013) Modalidad de Inversión Ramo Federal 23, se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 15 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 50.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>50.1.- Presentaron la estimación No. 4 parcial el día 6 de Febrero de 2014 (4), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 27 de Enero de 2014 (4), transcurriendo 10 días entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>50.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>50.3.- Presentaron la estimación No. 6 el 31 de Marzo de 2014 y efectuaron el pago hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 65 días de diferencia.</p> <p>50.4.- Concluyeron la obra físicamente el 15 de Febrero de 2014 y efectuaron el pago finiquito hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 108 días de diferencia.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 51.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>51.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 45 días calendario y ejecutaron en 189 días calendario; menos 15 días de suspensión por lluvias, queda una diferencia de 129 días calendario.</p> <p>51.2.- La meta programada del proyecto fue de 4,144 m2 y se alcanzó una meta real de 8,882.72 m2, incrementándose en 214.35%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 2'345,240.41 y el programado de \$2'560,476.35, reduciéndose en un 8.41% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>En la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 52.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>52.1.-Se observa que las tapas de concreto de los pozos de visitas, presentan hundimiento y desnivel.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra.			
160	<b>Proyecto OT193.- Construcción de Concreto Hidráulico, Reconstrucción de Guarniciones y Banquetas en la calle Siete, entre calles Av. Nueva Imagen y Calle Principal, Fraccionamiento Bonanza en Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b>	N/A		
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 53.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>53.1.- Presentaron las estimaciones 2 y 5 parciales los días 11 de Febrero de 2014(2) y 4 de Abril de 2014(5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Enero de 2014(2) y 26 de Marzo de 2014(5), transcurriendo 11 y 9 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo el artículo 54 la Ley de Obras</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>53.2.- Acción cuyo pago de estimaciones incumplió el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno..."</p>			
	<p><b>Observación 54.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>54.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programaron 45 días calendario y ejecutaron en 174 días calendario; menos 15 días de suspensión por lluvias, diferencia 114 días calendario.</p> <p>54.2.- La meta programada del proyecto fue de 2,172.00 m2 y solo se alcanzó una meta real de 1,713.00 m2, reduciéndose en 21.13%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$1'823,573.59 y el programado de \$2'059,974.77, reduciéndose en un 11.47%, con relación a lo programado, lo cual</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto.</p> <p>54.3.- El anticipo se entregó 27 días posterior a la fecha de inicio de la obra, pactada en el contrato, fecha de inicio de obra (según contrato) 14 de Noviembre de 2013, entrega de anticipo 11 de Diciembre de 2013, lo que evidencia los 27 días de desfase, contraviniendo el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de cumplimiento de contrato.</p>			
161	<p><b>Proyecto OT199.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Calle Orquídea del Fraccionamiento El Árbol, R/a. Huapinol, Centro, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 17 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 12 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 73,377.86		
	<p><b>Observación 55.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p>55.1.- Falta Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación.</p> <p>55.2.- Falta Licencia o Permiso de Construcción.</p> <p>55.3.- Faltan Proyecto Ejecutivo y Detalles Constructivos.</p> <p>55.4.- Faltan Pruebas de Laboratorio de Concreto Hidráulico.</p> <p>55.5.- Falta Modificación de Programa de Obra por Suspensión Temporal.</p> <p>55.6.- Falta Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones Contractuales.</p> <p>55.7.- El tabulador de salarios no es de "mercado", ya que los salarios ahí contenidos son muy bajos.</p> <p>55.8.- La determinación de insolvencia de las empresas: TVA Construcciones, S.A de C.V. y Maña Esqui de Tabasco, S.A. de C.V., es incorrecta, ya que incumple lo establecido en la convocatoria, en el inciso 15, fracción I; aunque lo anterior no afecta la determinación del ganador.</p> <p>55.9.- Las cotizaciones en su mayoría no están firmadas.</p> <p>55.10.- En el Expediente Unitario existe el documento denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", de fecha 13 de</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Noviembre de 2013, correspondiente a la empresa L&amp;L Suministro y Servicios, S.A. de C.V., el cual a la letra dice: se detectan omisiones en la presentación de las declaraciones o pagos de las siguientes obligaciones que tiene registradas. Lo anterior denota el incumplimiento del inciso 16) de la convocatoria..."</p>			
	<p><b>Observación 56.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b>            56.1.- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales los días 2 de Abril de 2014 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 10 de Febrero de 2014 (4) y 28 de Febrero de 2014 (5), transcurriendo 51 y 33 días calendario respectivamente, entre la fecha de corte y la de presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, que indica un plazo no mayor de 6 días.            56.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, concluyen la obra físicamente el 27 de Marzo de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 68 días de diferencia.            56.3.- De acuerdo a lo mencionado en los datos de supervisión con referencia a la suspensión de los trabajos, el periodo de suspensión temporal inicio el día 3 de Enero del 2014 y concluyó el día 17 de Enero de 2014, sin embargo se observa en los periodos de estimaciones que no consideran los días 1 y 2 de Enero de 2014, incumpliendo la cláusula Primera de Diferimiento y la Cláusula Tercera del Contrato No. CO-OT199-172/13, en cuanto a la programación de los trabajos de la obra.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p>los periodos de estimaciones que no consideran los días 1 y 2 de Enero de 2014, incumpliendo la cláusula Primera de Diferimiento y la Cláusula Tercera del Contrato No. CO-OT199-172/13, en cuanto a la programación de los trabajos de la obra.</p>			
	<p><b>Observación 57.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b>            57.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 65 días calendario y ejecutaron en 174 días calendario; diferencia 109 días calendario.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 58.- Observaciones relativas al Control Interno:</b>            58.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.			pruebas y solicitud de informe.
	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 59.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>59.1.- En la supervisión física realizada a este proyecto se observó que del concepto: 3.3.5.- Renivelación de pozos de visita, un brocal del pozo de visita ubicado en la estación 0+320.00 se encuentra hundido con respecto al nivel del pavimento; existe socavamiento alrededor del brocal y debajo del pavimento, así como el desprendimiento de la tapa y el aro metálico del brocal al pozo.</p> <p>59.2.- En el recorrido de revisión al concepto 3.3.1.- Concreto premezclado, se observó una diferencia de 70.06 m2 del volumen estimado-pagado con lo real ejecutado.</p> <p>De las irregularidades físicas se tiene la siguiente tabla, que presenta gasto observado..."</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
162	<p><b>Proyecto OT200.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Guarniciones y Banquetas y Obra adicional, Calle 1 y 2 del Frac. Lomas de Esquipula, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco; (Refrendo 2013) Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Técnico del proyecto el día 17 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 19 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
	<p><b>Observación 60.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>60.1.- En el Convenio de Suspensión Temporal de Obra, en la caratula tiene como fecha de contrato el 8 de Noviembre de 2013 y la fecha correcta es 11 de Noviembre de 2013.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
				informe.
	<p><b>Observación 61.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>61.1.- Presentaron las estimaciones 3, 4 y 5 parciales los días 6 de Enero de 2014 (3), 10 de Enero de 2014 (4), y 29 de Enero de 2014 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de Diciembre de 2013 (3) y 31 de Diciembre de 2013 (4 y 5), transcurriendo 22, 10 y 29 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>61.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 15 de Febrero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 5 de Mayo de 2014, resultando 79 días de diferencia.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 62.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>62.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja falta de planeación y control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 80 días calendario, menos 15 días de suspensión temporal queda una diferencia de 65 días calendario.</p> <p>62.2.- La meta programada del proyecto fue de 3,315.00 m2 y solo se alcanzó una meta real de 2,719.08 m2; reduciéndose en 17.97 %, sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 2'617,024.64 y el programado de \$2'987,766.18, reduciéndose en un 12.41% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
163	<p><b>Proyecto OT212.- Reconstrucción de andador de acceso a la Ciudad con mezcla asfáltica caliente, banquetas y guarniciones, Cd. de Cunduacán, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 22 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 1,622,733.21		
	<p><b>Observación 63.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>63.1.- Falta Acta de cierre administrativo.          63.2.- La fecha de inicio contratada fue el 19 de Diciembre de 2013, fue elaborado un Convenio de Diferimiento al 30 de Diciembre de 2013, por pago extemporáneo del anticipo. A partir del 31 de Diciembre de 2013 se realizó un Convenio de Prorroga al 12 de Enero de 2014, debido a que el H. Ayuntamiento de Cunduacán no entregó el área de la obra y el proyecto ejecutivo completo. Se comprometió a ambas cosas para el 13 de Enero de 2014, La obra se inició hasta el 10 de Febrero de 2014, sin que se justifique el atraso, no existiendo documento alguno que justifique los 27 días de inactividad. Existiendo únicamente un oficio girado por la SOTOP al contratista donde se le ordena iniciar la obra el 10 de Febrero de 2014.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 64.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>64.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno, presentaron las estimaciones No. 3 y 4 el 08/04/2014 y efectuaron el pago hasta el 06/05/2014, resultando 28 días de diferencia respectivamente.          64.2.- Presentaron las estimaciones 2, 3 y 4 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 28/02/2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 02/04/2014 (2) y 08/04/2014 (3 y 4) y</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>respectivamente</p> <p>64.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyen la obra físicamente el 28/02/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 23/06/2014, resultando 115 días de diferencia.</p>			
	<p><b>Observación 65.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>65.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 134 días calendario; sin embargo presentan convenio de diferimiento por 21 días persistiendo una diferencia de 68 días calendario.</p> <p>65.2.- La meta programada del proyecto fue de 1,094.00 M2 y se alcanzó una meta real de 1,635.33 m2; incrementándose en 33%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6'800,419.53 y el programado de \$8'535,111.00, reduciéndose en un 20% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 66.- Observaciones relativas al Control Interno:</b></p> <p>66.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados, con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$751,508.31 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ocho Pesos, 31/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>66.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RÚBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 67.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>67.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$751,508.31 (Setecientos Cincuenta y un Mil Quinientos Ocho Pesos, 31/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	N/A.	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
164	<p><b>Proyecto OT223.- Construcción de camino de acceso a la Planta beneficiadora de Palma de Aceite, Ejido Jalapa, Tab. (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 1,326,882.54		
	<p><b>Observación 68.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>68.1.- Falta Acta de cierre Administrativo          68.2.- No se encontró croquis del banco del suministro del material de relleno.          68.3.- Falta documento de propiedad del predio donde se realizó el proyecto.          68.4.- En el álbum fotográfico de las estimaciones existe fotografía que no corresponde con los conceptos de obra de cerca perimetral.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 69.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>69.1.- Presentan la estimación 2 parcial el día 28 de Enero de 2014, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 15 de Diciembre de 2013(2), transcurriendo 44 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Públicas y Servicios relacionados con la misma, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>69.2.- Acción cuyo pago de finiquito efectuado al contratista violó el plazo establecido por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Concluyen la obra físicamente el 28 de Enero y efectúan el pago finiquito hasta el 2 de Abril de 2014, resultando 64 días de diferencia.</p>			
	<p><b>Observación 70.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución. de Obra:</b></p> <p>70.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programaron 65 días calendario y ejecutaron en 132 días calendario, así mismo presentan oficios y solicitud de suspensión de la obra por 28 días calendario, persistiendo una diferencia de 39 días calendario.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 71.- Observaciones relativas al Control Interno:</b></p> <p>71.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$463,562.47 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos, 47/100; M.N.; I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por mala integración de los Precios Unitarios.</p> <p>71.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que existe en el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado..."</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 26 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 72.- Observaciones Fisicos y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>72.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$463,562.47 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos, 47/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado..."</p>			<p>fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
165	<p><b>Proyecto OT226.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Circunvalación de la Ciudad de Macuspana, del km 0+000 al 0+380.23, Macuspana, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 6 y 7 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 56,553.02		
	<p><b>Observación 73.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>73.1.- Falta Cedula Básica.  73.2.- Falta Expediente Técnico.  73.3.- Faltan datos básicos generales.  73.4.- Faltan especificaciones de obra general y particulares.  73.5.- Falta proyecto ejecutivo (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O.  73.6.- Falta Aviso de Inicio de Obra.  73.7.- Falta Factibilidad de Impacto Ambiental.  73.8.- Faltan dictámenes y permisos de Construcción de Obra.  73.9.- Falta Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.  73.10.- No se encontraron los análisis de P.U. de los conceptos fuera de contrato.  73.11.- No se encontraron las Notas de Bitácora</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>que dan soporte a las estimaciones No. 1, 2, 3 y 4 que deben estar integradas en las mismas.</p> <p>73.12.- En las estimaciones No. 1, 2, 3 y 5 dentro de los Generadores de Obra no se tiene el dato específico de la ubicación donde fueron depositados después de la carga y acarreo, el material producto de demolición del Concepto con clave 190404, de igual forma no se especifica en Notas de Bitácora.</p> <p>73.13.- En Bitácora de Obra no existen notas donde se mencionen los trabajos realizados en cuanto al concepto con clave 11 referente a base hidráulica compactada al 95%, construida con material pétreo triturado con tamaño de ½" a finos, sabiendo que esta actividad es parte importante de los trabajos del proyecto.</p>			
	<p><b>Observación 74.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>74.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 parciales los días 28 de Enero de 2014(1 y 2), 3 de Marzo de 2014(3) y 7 de Abril de 2014(4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013(1), 15 de Diciembre de 2013(2), 28 de Diciembre de 2013(3 y 4) y 31 de Diciembre de 2013(5); transcurriendo 59, 44, 64, 99 y 96 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p>74.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en su artículo 54, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>Presentan la estimación No. 5 el 7 de Abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 4 de Junio de 2014, resultando 58 días de diferencia..."</p>			
	<p><b>Observación 75.- Observaciones relativas al Control Interno.</b></p> <p>75.1.- Derivado de la compulsa realizada el día 6 de Enero de 2015, a través de la dirección de correo electrónico macotusa@prodigy.net.mx, del Director Responsable de Obra (D.R.O.), Ing. Mario Abreu Montaña que en el Expediente Unitario del ente fiscalizado aparece designado como Perito Responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto que nos ocupa, ya que no hubo respuesta a dicho correo, por lo cual se solicita al Órgano Interno de Control efectúe las indagaciones pertinentes y envíe la</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>documentación comprobatoria certificada a este órgano fiscalizador con el fin de tener certeza de la autenticidad de los documentos, el soporte del pago por concepto de servicios de D.R.O. y los documentos que comprueben su participación y asistencia a la obra donde avala que los trabajos se realizaron de acuerdo al proyecto ejecutivo autorizado y al reglamento de construcción de la entidad.</p> <p>75.2.- Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitirlos y dé cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			
	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 7 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 76.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>Durante el recorrido físico se pudo apreciar lo siguiente:</p> <p>76.1.- Sobre el cadenamiento 0+012, en sentido longitudinal en el lado izquierdo de la calle, en un área de 12.00 x 3.70 mts. (44.40 m2) se presenta un lavado muy notable que pone en duda la resistencia final de concreto hidráulico utilizado en las losas de pavimento de la calle..."</p>	\$ 40,215.83	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
166	<p><b>Proyecto OT227.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en el Paseo Francisco I. Madero de la Ciudad de Macuspana, del Km 0+000 al Km 0+464.54 (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión: Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 de Septiembre y 3 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 75,309.6		
	<p><b>Observación 77.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b></p> <p>77.1.- Falta Cedula Básica.  77.2.- Falta integración de análisis, cálculo e integración de costos indirectos.  77.3.- Faltan especificaciones de obra generales y particulares.  77.4.- Falta acta de extinción de derechos y</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>obligaciones contractuales.</p> <p>77.5.- No se puede determinar las Notas de Bitácora que corresponden a cada una de las Estimaciones No. 1, 2 y 3, dado que dichas estimaciones no cuentan con estas.</p> <p>77.6.- En la estimación No. 1, dentro de los generadores de obra, no se tiene el dato específico de la ubicación, donde fueron depositados, después de la carga y acarreo, el material producto de demolición del concepto con clave 190404, ni se especifica en Notas de Bitácora.</p> <p>77.7.- En la estimación No. 2, dentro de los Generadores de Obra, no se tiene el dato específico del banco de material donde se adquirió la grava de 1 ½ a finos, ni se especifica en Notas de Bitácora.</p> <p>77.8.- En Bitácora de Obra no existen notas donde se mencionen los trabajos realizados, en cuanto al concepto con clave 11, referente a base hidráulica compactada al 95%, construida con material pétreo triturado con tamaño de 1 ½ a finos, sabiéndose que esa actividad de obra es parte importante de los trabajos del proyecto.</p>			
	<p><b>Observación 78.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b></p> <p>78.1- Presentan las estimaciones No. 1 y 2 parciales el día 28 de Enero de 2014 (1 y 2), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de Noviembre de 2013 (1) y 15 de Diciembre de 2013 (2), transcurriendo 59 y 44 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p>78.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>78.3.- Concluyen la obra físicamente el 28 de Diciembre de 2013 y efectúan el pago finiquito hasta el 4 de Junio 2014, resultando 125 días de diferencia.</p> <p>78.4.- Derivada de la compulsión efectuada al laboratorio: L.A.C.C.C.S.A. Laboratorios, Construcciones, Control de Calidad, Supervisión, Asesoría, con fecha 20 de Octubre de 2014, a través del oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/4526/2014, mediante Acta de Compulsión, el compareciente Ing. Efrén Morales Hernández manifiesta no haber realizado dichos informes y no reconoce las firmas en los documentos que se le pusieron a vista, como emitidos por ese laboratorio, lo que evidenció que</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>los documentos presentados por la contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra, por haber incurrido en falsedad de información, así mismo en este acto se solicita copia certificada de las pruebas de laboratorio observadas, presentadas por la contratista, las estimaciones, facturas, órdenes de pago y pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones y el contrato de ejecución de obra, debiendo remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>			
	<p><b>Observación 79.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>79.1.- No se pudo comprobar si el proyecto se ejecutó según lo programado, ya que dentro de la documentación que ocupa a este proyecto no se encontró la Cedula Básica.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>Observación 80.- Observaciones relativas al Control Interno:</b></p> <p>80.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista, por presentar pruebas apócrifas y valore el realizar las Pruebas de Laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose que en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye, para emitir el Informe de Laboratorio y dé cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>	N/A	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p>80.2.- Derivado de la compulsión realizada el día 6 de Enero de 2015, a través de la dirección de correo electrónico <a href="mailto:construcocona@hotmail.com">construcocona@hotmail.com</a> del Director Responsable de Obra (D.R.O.), Ing. Gildardo Paniagua Garduño, que en el Expediente Unitario del ente fiscalizado aparece designado como Perito Responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto que nos ocupa, ya que no hubo respuesta a dicho correo, por lo cual se solicita al Órgano Interno de Control efectúe las indagaciones pertinentes y envíe la documentación comprobatoria certificada a este Órgano Fiscalizador, con el fin de tener certeza de la autenticidad de los documentos, el soporte del pago por concepto de servicios de D.R.O. y los documentos que comprueben su participación y asistencia a la obra, donde avala que los trabajos se realizaron de acuerdo al Proyecto Ejecutivo</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	autorizado y al Reglamento de Construcción del Municipio de Macuspana.			
	En la supervisión física realizada los días 1 y 2 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:  <b>Observación 81.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b>  81.1.- Sobre el cadenamiento 0+038, al centro del ancho total de la calle, cargado al lado izquierdo, existe fractura sobre el pavimento en un área de 1.50 x 3.00 mts. (4.50 m2)..."	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
167	<b>Proyecto OT238.- Pavimentación con Concreto Hidráulico, Av. Ello Beltrán Cadena, Col. Solidaridad, Municipio de Teapa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b>  En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 30 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:	\$ 22,698.88		
	<b>Observación 82.- Observaciones relativas a la documentación del Expediente Unitario:</b>  82.1.- Falta Presupuesto Base. <b>Observación 83.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<b>Observación 83.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</b> 83.1.- Presentan las Estimaciones No. 3 y 4 parciales, los días 28 de Enero de 2014(3) y 7 de Abril de 2014(4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Diciembre de 2013 (3 y 4), transcurriendo 28 y 97 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando el Artículo 54 la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que indica un plazo no mayor de 6 días. Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas: 83.2.- Concluyen la obra físicamente el 31 de Diciembre y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de Mayo del 2014, resultando 127 días de	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>diferencia.</p> <p>83.3.- Derivada de la compulsión efectuada al laboratorio: SIICSA/Servicios Integrales de Ingeniería y Calidad, S.A. de C.V., con fecha 15 de Diciembre de 2014 a través del oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/5434/2014, mediante Acta de Compulsión, la compareciente Ing. María de la Luz García Antonio, manifiesta no haber realizado dichos informes, no reconocen las firmas y el formato del reporte es diferente a los que utilizan, así como en sus archivos los números de Orden de Pago corresponden a otro cliente, lo que evidencia que los documentos presentados por la contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra, por haber incurrido en falsedad de información. así mismo en este acto se solicita copia certificada de las pruebas de laboratorio observadas, presentadas por la contratista, las estimaciones, facturas, órdenes de pago y pólizas de cheque soporte del pago de las estimaciones y el Contrato de Ejecución de Obra, debiendo remitirlas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>			
	<p><b>Observación 84.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>84.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno, programan 65 días calendario y ejecutaron en 167 días calendario; diferencia 102 días calendario.</p> <p>84.2.- La meta programada del proyecto fue de 6,694.00 m<sup>2</sup> y solo se alcanzó una meta real de 6,392.42 m<sup>2</sup>, reduciéndose en 5%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$4'801,484.98 y el programado de \$6'119,762.00, reduciéndose en un 21.54 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.
	<p><b>Observación 85.- Observaciones relativas al Control Interno.</b></p> <p>85.1.- Derivado de la compulsión realizada el día 6 de Enero de 2015, a través de la dirección de correo electrónico gglinares@hotmail.com, del Director Responsable de Obra (D.R.O.), Ing. Gerardo García Linares, que en el Expediente Unitario del ente fiscalizado, aparece designado como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto que nos ocupa, ya que no hubo respuesta a dicho correo, por lo cual se solicita al</p>	N/A	D-100/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Órgano Interno de Control efectúe las indagaciones pertinentes y envíe la documentación comprobatoria certificada a este Órgano Fiscalizador con el fin de tener certeza de la autenticidad de los documentos, el soporte del pago por concepto de servicios de D.R.O. y los documentos que comprueben su participación y asistencia a la obra donde avala que los trabajos se realizaron de acuerdo al proyecto ejecutivo autorizado y al Reglamento de Construcción del municipio de Teapa.</p> <p>85.2.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista, por presentar pruebas apócrifas y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sea por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza, para emitir el Informe de Laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p>			
	<p>En la supervisión física realizada el día 1 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 86.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>86.1.- Se requiere que el contratista efectuó el reintegro de \$22,698.88, incluye I.V.A., el cual corresponde al pago de los servicios de pruebas de laboratorio, ya que en compulsa realizada se constató que dichas pruebas resultaron apócrifas.</p>	\$ 22,698.88	D-100/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de abril de 2017, se acordó el desahogo de pruebas y solicitud de informe.</p>
	<p><b>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$22,698.88</b>  (Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos, 88/100; M.N.)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, programático-presupuestal y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>TERCER TRIMESTRE</b>				
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</i>				
<b>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</b>				
<b>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b>				
168	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p><b>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</b></p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constataron las inconsistencias siguientes:</p> <p>1.1.- Existen saldos que reflejan una antigüedad mayor de 270 días, por el importe de \$181,639.99 (Saldo proveniente del ejercicio 2013) por subcuentas aperturadas a nombre de ex servidores públicos que laboraban en este Organismo en el ejercicio 2013 y que al 30 de septiembre de 2014 no se ha realizado su recuperación integrándose este importe como sigue: '1-1-2-3-1-08-1417 Marín Montoya Norma CP por importe de \$28,583.20, '1-1-2-3-1-09-107 Isidoro Armando Heras Mora por importe de \$111,456.79 y '1-1-2-3-1-09-108 L.C.P. Ysidro de la Cruz Alejandro por importe de \$41,600.00. Cabe mencionar que se revisaron los expedientes de personal y movimientos D.R.H. de los servidores públicos anteriormente mencionados y se constató que causaron baja en la nómina en las siguientes fechas: Marín Montoya Norma baja por renuncia de fecha 15 de enero de 2013; Isidoro Armando Heras Mora baja por cese de fecha 15 de julio de 2013 e Ysidro de la Cruz Alejandro, baja por renuncia de fecha 28 de febrero de 2014..."</p>	\$ 181,639.99	D-104/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p>			
169	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Normatividad Interna</b></p> <p><b>Manuales de Organización y Procedimientos</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de este Organismo, se observa lo siguiente:</p> <p>1.1.- No cuentan con los Manuales de</p>	Control Interno	D-104/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Organización y Procedimientos actualizados desde el ejercicio 2013, mismos que debieran estar debidamente elaborados, autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado, es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos del Organismo. Cabe señalar que tales manuales fueron solicitados mediante requerimiento anexo a la Orden de Auditoría número HCE/OSF/DFEG/667/2015 de fecha 11 de febrero de 2015 y que en respuesta remiten el documento entregado a la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG) para su validación, asimismo anexan oficio número DG/346/2015 de fecha 17 de febrero de 2015 signado por Director General de este Organismo solicitando a la CMAIG el status que guarda el proceso de validación de los manuales en comento, lo que evidencia la falta de seguimiento de su validación durante el ejercicio 2014.</p>			
170	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>Derivado de la revisión de los movimientos contables de la cuenta '1-1-1-2-1- Bancos, subcuenta 01-002-014-CTA. 7007750582-0 BANAMEX (IFOS 2014), correspondiente al mes de julio de 2014, se constató que mediante póliza de egresos número 1931 de fecha 17 de julio de 2014 se emitió un pago a nombre de Cristina Mayo Coello por la cantidad de \$29,692.52 reflejado en estado de cuenta bancario el 18 de julio de 2014; se observa la duplicidad de pago efectuado mediante póliza de egresos número 1734, de fecha 27 de junio de 2014, es decir, el pago fue realizado con 19 días de anterioridad. Cabe señalar, que como evento posterior realizan el reintegro del pago duplicado con fecha 31 de julio de 2014 mediante póliza de ingresos número 357 por el mismo importe, el cual se refleja en estado de cuenta bancario el 28 de julio de 2014, justificando en la póliza de ingresos que se duplicó el pago por confusión; no obstante de la fecha de pago a la fecha del reintegro hubo un lapso de 11 días, no siendo congruente con la justificación presentada.</p> <p>Lo antes expuesto, denota por parte de los servidores públicos de esta Comisión, inadecuados controles y falta de fiabilidad en la información financiera presentada.</p>	Control Interno	D-104/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
171	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada del saldo al 30 de septiembre de 2014 de la cuenta contable Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Durante el ejercicio 2014 se otorgaron recursos bajo la modalidad de gastos a comprobar por importe de \$573,065.03 mismos que al 30 de septiembre de 2014 no han sido comprobados, justificados y/o reintegrados por los servidores públicos responsables, incumpliendo con las disposiciones normativas; por lo anterior, no se transparenta el ejercicio de los recursos otorgados..."</p>	Control Interno	D-104/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
172	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Proveedores por pagar a corto plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 30 de septiembre de 2014 de la cuenta contable 2-1-1-2 Proveedores por pagar a corto plazo, se observa lo siguiente:</p> <p>4.1.- Se reflejan saldos con una antigüedad mayor de 240 días, por el importe de \$12,066,064.80 (Saldo proveniente del ejercicio 2013); lo anterior, indica inobservancia al artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público que a la letra dice: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; asimismo, no fue proporcionada la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique los saldos observados..."</p>	Control Interno	D-104/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
173	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Registros Contables y Presupuestales</b></p> <p><b>Ingresos de Gestión</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, aplicados con cargo a los Ingresos de Gestión (Recursos Propios) de este Organismo; se observa lo siguiente:</p>	Control Interno	D-104/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5.1.- No se realizaron los registros en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del Egreso, los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, por el importe de \$1,039,908.79, mismos que fueron pagados directamente con la cuenta bancaria No.0820814617-4 BANAMEX, S.A. (Recursos Propios 2010), tal importe fue registrado únicamente en la cuenta contable del gasto '5-5-9-9- Otros gastos, por lo que se constató que se realizaron pagos directamente de la cuenta bancaria en comento sin contar con presupuesto asignado..."</p>			
174	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>Licencia con goce de sueldo</b></p> <p>Derivado de la revisión a las Licencias con goce de sueldos en el periodo de julio a septiembre de 2014 mediante oficio número SA/0453/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 signado por la Secretaría de Administración, se autoriza licencia con goce de sueldo a dos servidores públicos trabajadores de base sindicalizados con categorías de Auxiliar General "A" y Promotor, adscritos a este Organismo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en base a lo anterior se observa lo siguiente:</p>	Control Interno	D-104/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 4 de mayo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
	<p>6.1.- Otorgan licencias con goce de sueldo a dos servidores públicos con categoría de Auxiliar General "A", R.F.C: MADA740930FQ1 y número de empleado: 35393 y con categoría de Promotor, R.F.C: RERG640103ML9 y número de empleado: 60212, quienes percibieron sueldos durante el tercer trimestre de 2014 por importes de \$18,166.40 y \$10,557.45 respectivamente; lo cual se considera improcedente, toda vez que el oficio en el cual fueron autorizados estas licencias hace mención a que la solicitud de estas licencias fue realizada directamente por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco según oficio número: STSEMT/013/2014, y que en base a este oficio, son autorizadas tales licencias, lo cual se contraponen a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 96 que a la letra dice: " las licencias con goce de sueldo se concederán por doce días naturales al año, solo en caso de justificación, (como es la muerte de un ascendiente, padre o madre, descendiente (hijo), matrimonio por única vez, salvo en los casos de</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	viudez o cualquiera otra que a juicio del superior merezca concederla con intervención del sindicato..."			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</i>			
	<b>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b>			
175	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Visita Finca Los Pinos</b></p> <p>De la visita realizada a la finca los pinos ubicada en ejido once de febrero 1ra. Sección, km. 11.5 de la carretera Cárdenas-Comalcalco propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>Del Convenio celebrado entre la SEDAPOP Y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco, CONV/UAJyAI/183/2013</p> <p>1.1 Incumplimiento de la cláusula segunda del convenio de colaboración CONV/UAJyAI/183/2013 en donde se estipula "El colegio se obliga a otorgar a el ejecutivo estatal un apoyo económico por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) Anual, por el uso de la fracciones de los bienes inmuebles señalados en la cláusula que antecede, el apoyo económico se depositará en dos exhibiciones de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, siendo la primera el día Dieciséis de Febrero del año Dos Mil Catorce, y la segunda el día 16 de Agosto del Año Dos Mil Catorce"; sin embargo no se encontró evidencia de estos pagos por el uso de las fracciones de la finca el Morralero y los pinos..."</p>	\$ 6'633,200.00	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.
176	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Visita Finca El Morralero</b></p> <p>De la visita realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la finca el morralero ubicada en la ranchería oriente 4ta. Sección, en el Municipio de Comalcalco, el día 16 de Febrero del 2015 y propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo</p>	\$ 468,351.90	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>siguiente:</p> <p>2.1 Se observó a los Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero realizando tareas en el jardín clonar de cacao, entregado para su uso al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco A.C., según convenio CONV/UAJyAI/183/2013 celebrado entre la Secretaría y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco A.C. Lo anterior fue confirmado por el encargado de la finca, hechos que quedaron asentados en el acta de visita realizada por los Auditores del Órgano Superior de Fiscalización el día 16 de febrero del 2015, por lo anterior se solicita el reintegro de los sueldos no devengados en actividades propias de la Secretaría, durante los meses julio, agosto y septiembre, de los servidores públicos con RFC siguientes: CEBP6602035U5 \$34,078.20, HECD850328UD4 \$33,113.52; HEGE670320HK1 \$33,113.52; LACM420531FP3 \$ 33,113.52; LUMD8608092F8 \$34,699.77; TOGW710722LFA \$36,233.37 por un total de \$204,351.90..."</p>			
177	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Visita Finca Bugambillas</b></p> <p>De la visita realizada a la finca las bugambillas ubicada en ejido Amado Gómez en el municipio de Cunduacán Tabasco, Propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observó que de las 67.974 Hectáreas de acuerdo al plano de la finca presentado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, 58.506 con un costo aproximado por hectárea de \$20,000.00 pesos, haciendo un total estimado de \$1'170,120.00, se encuentran invadidas por terceros, es importante señalar que la Secretaría no presentó evidencia documental de alguna acción legal para recuperar el predio invadido. Es importante señalar que el precio por hectárea se determinó consultando a los vecinos aledaños a la finca por lo que es necesario realizar un avalúo para poder determinar un precio real.</p> <p>Por lo anterior, es evidente la falta de un sistema de control y supervisión por parte de la Secretaría para la salvaguarda de los activos ante situaciones que pongan en riesgo los recursos del Erario de la Hacienda Pública; por consiguiente, es responsabilidad de los servidores públicos llevar a cabo el desempeño de su gestión.</p>	\$ 1'170,120.00	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
178	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Visita Piscifactoría</b></p> <p>De la visita realizada a la Piscifactoría José Narciso Rovirosa ubicada Ejido J.N. Rovirosa KM. 8 del Municipio de Teapa, Tabasco, propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observa lo siguiente:</p> <p>4.1 Se observó que de las 149-98-95 hectáreas de las que forma parte la piscifactoría 100 hectáreas fueron tomadas por un tercero para su uso personal las cuales se encuentran cercadas y con ganado de tipo bovino con un costo aproximado por hectárea de \$45,000.00 pesos lo que hace un total estimado de \$4'500,000.00, es importante señalar que la Secretaría no presentó evidencia documental de ninguna acción legal para recuperar el predio invadido. Es importante señalar que el precio por hectárea se determinó consultando a los vecinos aledaños a la piscifactoría por lo que es necesario realizar un avalúo para poder determinar un precio real..."</p>	\$ 5'083,373.25	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.
179	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.</b></p> <p>De la revisión a la póliza de diario número 70, Orden de pago 0611, por concepto del pago del contrato del Fideicomiso número 1673 de fecha 19 de septiembre de 2014, del Proyecto DF 006 Aportación al fideicomiso de fuente alterna de pago, de afectación contable en la cuenta 4-2-2-1-1-0000-000 Presupuestal Estatal, por la cantidad de \$5'901,149.74, se observa que no se cumplió con las reglas de operación del fideicomiso de fuente alterna de pago de fecha 13 de mayo de 2008 y ratificado por el Comité Técnico en la sesión del 28 de Enero de 2014, por sus integrantes y por el fiduciario; incumpliendo las reglas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta y Décima sexta del apartado "Del otorgamiento de Garantías Fiduciarias"</p> <p>a).- No se tuvo evidencia de las solicitudes presentadas por las organizaciones de productores. (Décimo Cuarta)..."</p>	\$5'901,149.74	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
180	<p><b>Observación 6</b></p> <p><b>De los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas 2014</b></p> <p>De la revisión efectuada por el periodo julio - septiembre del 2014 al proceso de recepción, evaluación, integración dictamen, seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de concurrencia con las entidades federativas 2014 se observó lo siguiente:</p> <p>6.1 De la solicitud de apoyo del folio Estatal número TC1400001248 "Proyecto productivo de inversión y acompañamiento para el establecimiento de 311.83 HA de plantaciones de Cacao en la Región Chontalpa, Estado de Tabasco a nombre de Sociedad de Producción Rural de R.L. denominada Cacaos Finos S.P.R. de R.L. de fecha de constitución de 06-11-2011 y con un pago parcial el 17 de Septiembre de 2014 por \$2'972,826.00 para la adquisición de 200,523 plantas de cacao clonal y 25,388 plantas de cacao clonal almendra blanca, se observó lo siguiente:</p> <p>a).- No se encontró evidencia documental del Plan Estratégico para la operación anual del componente.</p> <p>b).- No se encontró evidencia documental de los informes respecto al desarrollo de las actividades, resultados e impactos de acuerdo a lo plasmado en el Plan Estratégico del componente en cada una de las líneas prioritarias que cada área propuso..."</p>	\$ 6'039,538.50	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<b>Observaciones al Control Interno</b>			
181	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Bancos Tesorería</b></p> <p>En la revisión a la cuenta de Bancos específicamente en las conciliaciones bancarias al 30 de Septiembre de 2014 a la fecha, se detectaron cheques en tránsito con una antigüedad mayor a 120 días, en las siguientes cuentas bancarias:</p> <p>Número 7007 7232956 del banco BANAMEX, con una antigüedad mayor a 120 días cheque No. 1331, de fecha 16 de Julio del 2014, por una cantidad de \$2,600.00; con antigüedad mayor a 165 días cheque No. 1963, de fecha 13 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$975.00; con</p>	Control Interno	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>antigüedad mayor a 137 días cheque No. 2212, de fecha 13 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$5,200.00; con antigüedad mayor a 150 días cheque No. 2329, de fecha 13 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$1,300.00; con una antigüedad mayor a 150 días cheque No. 2566, de fecha 18 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$1,040.00; con antigüedad mayor a 162 días cheque No.2731, de fecha 18 de Agosto del 2014, por una cantidad de \$1,040.00 y con antigüedad mayor a 162 días cheque No. 3173, de fecha 08 de Septiembre del 2014, por una cantidad de \$1,950.00.</p>			
182	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Visita Finca Morralero y Los Pinos</b></p> <p>De la visita realizada a la finca el Morralero ubicada en Ranchería oriente 4ta. Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, y la finca los Pinos ubicada en la ranchería once de febrero 1a. Sección del Municipio de Cunduacán Tabasco, ambas propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1 En la finca el Morralero no se obtuvo evidencia documental de algún lineamiento interno referente al proceso, control, recepción y resguardo de los Insumos, lo anterior, se deriva que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los Insumos mencionados.</p>	Control Interno	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<p>2.2 No cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones, toda vez que se realiza de manera manual</p> <p>2.3 No se encontraron evidencias de la existencia de supervisión permanente y oportuna.</p> <p>2.4 Del análisis del cuestionario de control interno y cuestionario de personal aplicado a los servidores públicos, manifiestan que no han tenido capacitación de ninguna índole.</p>			
183	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Visita Finca Bugambilias</b></p> <p>De la visita realizada a la finca Las Bugambilias ubicada Ejido Amado Gómez, del municipio de Cunduacán Tabasco, propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observa lo siguiente:</p> <p>3.1 No se obtuvo evidencia documental de algún</p>	Control Interno	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>lineamiento interno referente al proceso, control, recepción y resguardo de los Insumos, lo anterior, se deriva que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los Insumos mencionados.</p> <p>3.2 No cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones y manejo de plantas, toda vez que se realiza de manera manual.</p> <p>3.3 No se encontraron evidencias de la existencia de supervisión permanente y oportuna.</p>			
184	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Visita Piscifactoría</b></p> <p>De la visita realizada a la Piscifactoría José Narciso Roviroso, ubicada en Ranchería oriente 4ta. Sección, del Municipio de Comalcalco Tabasco, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>4.1 Del análisis al cuestionario de control interno aplicado a la encargada del Almacén de la Piscifactoría referente al proceso, control, recepción y resguardo de los Alimentos, donde se especifica que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los Insumos mencionados, es evidente la falta de un sistema de control para el resguardo de los alimentos; es importante señalar que no cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones para las entras y salidas de Alimentos y de las especies, toda vez que se realiza de manera manual.</p> <p>4.2 No se encontró evidencia de ningún mecanismo de control en el conteo y determinación de la población de peces; los mismos solo son conocidos a la hora de la colecta, así mismo se encontró evidencia de la existencia de peces de 0.500 a 0.850 kgs., en estanques que de acuerdo a lo manifestado por el encargado de la piscifactoría en el acta de hechos de fecha 18 de Febrero de 2015, no se encuentran en uso..."</p>	Control Interno	D-105/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 3 de noviembre de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas</i>				
<b>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b>				
185	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de Actividades</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales (Específica)</b></p> <p><b>Ajuste Complementario</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014; se constató que mediante pólizas de diario números 118, 114 y 536, de fechas 1 y 15 de agosto y 30 de septiembre, con órdenes de pago números 772, 844 y 903, por los importes de \$762,639.50, \$757,139.50 y \$756,939.50 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,276,718.50; se observa pago improcedente por el importe de \$16,000.00, a favor de siete servidores públicos con categoría de Supervisor "A", por concepto de Ajuste Complementario correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Organos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.</p>	\$ 16,000.00	D-106/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
186	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales (Específica)</b></p> <p><b>Laudos</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5-1-3-9-0-0-39501 Penas y Multas, mediante póliza de diario número 32 de fecha 19 de agosto de 2014 con concepto de Devengado de la Orden de pago número 756, de fecha 19 de agosto de 2014, por el importe de \$446.39 se encontraron las siguientes inconsistencias..."</p>	S/M	D-106/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
187	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Estado De Actividades (Consolidada)</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>Compensación por Desempeño</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 51344-13404 Compensación por desempeño correspondiente al tercer trimestre de 2014, se observan diferencias entre lo presentado en la balanza de comprobación al 30 de septiembre de 2014 y lo reflejado en las dispersiones electrónicas y órdenes de pago realizadas por esta Secretaría, como a continuación se cita:</p> <p>3.1.- No se obtuvo evidencia documental de la orden de pago correspondiente a la segunda quincena de julio de 2014 del Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa por concepto de compensación por desempeño, por lo que no fue posible cotejar los registros presentados en balanza de comprobación la cual presenta un importe pagado por \$66,421.90. Asimismo, en la revisión de las dispersiones electrónicas de la dependencia en comento se refleja un importe pagado de \$139,360.50, por lo anterior, se observa una diferencia entre los registros de la balanza de comprobación y dispersiones electrónicas por importe de \$72,938.60 y la falta de documentación comprobatoria que ampare y justifique los importes anteriormente mencionados.</p>	S/M	D-106/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<b>Observaciones al Control Interno</b>			
188	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Estado de Actividades (Específica)</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>Ajuste Complementario</b></p> <p>Derivado de la revisión de los movimientos contables de la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario mediante pólizas números 118, 114 y 536 de fechas 1, 15 de agosto y 30 de septiembre de 2014 y órdenes de pago números 772, 844 y 903, por los importes de \$726,639.50, \$757,139.50 y \$756,939.50 respectivamente, todas ellas por un importe total de \$2'240,718.50; se constató lo siguiente..."</p>	Control Interno	D-106/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
189	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Notas a los Estados Financieros (Consolidada)</b></p> <p>Derivado de la revisión a la presentación de los Estados Financieros y sus Notas contenido en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al tercer trimestre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- De la revisión efectuada a las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2014, se observa que no se contienen las relativas a las cuentas contables Deudores Diversos a Corto Plazo, Fondos en Garantía a Corto Plazo, Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Valores y Bienes en Garantía, asimismo, se omite lo relacionado al tratamiento que se realizará para la depreciación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles (método, tasas, criterios, actualización, entre otros); mismas que deberán revelar información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones, las cuales formarán parte integral de los estados, siendo obligatoria su presentación..."</p>	Control Interno	D-106/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
190	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Estado de Actividades (Consolidado)</b></p> <p><b>Compensación por Desempeño</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 51344-13404 Compensación por desempeño correspondiente al tercer trimestre de 2014, se observan diferencias entre lo presentado en los movimientos auxiliares al 30 de septiembre de 2014 y lo reflejado en las dispersiones electrónicas y órdenes de pago realizadas por la Secretaría, como a continuación se cita:</p> <p>3.1.- Se constató que en los registros contables, realizaron disminución al gasto cuenta 51344, correspondiente a la primera quincena de julio de 2014 de las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo, Económico y Turismo por \$8,944.03; Secretaría de Planeación y Finanzas por \$2,901.63; Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados por \$254.55; Secretaría de Contraloría \$6,213.30, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento por \$5,054.31; Secretaría de Comunicaciones y Transportes por \$2,240.00;</p>	Control Interno	D-106/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa \$203.60; Secretaría Técnica por \$5,778.60; Museo Interactivo Papagayo \$1,384.82; Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental por \$7,033.30; Secretaría de Gobierno por \$4,226.73; Coordinación General de Asuntos Jurídicos \$2,036.50, Secretaría de Seguridad Pública por \$53,772.13, y Secretaría de Administración por \$62,870.63, ascendiendo el importe observado a \$162,914.13. Cabe hacer mención, que tales diferencias fueron obtenidas de la revisión a la balanza de comprobación y movimientos auxiliares, toda vez que no fueron proporcionadas las pólizas y documentación comprobatoria para identificar el concepto que generó estas disminuciones al gastó..."</p>			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Contraloría</i>			
191	<p><b>Observaciones al Control Interno</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b></p> <p><b>33107 Auditorías</b></p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes de las Sesiones Ordinarias llevadas a cabo en el ejercicio 2014, se observa que no se encontró anexo al mismo las Evaluaciones del desempeño de los auditores externos realizadas por parte de la Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría; cabe señalar, que mediante oficio de solicitud de documentación e información No. HCE/OSF/DFEG/T3/2/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, turnado al Contralor Interno de la Dirección de Administración y Enlace de esta Secretaría, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se requirió en el Numeral 5 las Evaluaciones del Desempeño de los auditores externos realizadas por parte de la Subsecretaría, para cada uno de los procesos o sesiones, de acuerdo a sus propias atribuciones..."</p>	Control Interno	D-107/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de octubre de 2015, se emitió Auto de Prescripción.
192	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b></p> <p><b>33107 Auditorías</b></p> <p>Derivado de la revisión realizada a los 16 expedientes integrados de acuerdo a los</p>	Control Interno	D-107/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de octubre de 2015, se emitió Auto de Prescripción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Lineamientos para el Registro de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, donde se señala que para ser sujetos de inscripción en el Registro, las personas interesadas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos, de acuerdo a la personalidad jurídica (persona Física o Moral) del solicitante; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- En el expediente del despacho GEM Impulsora de Negocios, S.A. de C.V., no se encontró anexa evidencia documental del "Documento que avale experiencia en auditorías en el sector gubernamental" y en base a los "Requisitos del Representante Legal y Auditor Responsable de Firmar los Dictámenes e Informes", carece de la Constancia del Colegio de Profesionistas que acredite su calidad de miembro activo..."</p>			
193	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b></p> <p>De la revisión al expediente del gasto específicamente a la partida presupuestal 51901.- Equipo de Administración, mediante la póliza de egresos número 57028 y cheque número 0837, ambos de fecha 29 de julio de 2014, por concepto de pago de la factura con número de serie y folio C3 de fecha 24 de julio de 2014, a nombre de C. Lucia Hernández López, por el importe de \$144,942.00, pagado con recursos del Cinco al Millar, provenientes del Derecho Establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de derechos destinados a las Entidades Federativas (Recursos Federales), por adquisición de 7 piezas de aire acondicionado de 24,000 BTU y 3 piezas de aire acondicionado de 3 T.R. todos tipo Mini Split; constatándose lo siguiente:</p>	Control Interno	D-107/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de octubre de 2015, se emitió Auto de Prescripción.
	<p>3.1.- No se tuvo evidencia documental del contrato que ampare la compra de los equipos de aire acondicionado, donde se establezca la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega, las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.</p> <p>3.2.- No se da cumplimiento a los registros de las partidas presupuestales de los egresos derivado que al verificar el cumplimiento a lo establecido en las Normas y Metodología de los Momentos</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Contables de los Egresos emitido y aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el registro de los momentos contables de los egresos "aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado".			
194	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos</b></p> <p>De la revisión al Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2014, proporcionado por la Dependencia, se observa lo siguiente:</p> <p>4.1.- No presenta cifras en cada uno de los momentos contables de los egresos Comprometido, Devengado y- Ejercido; sin embargo, la Autoevaluación presenta un ejercicio acumulado del orden de \$57,874,816.69</p> <p>4.2.- El Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos en la columna del Subejercicio no se refleja cifras.</p> <p>Por lo tanto, los registros realizados por esta Secretaría incumplen con las disposiciones normativas, mismas que señalan que el Gasto Comprometido, reflejará la aprobación de la autoridad competente de un acto administrativo en el cual se formaliza la relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios (contrato o pedido); el Gasto Devengado es el momento del reconocimiento de una obligación de pago a tercero por la recepción de los bienes, servicios u obras contratados (contrato o factura); el Gasto Ejercido reflejará la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente (orden de pago).</p>	Control Interno	D-107/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de octubre de 2015, se emitió Auto de Prescripción.
195	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Registros Contables y Presupuestales</b></p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables del Gasto Devengado de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, se observa que se omitió realizar el registro en las Cuentas Presupuestales de los momentos contables del Egreso Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, los cuales corresponden a los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, por el importe de \$1,867,691.11, mismos que fueron pagados con</p>	Control Interno	D-107/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 19 de octubre de 2015, se emitió Auto de Prescripción.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Recursos del cinco al millar, provenientes del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/0069/2014 de fecha 6 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto SCF14 Gastos de Supervisión y Vigilancia del 5 al Millar (Gasto Corriente), de fuente de recursos Federal, por el importe de \$8,665,000.00</p>			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Seguridad Pública</i>			
196	<p><b>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Bancos</b></p> <p>Del análisis a una muestra de la documentación soporte de los registros en esta cuenta por concepto de pago de Penas y Multas, se constató que los siguientes expedientes pagados en la póliza de Egresos 51 con fecha 19 de agosto de 2014, con número de cheque 12440 de fecha 19 de agosto de 2014, por importe de \$46,278.50, no son procedentes, en virtud de ser multas impuestas por no cumplir con un requerimiento hecho por el pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, incumpliendo así con la razón de ser de esta cuenta, la cual según el Manual de Programación y Presupuesto 2014 la define de la siguiente manera: Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Excluye causas imputables a Servidores Públicos.</p> <p>1.1.- Expediente número 323/2010-S-3 OF. TCA-SGA-699-2014, por \$16,261.00.</p> <p>1.2.- Expediente número 457/2008-S-4 OF. TCA-SGA-730-2014, por \$9,756.00.</p> <p>1.3.- Expediente número 457/2008-S-4 OF. TCA-SGA-731-2014, por \$20,261.50.</p>	\$ 46,278.50	D-108/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2017, se solicitó informe a dependencia.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<b>Observaciones al Control Interno</b>			
197	<p><b>Observación 1</b></p> <p><b>Bancos/Tesorería</b></p> <p>Del análisis a una muestra de la documentación soporte de los registros en esta cuenta por concepto del pago de Laudos Laborales, por un importe de \$1,484,680.82, se constató que no fueron gravados para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión, siendo los siguientes:</p> <p>1.1. Expediente número 218/2001, por \$471,365.58 a nombre de Antonio Julián Velázquez; pagado con cheque número 12417 de fecha 28 de julio de 2014.</p> <p>1.2. Expediente número 393/2010, por \$209,401.22 a nombre de Rosa María Estrada Bautista; pagado con cheque número 12418 de fecha 28 de julio de 2014.</p> <p>1.3. Expediente número 114/2000, por \$803,914.02 a nombre de Asunción Hernández Almeida; pagado con cheque número 12433 de fecha 18 de agosto de 2014.</p>	Control interno	D-108/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2017, se solicitó informe a dependencia.
198	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Bancos/Tesorería</b></p> <p>Del análisis a una muestra de la documentación soporte de los registros en esta cuenta por concepto del pago de Evaluaciones y Control de Confianza a personal de la Secretaría, se constató mediante pólizas de diario número 1306 de fecha 17 de julio de 2014 correspondiente a 300 evaluaciones y 1989 de fecha 25 de septiembre de 2014 correspondiente a 147 evaluaciones, que se incumple al Convenio de colaboración para la aplicación de evaluaciones en el Marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública en las siguientes cláusulas:</p> <p>2.1.- Cláusula Undécima "Respecto a las condiciones de pago, la Secretaría pagará al</p>	Control interno	D-108/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2017, se solicitó informe a dependencia.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el importe que corresponda al 50% del monto total del servicio al solicitar las evaluaciones y el otro 50% al inicio de las mismas, sin embargo se constató que no se respetaron estos porcentajes en virtud de que el pago se realizó de la siguiente manera pagos electrónicos con las referencias 160714 de fecha 17 de julio de 2014 por importe de \$1,123,650.00 y 250914 de fecha 25 de septiembre de 2014 por importe de \$550,588.50. Por lo que es evidente el incumplimiento al clausulado del convenio aunado a que la Secretaría no presentó evidencia documental que justifique la modificación de los porcentajes en el pago del servicio.</p>			
199	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Bancos/Tesorería</b></p> <p>En la revisión a la cuenta de Bancos específicamente en las conciliaciones bancarias al 30 de septiembre de 2014, se detectó cheque en tránsito con una antigüedad mayor a 180 días, en la cuenta bancaria: número 0194338308 de la Institución bancaria Bancomer, según cheque número 140 de fecha 31 de diciembre de 2013, por un importe de \$1,504,408.09, a nombre de Corfu Construcciones S.A. de C.V., por concepto de pago de la factura 129 por la estimación número 5.</p> <p>Por lo anterior es evidente que la Dirección General de Administración no está dando cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 18 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.</p>	Control Interno	D-108/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2017, se solicitó informe a dependencia.
200	<p><b>Observación 4</b></p> <p><b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b></p> <p>De la revisión a una muestra de la documentación soporte de los registros en la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observan las pólizas de diario número 404 de fecha 31 de marzo de 2014 por importe de \$78,120.00, de los cuales no han sido comprobados \$72,649.00, diario 722 de fecha 17 de mayo de 2014 por importe de \$180,000.00, diario 1333 de fecha 22 de julio de 2014 por importe de \$900.00 y diario 1752 de fecha 1 de septiembre de 2014 por importe de \$79,680.00, haciendo un importe total de \$333,229.00, por concepto de viáticos no comprobados, que al 30 de septiembre de 2014, no han sido comprobados, incumpliendo con lo</p>	Control Interno	D-108/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2017, se solicitó informe a dependencia.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>establecido en el numeral 64 Generalidades fracción V del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, que a la letra dice: La entrega de los documentos de la comprobación al responsable de la Dirección de Administración o su equivalente, se debe efectuar en un término máximo de 3 días naturales posteriores a la conclusión de la comisión, debiendo acusar de recibido la documentación comprobatoria al servidor público que efectuó la comisión y 65 Los servidores públicos de mandos medios y superiores, deberán comprobar los viáticos con el oficio de comisión F-10 "Comprobación de Viáticos y Gastos para Operativos", acompañado de los comprobantes del gasto..."</p>			
201	<p><b>Observación 5</b></p> <p><b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b></p> <p>Derivado de la revisión a la sub-cuenta 21175-05 3% sobre nómina, se observa lo siguiente:</p> <p>5.1.- En los movimientos auxiliares, presenta saldo al 30 de septiembre de 2014 por importe de \$4,183,084.00, con antigüedad mayor a 90 días. Lo anterior denota que la Secretaría no ha realizado el entero o pago ante la instancia correspondiente de la retención mencionada, demostrando que los recursos económicos no fueron administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados. Cabe señalar que en el caso de ser requeridos por la autoridad competente las multas, recargos y actualizaciones, serán a cargo del funcionario responsable del pago o entero de los impuestos.</p>	Control Interno	D-108/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2017, se solicitó informe a dependencia.
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud</i>			
202	<p><b>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</b></p> <p><b>Observación 1</b></p> <p><b>13402.- Ajustes Complementarios</b></p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes del gasto, específicamente a esta partida presupuestal, mediante pólizas de diario números 2656, 2659, 2200, 2202, 1944 y 1946, órdenes de pago números 565, 564, 839, 840, 1086 y 1085 de fechas 24 de julio, 21 de agosto y 22 de</p>	S/M	D-109/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, emitió acuerdo de desahogo de pruebas a vista a investigados.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>septiembre de 2014, respectivamente, cada una por los importes de \$801,671.00, \$529,976.00, \$815,171.00, \$534,976.00, \$819,995.00 y \$560,582.00, sumando un importe total de \$4,062,371.00, por concepto de pago de ajuste complementario a servidores públicos de plaza federal y estatal, con recursos de ingresos fiscales ordinarios (IFOS 2014), correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, mediante dispersión electrónica, observándose lo siguiente:</p> <p>1.1.- Se realizó el comparativo entre las dispersiones electrónicas bancarias (Depósito Interbancario) y las nóminas para el pago de ajustes complementarios del personal con plaza estatal y federal (base, confianza y lista de raya), constatándose diferencias no depositadas por el importe de \$47,251.00, mismas que se desglosan de la manera siguiente: julio por importe de \$12,330.50, agosto por importe de \$26,719.50 y septiembre de 2014 por importe de \$8,201.00..."</p>			
203	<p><b>Observación 2</b></p> <p>Se observa la reincidencia en pago con recursos Estatales a servidores públicos con plaza federal, registrados en la partida 13402.- "Ajustes Complementarios", sumando un importe total de \$2,436,837.00</p>	\$ 2'436,837.00	D-109/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, emitió acuerdo de desahogo de pruebas a vista a investigados
204	<p><b>Observación 3</b></p> <p>15901.- EROGACIONES ADICIONALES</p> <p>Derivado de la revisión a los registros presupuestales de esta partida:</p> <p>Se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Con recursos estatales efectúan pago por importe de \$6'738,636.00, a personal con plaza federal.</p>	\$ 6'738,636.00	D-109/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, emitió acuerdo de desahogo de pruebas a vista a investigados
	Observaciones al Control Interno			
205	<p><b>Observación 1</b></p> <p>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</p> <p>Materiales, Accesorios y Suministros Médicos</p> <p>Mediante póliza de diario número 1305 de fecha 04 de agosto de 2014, por concepto de compra de</p>	Control Interno	D-109/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, emitió acuerdo de desahogo de pruebas a vista a investigados

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>10 piezas de mano de alta velocidad marca concentrix, amparada con la factura número 316 (original) de la misma fecha a nombre del proveedor Enrique Cotera Regalado, por el importe de \$17,700.00, pagado con recursos estatales (IFOS), de las cuales 2 piezas se encuentran asignadas a las Unidades Médicas: Parrilla Centro, y Gaviotas Centro, amparadas con los resguardos número RI14-00012 y RI14-00015); observándose que dichas piezas no se encuentran en uso, toda vez que les hace falta una llave para darle la limpieza adecuada; lo anterior, se constató mediante la verificación física en las instalaciones de las unidades médicas antes citadas.</p>			
206	<p><b>Observación 2</b></p> <p><b>Compra Directa</b></p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes de Compras Directas pagados con Recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Seguro Popular y Programa Especial Federal, en el periodo de julio a septiembre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- Presenta inconsistencias el cuadro comparativo, respecto al importe señalado en las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes, asimismo, en el importe indicado con letra.</p> <p>2.2.- Las cotizaciones en la descripción del cliente indican el nombre de otro ente público y presentan fecha del ejercicio 2013..."</p>	Control Interno	D-109/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, emitió acuerdo de desahogo de pruebas a vista a investigados
207	<p><b>Observación 3</b></p> <p><b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b></p> <p><b>Licencia con Goce de Sueldo</b></p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el periodo de julio a septiembre de 2014, se observa que se otorgaron licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de la siguiente manera: mes de julio por un importe de \$1,316,485.85, agosto por un importe de \$946,090.90 y septiembre de 2014 por un importe de \$946,193.45, sumando un importe total de \$3,208,770.20, respetivamente, lo cual se considera improcedente, toda vez que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldo, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p>	Control Interno	D-109/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, emitió acuerdo de desahogo de pruebas a vista a investigados

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública</b>				
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Educación Pública</i>				
208	<p>Proyecto ED276.-Trabajos preliminares para la construcción de la plataforma de relleno en la Escuela Primaria Agustín Beltrán Bastar con clave 27DPR1565P (IFOS 2014) (Escuela Digna); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 20 de Enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 12 y 17 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 1.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Oficio de aceptación de responsiva del D.R.O.</p> <p>1.2.- Oficio de designación del D.R.O.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>2.1.- Los salarios que integra la propuesta del contratista ganador son muy bajos, no son de mercado, lo que origina mala calidad de obra.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- El anticipo se entregó 30 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 07/05/2014, entrega de anticipo 06/06/2014, lo que evidencia los 30 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>3.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación no. 02 el 01/07/2014 y efectúan el pago hasta el 29/07/2014, resultando 28 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 03 el 01/07/2014 y</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>efectúan el pago hasta el 04/08/2014, resultando 35 días de diferencia.</p> <p>3.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 05/07/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 05/09/2014, resultando 56 días de diferencia.</p>			
	<p><b>Observación 4.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Proyecto que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron físicamente en 60 días calendario; diferencia 32 días calendario.</p> <p>4.2.- Proyecto que presentó 60 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/05/2014, inicio real 07/05/2014, diferencia 06 días calendario.</p> <p>4.3.- En el presupuesto contratado no se ejecutaron 53 conceptos, con un importe de \$1,092,185.36, sin embargo se autorizaron 8 conceptos no previstos con un importe de \$1,022,031.76, lo cual vario en un 45%, respecto al monto contratado, lo que evidencia la falta de planeación del presupuesto contratado</p>	N/A	D-110/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 19 y 21 de Enero de 2015, no se determinaron observaciones.</p>			
	<p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, de licitación, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>			
<b>209</b>	<p><b>Proyecto ED800 .- Reconstrucción y remodelación en el edificio C en el centro educativo integral con clave 27EJN0437W (FAM Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19, 20 y 21 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 16 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 5.-</b> Observaciones relativas al procedimiento de Licitación de Obra:            5.1.- En el análisis de precios unitarios con clave 050540.- Suministro y colocación de protección de herrería para ventana a base de perfiles comerciales de ½" a cada 18 cm., ángulo a 60 en esquina, anclada a muro incluye: primario como base, pintura esmalte anticorrosivo con acabado, anclas de acero de ¼" con cuadrado de ½" herramienta y mano de obra; se observa que en dicho análisis el contratista no respeto los alcances del concepto de obra, al no considerar en la aplicación de la pintura el acabado de esmalte anticorrosivo ya que sólo consideró el primario como base, por lo cual esta propuesta debió ser descalificada en el análisis cualitativo debido a que esta irregularidad es motivo de descalificación.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 6.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:            6.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron en 130 días calendario; diferencia 38 días calendario.            6.2.- Proyecto que presentó 16 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 17/03/2014, diferencia 16 días calendario.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 7.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:            7.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$358,421.58 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 58/100 m.n. I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.            7.2.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente al señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.</p> <p>En la supervisión física realizada el día 22 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 8.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$358,421.58 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 58/100 m.n. IVA incluido). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$1,945,082.72.  Importe Empresa Ganadora \$1,828,049.34..."</p>	\$211,249.71	D-110/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.</p>
210	<p><b>Proyecto ED802.-</b> Reconstrucción y remodelación en los edificios A, D, F, G y obra exterior en el jardín de niños Graciela Pintado de Madrazo con clave 27EJN0060A (FAM Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día los días 26, 27 y 28 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 17 de Febrero de 2015 y 19 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 9.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>9.1.- Oficio de Aceptación de la Responsiva del Director Responsable de Obra  9.2.- Bitácora de Obra</p>	N/A	D-110/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 10.-</b> Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>10.1.- El Acta de Junta de Aclaraciones fue firmada por personas diferentes a las que debieron participar y se desconoce el nombre las cuales aparecen únicamente su firma en el Acta de Junta de Aclaraciones, los que debieron participar son: Ing. Guadalupe López Hernández, Arq. Eduardo Octavio Pola Alejandro con cargos de (Jefe de Departamento de Proyectos del I.T.I.F.E. y Residente de Obra respectivamente).</p> <p>10.2.- Existen dos Cartas de Afiliación a la C.M.I.C. (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción), donde no se define si está afiliado o no está afiliado, dichas cartas vienen con fechas; una del 13 de marzo del 2014 y del 17 de marzo del 2014.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 11.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 14 de junio y efectúan el pago finiquito hasta el 7 de agosto, resultando 55 días de diferencia.</p> <p>11.2.- El Dictamen Técnico para el Convenio de Ampliación de Monto, no está debidamente sustentado, fundamentado y motivado.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 12.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.- Proyecto que presentó 16 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 17/03/2014, diferencia 16 días calendario.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 13.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>13.1.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a lo señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario</p>			
211	<p><b>Proyecto ED831.- Reconstrucción y remodelación en los edificios A, B, C, D, F y obra exterior en la primaria Sabino Ulin Lamoyi con clave 27DPR1947W (FAM Básico 2014/Escuela Digna); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19, 20 y 22 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día el 20 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
	<p><b>Observación 14.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>14.1.- oficio No. ITIFE/1056/14 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado de la corrección del número de proyecto.</p> <p>14.2.- Registro del Sistema Alfa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Proyecto ED831.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 15.-</b> Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>15.1.- Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario que presenta el ente auditado como proyecto no. ED831, se encontró que no correspondía el número de proyecto con los siguientes documentos: el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco 2014, el oficio ITIFE-DG-830/14 (invitación), Presupuesto base, Bases de licitación, Actas de visita al sitio de ejecución de los trabajos, Acta de junta de aclaraciones, Acta de presentación y apertura de proposiciones, Acta de fallo, Tabla comparativa de presupuesto de los licitantes, documentos que integran el expediente ya que estos hacen referencia al proyecto no. ED535, por otra parte, el ente anexa un Adendum con número COED831-070/14 en el que hace mención de un oficio No. ITIFE/1056/14 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado, donde notifica la corrección del número de dicho proyecto, así como el registro</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	en el sistema ALFA de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo no se encontró en el expediente, el oficio ni el registro que el ente auditado menciona en el Adendum para respaldo de la información..."			
	<p><b>Observación 16.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>16.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décimo tercera, relativa a la forma de pago que señala el 15 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación 1 tiene fecha de corte el 08/04/2014 (1) violentando el marco normativo.</p> <p>16.2.- Presentan la estimación 1 parcial el día 08/04/2014 (1), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/05/2014 (1), transcurriendo 8 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 17.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>17.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron en 145 días calendario; diferencia 53 días calendario.</p> <p>17.2.- Proyecto que presentó 21 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 22/03/2014, diferencia 21 días calendario.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 18.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>18.1.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a la señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO.**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato.			
212	<p><b>Proyecto ED832.- Construcción de dos aulas didácticas de 6x8 m, dirección, servicio sanitario y obra exterior en la Telesecundaria Ruffo Domínguez Pérez con clave 27ETV0452D (FAM Básico 2014/Escuela Digna); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 26, 27 y 29 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 17 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A		
	<p><b>Observación 19.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>19.1.-Falta de Oficio No. ITIFE /1056/4 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado.</p> <p>19.2.- Registro del Sistema Alfa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Proyecto ED832 ya corregido.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 20.-</b> Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>20.1.- Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario que presenta el ente auditado</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p>como proyecto número ED832, se encontró que no correspondían al número de proyecto con los siguientes documentos: presupuesto base, invitación al procedimiento de contratación, bases de licitación, acta de visita al sitio de ejecución de los trabajos, programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, listado de insumos, catálogo de conceptos, oficio I.T.I.F.E./DG/0897/14 "Invitación para Actos de Licitaciones", programación de fechas de licitación, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, documentos que integran el expediente, ya que estos hacen referencia al proyecto número ED536, por otra parte el ente anexa un Adendum con número COED832-071/14, en el que hace mención del oficio número ITIFE/1056/14 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado, donde notifica la corrección del número dicho proyecto, así como el registro en el sistema ALFA de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo, no se encontró en el expediente el oficio, ni el registro que el ente auditado menciona el Adendum para respaldo de la información,</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>incumpliendo el artículo 3 de la Fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.            20.2.- Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario los croquis que se presentan en los generadores de las estimaciones no corresponden con las características físicas del edificio en cada periodo estimado..."</p>			
	<p><b>Observación 21.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:            21.1.- Presentan la estimación 1 parcial el día 07/04/2014 (1), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/03/2014 (1), transcurriendo 7 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-110/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.</p>
	<p><b>Observación 22.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:            22.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron físicamente en 104 días calendario; diferencia 12 días calendario.            22.2.- Proyecto que presentó 21 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 22/03/2014, diferencia 21 días calendario.</p>	N/A	D-110/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.</p>
	<p><b>Observación 23.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:            23.1.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a la señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014.             En la supervisión física realizada el día 28 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A	D-110/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.</p>
	<p><b>Observación 24.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:            24.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico</p>	N/A	D-110/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha</p>

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$61,081.27 (Sesenta y un mil ochenta y un pesos 27/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$1,430,349.57  Importe Empresa ganadora \$1,344,156.90..."</p>			22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
213	<p><b>Proyecto ED845.- Construcción de 3 aulas didácticas, dirección, servicio sanitario y obra exterior en la Primaria José María Morelos y Pavón con clave 27DPR0565I (FAM Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 26 y 28 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 18 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 25.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>25.1.-Presentan las estimaciones 1, 4, 5 y 6 parciales los días 07/04/2014 (1), 09/05/2014 (4, 5 y 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/03/2014 (1) y 30/04/2014 (4, 5 y 6), transcurriendo 7, 9, 9 y 9 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>25.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>25.3.-Presentan la estimación no. 01 el 07 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 16 de mayo de 2014, resultando 39 días de diferencia.</p> <p>25.4.-Presentan la estimación no. 2 y 3 el 17 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 16 de mayo de 2014, resultando 29 días de diferencia respectivamente.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 26.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>26.1.-Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron físicamente en 110 días calendario; diferencia 18 días calendario.</p> <p>26.2.- En revisión documental al presupuesto definitivo por un monto de \$1,678,145.21, se detectó que solo un 41% del presupuesto ejercido se realizó con los conceptos del contrato adjudicado por un monto de \$690,394.02; sin embargo se ejerció la cantidad de \$516,633.18 por cantidades adicionales al catálogo de conceptos ganador equivalente al 30% del presupuesto ejercido; y un 29% del presupuesto ejercido por la cantidad \$471,117.94 se realizó por conceptos no previstos, lo que evidencia la falta de planeación de la obra.</p> <p>26.3.-Proyecto que presentó 25 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/03/2014, inicio real 26/03/2014, diferencia 25 días calendario.</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.
	<p><b>Observación 27.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>27.1.- Las notas de bitácora donde se menciona la recepción y autorización de los generadores de Obras de conceptos no previstos y cantidades adicionales, se realizaron con fecha posterior al periodo de ejecución, lo que evidencia que no se formalizó la solicitud y la autorización previo a la ejecución de dichos trabajos, incumpliendo lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>27.2.- Se detectó falta de control interno en la planeación y presupuestación, ya que las acciones se licitaron desde las invitaciones hasta el fallo con una clave de proyectos que fueron utilizados en 2013 con un nombre diferente a la señalado en las hojas de resumen del oficio de solicitud de adecuación de recursos de fecha 26/02/14 anexas al oficio de autorización de transferencia de recursos federales Ramo General 33 de fecha 28 de febrero del 2014....”</p>	N/A	D-110/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que emitieron Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, por medio del cual remiten el expediente a auditores para su dictamen.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Social</i>				
214	<p><b>Proyecto SD530.- Construcción de sistema de captación de agua potable en la Ra. Gregorio Méndez 2da Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33.</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19, 21 y 22 de Enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 12 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 1.-</b> Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra:</p> <p>1.1.- El trabajo ejecutado de suministro e instalación de puerta no corresponde al concepto: con clave 7001-00 1, suministro e instalación de puertas de herrería estructural, perfiles z, t y l. tambor doble de lámina no. 18, ya que este fue analizado con lamina en un solo lado y no de doble tambor como se especifica, incurriendo con esto el servidor público que autorizó el precio unitario de la propuesta ganadora en una falta administrativa, al no darse cuenta en la revisión cualitativa (propuesta en general) que el p.u. del concepto en mención no fue analizado acorde a lo especificado en el mismo concepto de obra de la propuesta.</p>	N/A	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>2.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación no. 4 y 5 el 20/01/14 y efectúan el pago hasta el 24/06/14, resultando 154 días de diferencia.</p> <p>2.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 18/01/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 27/06/2014, resultando 157 días de diferencia.</p>	N/A	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p><b>Observación 3.-</b> Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal</p>	N/A	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta

**ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2013 y fue contratada con fecha de inicio el 21/10/2013 y terminación al 29/12/2013, sin embargo el proyecto no fue concluido suspendiéndose la obra mediante Convenio de Suspensión y Acta Circunstanciada a partir del 16/12/ 2013 y reiniciándose los trabajos con fecha 05/01/2014 y fecha de terminación 18/01/2014, evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto</p> <p>3.2.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 138 días calendario y ejecutaron en 89 días calendario; diferencia 49 días calendario.</p> <p>3.3.- La meta programada del proyecto fue de 1.00 sistema de agua potable, sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 3,308,442.23 y el programado de \$4,226,086.18 reduciéndose en un 21.71 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>En la supervisión física realizada el día 20 de enero de 2015, no se determinaron observaciones.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de Planeación, Programático-Presupuestal, Cumplimiento de Contrato, y Licitación.</p>			resolución.
215	<p><b>Proyecto SD533.- Reconstrucción de pavimento asfáltico del camino: Villahermosa-Nacajuca, tramo del km 16+750 al Km. 20+500, tramo: Cd. de Nacajuca, Ra. Taxco, Ej. Simón Bolívar, Ra. Vainilla del municipio de Nacajuca, Tabasco (Refrendo 29013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 19 y 22 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 19 de febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 4.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>4.1.- Falta documentación del Corresponsable con Especialidad en Vías Terrestres, de acuerdo al punto 20, fracción VI de las Bases de Licitación.</p> <p>4.2.- Falta Programa de Obra por diagrama de barras final.</p> <p>4.3.- Falta croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validados.</p> <p>4.4.- Falta balance auditado por despacho</p>	N/A	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>contable.</p> <p>4.5.- Falta registro en el Padrón de Contratistas actualizado 2014.</p> <p>4.6.- Faltan dictámenes y permisos.</p> <p>4.7.- Falta dictamen técnico del Comité de Obra.</p> <p>4.8.- Falta informe preventivo en materia de impacto ambiental (trámite y pago de derechos).</p> <p>4.9.- Falta acta administrativa de cierre.</p>			
	<p><b>Observación 5.-</b> Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>5.1.- La fianza de vicios ocultos que presenta el contratista con un monto de \$998,626.23, no corresponde al 10% del monto total ejercido (\$9,986,803.86), de los trabajos ejecutados.</p>	N/A	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p><b>Observación 6.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>6.1.- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales el día 04/01/2014 (4 y 5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fue el día 30/11/2013 (4 y 5), transcurriendo 35 y 35 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>6.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación no. 04 el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 05 el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 06 el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación no. 07. el 04/01/2014 y efectúan el pago hasta el 09/04/2014, resultando 96 días de diferencia.</p> <p>6.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 29/01/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 06/06/2014, resultando 109 días de diferencia.</p>	N/A	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p><b>Observación 7.-</b> Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>7.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor</p>	N/A	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en

**ANEXO C  
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS  
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 170 días calendario y ejecutaron en 150 días calendario; diferencia 20 días calendario.</p> <p>7.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2013 y fue contratada del 02/09/2013 al 30/12/2013, sin embargo el proyecto no fue concluido físicamente el 30/12/2013, lo que refleja la falta de planeación.</p>			<p>análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<p><b>Observación 8.-</b> Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>8.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'129,730.63 (Dos millones ciento veintinueve mil setecientos treinta pesos - 63/100 m.n. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>8.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">D-111/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<p>8.3.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control efectúe en sus averiguaciones la procedencia de las pruebas de laboratorio que presentó el contratista, ya que en compulsa realizada en Andador Cañaveral lote 10 mz. 44 fracc. Bosque de Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, dirección plasmada de manera explícita en los reportes del laboratorio llamado Losa, Asesoría y Control de Calidad, recibimos la notificación del fallecimiento del c. Ing. José Alcides López Soberanes (contamos con copia fotostática del acta de defunción), todo esto en presencia del auditor del Osf y testigos, por lo que se recomienda valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean elaboradas por prestadores de servicios que cuenten con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>			

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la supervisión física realizada Los días 20 y 21 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:			
	<p><b>Observación 9.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>9.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2,129,730.63 (Dos millones ciento veintinueve mil setecientos treinta pesos 63/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de Planeación, Programático-Presupuestal, Cumplimiento de Contrato, de la Ejecución de la Obra.</p>	\$ 1'940,062.30	D-111/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Importe Autorizado por el Ente \$10,000,000.00</p> <p>Importe Empresa Ganadora \$9,744,866.33..."</p>			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</b>				
216	<p><b>Proyecto OT182.-</b> Repavimentación con concreto asfáltico, reconstrucción de guarniciones y banquetas en tramos aislados, Av. Mario Brown Peralta entre la Avenida Gregorio Méndez y Circuito Deportivo en Villahermosa, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 16 y 19 de Enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 17 y 19 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			

**ANEXO C.**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 1.-</b> Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:  Derivado de la revisión y análisis de los convenios de obra se encontraron las siguientes inconsistencias:  1.1.- Los croquis de los generadores no señalan la ubicación dentro de la obra de los conceptos cobrados en estimaciones.  1.2.- Derivado de la revisión al expediente unitario, el oficio de autorización para la ejecución de la obra de fecha 06/10/2014 debió autorizarse antes del inicio de contrato de la obra (12/11/2013)</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p><b>Observación 2.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:  2.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 28/01/2014 (1), 16/04/2014(2), 16/04/2014 (3), 16/04/2014 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15/12/2015 (1), 31/12/2013 (2), 01/02/2014 (3) y 28/02/2014 (4), transcurriendo 44, 106, 74 y 47 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.  2.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno; presentan la estimación no. 2 el 16 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 49 días de diferencia; la estimación no. 3 el 16 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 49 días de diferencia; la estimación no. 4 el 16 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 49 días de diferencia; las estimaciones 2, 3 y 4 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 30 de marzo de 2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 16 de abril de 2014 (2, 3 y 4).  2.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que concluyen la obra físicamente el 30 de marzo de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 23 de junio de 2014, resultando 85 días de diferencia.</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><b>Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>3.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 102 días calendario; menos 14 días por suspensión temporal nos da 88 días calendario; diferencia 43 días calendario.</p> <p>3.2.- La meta Real del proyecto fue de 10,243 m2 de pavimentos de calles y avenidas, sin embargo su gasto ejercido fue de \$1,822,487.40 y el programado de \$2,679,328.64, reduciéndose en un 31.97% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>3.3.- Se observa que los conceptos con números 02, 08, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35 y 36 del catálogo de conceptos ganador con un monto total de \$98,922.67 no fueron realizados por el contratista a pesar de que existió un convenio de reducción de monto por la cantidad de \$260,163.68, lo que refleja la falta de capacidad de la empresa constructora para concluir los trabajos contratados y falta de seguimiento y control interno de la dependencia.</p> <p>3.4.- Se observa que existió un mal levantamiento del sitio donde se realizó el proyecto por parte de la dependencia, por lo cual se generaron menos volúmenes que los asentados en el catálogo de conceptos, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	En la supervisión física realizada el día 20 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:			
	<p><b>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</b></p> <p>Durante el recorrido físico a la obra se observaron diversas irregularidades en el concreto asfáltico:</p> <p>4.1.- En el cadenamiento 0+000 del carril derecho se presenta la formación de un bache en un área de 0.30m x 0.30m, 0.09 m2. de pavimento dañado.</p> <p>4.2.- En el cadenamiento 0+060 se observa un bache de .60mts x .60mts= .36 mts2.</p> <p>4.3.- En los cadenamientos 0+020 al 0+040 se observan la formación de un asentamiento de 2mts x 2mts =4 mts2 así como fisuras transversales sobre el carril derecho.</p> <p>4.4.- En el cadenamiento 0+100 del carril derecho se presenta una formación de asentamiento de 1.50 mts x 2.00mts = 3mts2.</p> <p>4.5.- En el cadenamiento 0+380 en el carril derecho se observa una fisura longitudinal de 2mts</p>	\$ 33,972.04	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>X. 30 cm= .6mts2.            4.6.- En el cadenamamiento 0+440 se observan dos asentamientos, el primero de 1.70 mts x 2.20 mts= 3.74mts2 y el segundo de 1.0mts x 1.20mts= 1.2 mts2; un total de 4.94mts2.            4.7.- En el cadenamamiento 0+540 se observa un asentamiento de 14 mts x .30mts= 4.2 mts2 sobre el carril derecho y un bache de 1.30mts x 1.40 mts= 1.82 mts2; un total de 6.02 mts2.            4.8.- Entre los cadenamamientos 0+673 al 0+693 se aprecia que el pavimento asfaltico se abrió en varias partes quedando expuesto el concreto hidraulico asi como baches en un area de 20 mts x 7mts= 140mts2.            4.9.- Se observa entre los cadenamamientos 0+480 al 0+512 un encharcamiento de 32 mts x .30mts= 9.6 mts2..."</p>			
217	<p><b>Proyecto OT213.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia José Marín Lara, Emiliano Zapata, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</b></p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 16 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 23 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 5.-</b> Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>5.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Décima Primera, relativa a la forma de pago que señala el 15 y último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 4 y 5 tienen fecha de corte el 25/01/2014 ( 4 ) y 25/01/2014 ( 5 ) violando el marco normativo.</p> <p>5.2.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 01/03/2014 ( 1 ), 01/03/2014 ( 2 ), 18/03/2014 ( 3 ), y 02/05/2014 ( 4 ), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/11/2013 ( 1 ), 15/12/2013 ( 2 ), 15/01/2014 ( 3 ) y 25/01/2014 ( 4 ), transcurriendo 91, 76, 62 y 97 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>5.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que concluyeron la obra</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

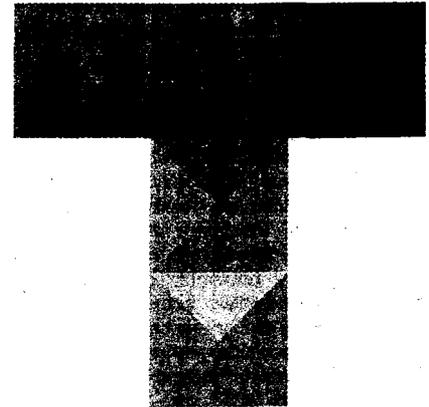
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>fisicamente el 31 de enero de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 04 de septiembre de 2014, resultando 216 días de diferencia.</p> <p>5.4.- Derivada de la compulsión efectuada al laboratorio: Eiccsa / Estudios, Ingeniería y Control de Calidad, S.A. de C.V., con fecha 11 de febrero de 2015 a través de oficio número HCE/OSF/DATEPIP/619/2015, mediante acta de compulsión la compareciente C. Ing. María Eneyda Olán Torres, manifiesta que solo reconocen como válidas las pruebas de laboratorio del número 1 al 3, (1. Informe del grado de compactación en campo, ensaye 1-3, descripción: revestimiento (base hidráulica 3/4" a finos). 2. Informe del grado de compactación en campo, ensaye 4-9, descripción: revestimiento de base hidráulica 3/4" a finos. 3. Informe del grado de compactación en campo, ensaye 10-12) y son apócrifas de la hoja 4 a la 40 ya que manifiesta que la firma y los sellos son falsos, por lo que no reconocen que los reportes mostrados fueron realizados por ellos, lo que evidencia que los documentos presentados por el contratista son apócrifos, razón por la cual los funcionarios deberán llevar a cabo las actuaciones correspondientes al contratista ejecutor de la obra por haber incurrido en falsedad de información.</p>			
	<p><b>Observación 6.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</b></p> <p>6.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo de menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 64 días calendario y físicamente ejecutaron en 70 días calendario; menos 26 días por suspensión, quedan 44 días calendario, diferencia 20 días calendario.</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p><b>Observación 7.- Observaciones relativas al Control Interno:</b></p> <p>7.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$132,178.59 (Ciento treinta y dos mil ciento setenta y ocho pesos 59/100 m.n. Iva incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>7.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C**  
**ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS**  
**PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado.</p> <p>7.3.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista por presentar documentación que no fue reconocida y/o expedida por el prestador de servicio y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción.</p> <p>En la supervisión física realizada los días 19 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 8.-</b> Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- Se observa desprendimiento del asfalto oxidado en la junta longitudinal en un 95% del pavimento hidráulico.</p> <p>8.2.- Se observan fisuras en el concreto en la Calle Ordorica.</p> <p>Derivado de las observaciones físicas se tiene un monto..."</p>	\$ 189,791.21	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
218	<p><b>Proyecto OT224.-</b> Reconstrucción de Pavimento de Concreto Asfáltico, Guarniciones Y Banquetas En Calle Francisco I. Madero (tramo: Venustiano Carranza - El Panteón) (primera Etapa), Jalpa De Méndez, Tabasco.(refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 19, 20 y 23 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas los días 10 y 19 de febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p><b>Observación 9.-</b> Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>9.1.- Presupuesto final de ejercicio 2013</p> <p>9.2.- Presupuesto inicial de ejercicio 2014</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

---

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**